



Universidad Autónoma de Querétaro  
Facultad de Derecho  
Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal

ANÁLISIS DE LA CALIDAD EDUCATIVA A NIVEL SUPERIOR.  
UN ENFOQUE DESDE LO LOCAL

TESIS

Que como parte de los requisitos para obtener el título de  
Maestra en Administración Pública Estatal y Municipal

**Presenta:**

María Noemí Rubio Gudiño

**Dirigido por:**

Dr. Gerardo Servín Aguillón

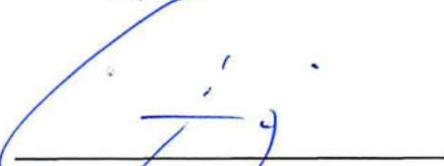
Dr. Gerardo Servín Aguillón  
Presidente

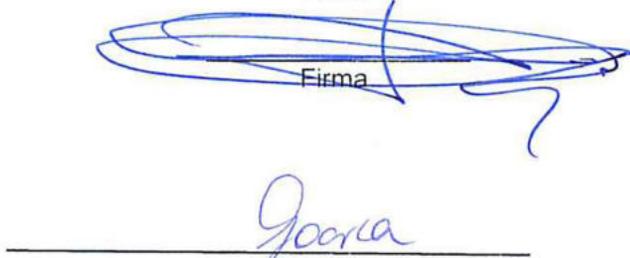
Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez  
Secretario

Dra. Gabriela Nieto Castillo  
Vocal

Dr. Enrique Rabell García  
Suplente

Dr. Gerardo Ribeiro Toral  
Suplente

  
Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez  
Director de la Facultad de Derecho

  
Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña  
Directora de Investigación y Posgrado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
FACULTAD DE DERECHO  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL Y MUNICIPAL

**ANÁLISIS DE LA CALIDAD EDUCATIVA A NIVEL  
SUPERIOR. UN ENFOQUE DESDE LO LOCAL**

**T E S I S**

COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE  
MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL

PRESENTA  
**LIC. MARÍA NOEMÍ RUBIO GUDIÑO**

DIRIGIDO POR  
**DR. GERARDO SERVÍN AGUILLÓN**

CENTRO UNIVERSITARIO  
QUERÉTARO, QRO. MARZO DE 2019.

## RESUMEN

La presente investigación analiza si el Estado tiene la obligación de garantizar la educación superior de calidad o si es responsabilidad el individuo interesado, al ser una decisión personal. Para ello, se estudiaron las diferentes definiciones de calidad y si existe alguna -desde la administración pública- para definir educación de calidad o calidad educativa. Asimismo, se hace un análisis de la evolución de la educación superior en México desde 1917 hasta la actualidad, visto desde la administración central. De manera más local, se examinó el panorama del estado de Querétaro sobre las IES, con relación a las evaluaciones o certificaciones de calidad y el papel que juega los RVOES en las instituciones privadas. Desde una perspectiva normativa, analítica y empírica; se llegó a la conclusión que no existe en la administración pública una definición de calidad educativa o educación de calidad, y que la interpretación que se le da depende del interesado. De igual forma, la educación superior privada es vista como un negocio y no como un centro de desarrollo para impulsar el país; además de ser necesario un marco normativo actualizado y completo de la educación superior México, que permita una regulación de la calidad que se oferta, principalmente en el sector privado. Dentro de la investigación se descubrió que no existe una base de datos única de la educación superior en México. Y existen IES privadas que ofertan educación sin contar con RVOE; aunque hay otras instituciones que sí tienen, pero no significa garantizan su calidad, sólo cumplen con un requisito de trámite, no de contenido ni fondo en lo que ofertan. Por lo que, es necesario que el Estado asuma la parte que le corresponde y lleve a cabo la evaluación de todas la IES del país, de manera aleatoria y sorpresiva. Desde un análisis cuantitativo, la calidad en el estado de Querétaro se presenta únicamente en 10.30% de los programas. Asimismo, se concluye que el Estado está más preocupado por cumplir con una cobertura, a través de las universidades privadas, que por garantizar la calidad de la educación que se oferta. Y que, sí es una obligación del Estado garantizar la educación superior, pero apoyado del sector privado (industria).

**(Palabras claves:** Acreditación, Administración Pública, Calidad, CIIES, Cobertura, COPAES, Educación Superior en México, Equidad, FIMPES, Justicia, Evaluación, Instituciones de Educación Superior, Plan Nacional de Desarrollo, RVOE)

## SUMMARY

The current investigation analyzes if the state has the obligation to procure the quality of higher grades of education, or if this obligation corresponds to the one interested. In effect of this, several definitions of “quality” were studied, as well as if there is an existence of a definition of quality imbedded in the public administration areas. This investigation also made an analysis of the evolution of the higher grades education in Mexico from the years 1917 to current date from the perspective of the central administration. In a more localized criteria, the educational panorama of the Higher Educational Institutions (HIE) of the state of Queretaro, in close relations of the certifications and evaluations of quality, and the role that the “RVOES” develop in the private institutions. From a legal, analytical and empirical perspective came to a conclusion that in the public administration; a definition of “educational quality” does not exist and that the given interpretation depends in the interest of the individual. Therefore, the private higher institutions of education are seen as a profitable business instead of a center for investigations and development that support national growth; not only this, as it is in serious need of a complete and updated legal outline of the higher grades education in Mexico that allows a quality regulation in the private system. Amidst the investigation, it was discovered that there is not a singular data base of the higher grades education in Mexico and that the existence of private institutions that impart higher grade education without the “RVOE” certification is a fact. Some other do count with this certification, but this does not imply that the quality of the education imparted is guaranteed. Therefore it is necessary that the estate assumes the corresponding role and applies the aforementioned evaluations without previous notification to the higher grades educational institutions of the federation. From a quantitative point of analysis, only the 10.30% of the educational programs the estate of Queretaro are considered to be of quality, this it’s implies that the focus of the state is in carrying out the requirements determined by the federation instead of working to achieve a solid state of quality in the current owned programs. In addition, it is an obligation of the State to guarantee higher education, but supported by the private sector (industry).

**(Keywords:** Accreditation, Public Administration, Quality, CIIES, Coverage, COPAES, Higher Education in Mexico, Equity, FIMPES, Justice, Evaluation, Institutions of Higher Education, National Development Plan, RVOE)

Para *Noé*, por su paciencia, comprensión y amor.

Para *Isaac* que desde el cielo me cuida.

Para el *Dr. Gerardo Ribeiro* por confiar en mí.

Para el *Dr. Gerardo Servín* por su paciencia y orientación.

## ÍNDICE

RESUMEN -----	I
SUMMARY -----	II
DEDICATORIA -----	III
AGRADECIMIENTO -----	IV
ÍNDICE -----	V
ÍNDICE DE TABLAS-----	VIII
INTRODUCCIÓN -----	IX
<b>CAPÍTULO 1. LA CALIDAD.....</b>	<b>1</b>
1.1. El origen de la calidad.....	1
1.2. Filosofías de la calidad.....	4
1.2.1. W. Edwards Deming.....	5
1.2.2. Joseph Moses Juran.....	7
1.2.3. Philip B. Crosby.....	8
1.2.4. A.V. Feigenbaum.....	9
1.2.5. Kaoru Ishikawa.....	10
1.3. Definiciones de la calidad.....	12
1.3.1. Calidad con base en juicio.....	13
1.3.2. Calidad con base en el producto.....	13
1.3.3. Calidad con base en el usuario.....	13
1.3.4. Calidad con base en el valor.....	14
1.3.5. Otros conceptos de calidad.....	15
1.4. Inserción del concepto de calidad en México.....	16
1.5. La calidad en la Administración Pública.....	18
1.5.1. Definición de Administración.....	18
1.5.2. Administración Pública.....	19
1.5.3. La inserción de la calidad en la Administración Pública.....	20
1.5.4. La calidad en la Administración Pública en México.....	27

<b>CAPÍTULO 2. LA EDUCACIÓN EN MÉXICO. NIVEL SUPERIOR.....</b>	<b>37</b>
2.1. Organización de la educación en México.....	37
2.2. Diario de Debates: artículo 3 de la CPEUM.....	43
2.3. Marco Jurídico de la educación Superior en México.....	59
2.3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	60
2.3.2. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.....	62
2.3.3. Ley General de Educación.....	65
2.3.4. Ley para la coordinación de la Educación Superior.....	67
2.3.5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.....	71
2.3.6. Ley de Ciencia y Tecnología.....	71
2.3.7. Instrumentos Internacionales.....	74
2.3.8. Constitución Política del Estado de Querétaro.....	78
2.3.9. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.....	78
2.3.10. Ley de Educación en el estado de Querétaro.....	83
2.4. La educación superior en México.....	83
2.4.1. Posrevolucionaria.....	86
2.4.2. Primer impulso a la Investigación.....	92
2.4.3. Creación del Conacyt.....	96
2.5. La calidad en la Educación Superior.....	114
2.6. RVOE.....	117
2.6.1. El RVOE y la evaluación en la Educación Superior en México.....	120
<b>CAPÍTULO 3. MODELOS DE EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO.....</b>	<b>124</b>
3.1. CIEES.....	126
3.2. COPAES.....	130
3.3. FIMPES.....	134
3.4. Otros organismos de estímulos, evaluación y acreditación....	137
3.4.1. PIFI.....	138
3.4.2. PRODEP.....	138
3.4.3. EGEL.....	138
3.4.4. PNPC.....	139
3.4.5. SNI.....	141
3.4.6 ANUIES.....	143
3.5. TRESMEX.....	145
<b>CAPÍTULO 4. EL CONTEXTO RESIDENTE DE LAS IES EN QUERÉTARO.....</b>	<b>151</b>
4.1. Datos RVOE.....	151
4.2. Datos ANUIES.....	152
4.3. Datos CIEES.....	155

4.4. Datos COPAES .....	156
4.5. Datos FIMPES.....	157
<b>CAPÍTULO 5. LA CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR: OBLIGACIÓN DEL ESTADO O DEL PARTICULAR.....</b>	<b>159</b>
<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>170</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>181</b>
<b>ABREVIATURAS.....</b>	<b>188</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. (T.1): Clasificación de la educación en México .....	40
TABLA 2. (T.2): Instituciones de educación superior en Querétaro.....	121
TABLA 3. (T.3): Organismos acreditadores del COPAES.....	132

## INTRODUCCIÓN

La educación superior tiene como fin la profesionalización de una persona, para lo cual, dicho acto se enfoca en un plan de vida individual; ante esta postura, la cuestión es ¿La educación superior es una obligación del Estado o de la persona interesada por estudiar? Por lo que, a quién le corresponde garantizar la calidad en las instituciones de Educación Superior; para dar respuesta a dichos cuestionamientos, esta investigación tuvo diversos objetivos, tales como lo son:

1. Existe una definición, desde la administración pública, de lo qué es educación de calidad o calidad educativa. Además de conocer la evolución de este concepto;
2. Conocer históricamente la evolución de la educación superior en México;
3. Analizar el panorama general del estado de Querétaro sobre las Instituciones de Educación Superior, con relación a las evaluaciones o certificaciones de calidad;
4. Qué papel juega el RVOES en las instituciones privadas;
5. Analizar si la educación superior, así como su calidad, es una obligación del Estado o del particular, desde el marco jurídico y social; y
6. Determinar para el Estado qué es más importante, si la cobertura o la calidad en los programas de estudios de la Educación Superior.

La presente investigación se encuentra fundamentada desde una perspectiva normativa, analítica, histórica y empírica. Normativa, porque se parte de las normas fundamentales (leyes, normas, reglamentos) constitucionales; analítica, porque se basa en la estructura procedimental para llevar a cabo un proceso de evaluación; histórica, porque se reconstruye el pasado para que desde un análisis sistemático y descriptivo se comprenda la evolución de la educación y empírica, porque si bien se parte de lo teórico y normativo, se complementa con lo que en realidad sucede en la educación superior.

Además, es propositiva, porque a partir de lo teórico y normativo se busca realizar sugerencias y propuestas de cambios y de cómo debe de operar el sistema de

educación superior para garantizar que los programas educativos que se imparten sean de calidad; lo anterior, porque no es viable una investigación que no dé respuestas o aporte propuestas de solución a las problemáticas sociales a las que nos enfrentamos.

La base es documental, basados en la información que otorga las páginas oficiales de las diversas instancias de educación, los órganos evaluadores como lo es la COPAES, los CIEES, la FIMPES, entre otras; además, apoyándonos -en tema de educación y evaluación- de autores como: Salvador Malo, Julio Rubio de la Oca, Juan Zorrilla, Eugenio Cetina, Rosario Muñoz, Víctor Manuel; Elia Marum Espinosa; Raúl Vargas López, Jesús Arroyo Alejandre y Víctor González Álvarez, entre otros. En cuestión de calidad, hay teóricos como: Mario Gutiérrez, James R. Evans, William M. Lindsay, principalmente.

Además, de lo que establece el *Plan Nacional de Desarrollo*, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el *Diario Oficial de la Federación* y leyes y normas federales y locales.

En el primer capítulo, *La Calidad* se hace un estudio del origen de la calidad y de sus principales filosofías desde los grandes teóricos, como: W. Edwards Deming, Joseph Juran, Philip B. Crosby y A.V. Feigenbaum; a partir de ello, se hace un estudio de las diferentes definiciones de lo qué es la calidad. Asimismo, se estudió como ingresó el concepto de calidad en México y de manera específica, en la Administración Pública.

En segundo capítulo, *La educación en México. Nivel Superior* se investiga la clasificación de la educación, según sus tipos y modalidades. Posteriormente, se revisa la discusión del artículo 3 Constitucional, en el *Diario de Debates*, lo que permite dar pie al Marco Jurídico de la educación superior en México. Consecuentemente, se examina la calidad desde la administración federal, además de la evolución de la educación superior en México, desde 1917 hasta la actualidad; clasificándola en tres etapas: Posrevolucionaria, Primer impulso a la Investigación y Creación del Conacyt. Una vez hecho el panorama histórico, se estudia la calidad en la educación superior y qué es RVOE y su función en las instituciones privadas.

*Modelos de evaluación en la educación superior en México*, es el título del tercer capítulo, que consiste en cuáles son sus criterios de evaluación, qué valúan y cómo lo hacen, los tres programas en los que trabajaremos: el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES); los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C. (CIEES) y la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A. C. (FIMPES); y, de manera general se mencionan otros programas. Además de analizar los resultados de la prueba TRESMEX.

El cuarto capítulo, *El contexto en Querétaro de las IES en Querétaro* se presenta la situación que se tiene en el estado de Querétaro y el panorama de las IES, según el COPAES, los CIEES y la FIMPES. Para conocer cómo se está en cuestión de calidad. Además, se presentan los datos del ANUIES y RVOE, respecto al tema.

*La calidad en educación superior: Obligación del Estado o del particular*, es el nombre del quinto capítulo donde se discute sobre si la educación superior es obligación del Estado o del particular desde los principios de justicia e igualdad. Además de responder el cuestionamiento de si ¿el Estado está obligado a financiar o direccionar recursos a las IES y garantizar que la educación que se imparta sea de calidad o cada uno de los interesados debe hacerse cargo de ello y pagarlo?

## 1. La calidad

### 1.1. El origen de la calidad

El primer antecedente de lo que es calidad tiene su origen en 1900, en la industria privada de Estados Unidos de América (EUA), cuando se creó un departamento de inspección en una filiar de la compañía estadounidense de energía eléctrica *Western Electric Company*, con el propósito de apoyar a las empresas operativas de *Bell Telephone*. Posteriormente, en la década de los 20', los empleados del departamento de inspección de *Western Electric* fueron transferidos a *Bell Telephone Laboratories*; quienes tenían como función el formular nuevas teorías para mantener y mejorar la calidad, dando como origen el término *aseguramiento de la calidad*; siendo ésta la primera ocasión, de la que hay registro, en que se utilizó la palabra calidad, lo que la llevó a que pasara a convertirse en una disciplina técnica.<sup>1</sup>

Por lo tanto, con la finalidad de tener un mayor control en las producciones de las industrias, se logró que *Western Electric* evolucionara el concepto e introdujera el método estadístico para controlar la calidad, *Statistical Quality Control* (SQC); utilizado durante la Segunda Guerra Mundial por el ejército estadounidense con la finalidad de *...imponer estrictas normas a sus proveedores...*<sup>2</sup> Fue durante la Segunda Guerra Mundial cuando el mayor reconocimiento se tuvo de la necesidad de contar con especialistas en el método estadístico para controlar la calidad en las organizaciones, así lo señalan James R. Evans y William M. Lindsay:

“El impacto sobre la producción en tiempos de guerra fue mínimo, pero el esfuerzo dio lugar a especialistas en la calidad, quienes empezaron a utilizar y extender estas herramientas en sus organizaciones. Así, el control estadístico de la calidad se extendió y adoptó en forma gradual en las industrias de manufactura”.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup>James, R. Evans y William M. Lindsay, “*Administración y control de la calidad*”, séptima edición, México, D.F., Ed. Cengage Learning Editores, S.A. de C.V., 2008, p. 7.

<sup>2</sup> *ídem*.

<sup>3</sup> *ídem*.

Después de 1944 se crearon sociedades profesionales para desarrollar, promover y aplicar los conceptos de la calidad. Después de la Guerra, los asesores estadounidenses Joseph Juran y W. Edwards Deming viajaron a Japón y presentaron el SQC,<sup>4</sup> dando origen al periodo de la *revolución japonesa en calidad*, donde tenían como finalidad capacitar y educar con una cultura de calidad a los gerentes y altos rangos del sector industrial, con el fin de que fueran ellos los encargados de liderar este cambio de paradigmas al interior de las empresas pasando sus conocimientos a todos los trabajadores, desde las áreas administrativas, de maquinaria, de recursos humanos hasta de limpieza, etcétera. Del mismo modo se buscaba de manera constante evaluar y hacer los reportes pertinentes que permitieran ver los avances logrados con la aplicación del SQC.<sup>5</sup>

El impulso fue tan grande que se generó la educación de calidad en las industrias. Según James R. Evans y William M. Lindsay en 1951 la Unión de Científicos e Ingenieros Japoneses (JUSE) instauró el Premio Deming, que tenía como finalidad premiar la práctica administrativa de calidad,<sup>6</sup> pese a este reconocimiento, la evolución de dicha cultura en los productos que fabricaban las empresas japonesas era lenta y paulita; por lo que, en un inicio las personas preferían un *Made in EUA* a un *Made in Japon*, debido a que los últimos no eran tan buenos y, principalmente, contaban con diferencias y deficiencias entre sus mismos. Otro factor relevante es que en ese momento acababa de concluir la Segunda Guerra Mundial, por lo que Estados Unidos se encontraba en mejores condiciones sociales, económicas e industriales que Japón; esto llevó a que las diferencias de los productos fueran notorias y significativas.

---

<sup>4</sup> *ibídem.*, pp. 7 y 8.

<sup>5</sup> Frank M. Gryna, Richard C.H. Chua y Joseph A. Defeo, "*Método Juran. Análisis y planeación de la calidad*", quinta edición, (Trad. JESÚS Herrero, Juan y AMIEVA Lavigne, Magalí), México D.F., Ed. McGraw Hill, 2007, p.10.

<sup>6</sup> James Evans y William Lindsay, *op. cit.*, p. 8.

Después de 20 años de que Juran y Deming acudieran a Japón, los productos japoneses a nivel mundial fueron mejorando hasta el punto en que los consumidores hacían una comparación entre los artículos de ambos países<sup>7</sup> para decidir cuál era el más barato y tenía mejor calidad.

Derivado de los resultados favorables que se obtenían por aplicar la disciplina de la calidad en el sector privado se extendió esta práctica a la Administración Pública (AP); ejemplo de ello fue que EUA designó, en 1984, a octubre como el Mes de la Calidad Nacional, enfocada al sector de la salud.<sup>8</sup>

A partir de la década de 1980 a 1990, el interés por el tema de la calidad aumentó de una forma exponencial, dando origen a que se fundaran diversos premios, como lo fueron:<sup>9</sup>

1. 1985: Premio a la Excelencia para la Calidad y la Productividad; creado por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA);
2. 1987: Premio Nacional a la Calidad *Malcom Baldrige*; por el liderazgo en la calidad;
3. 1987: Premio *Baldrige*; para generar conciencia en la calidad de empresas norteamericanas;
4. 1988: Premio Federal al Prototipo de Calidad; para el sector público en EUA, instaurado por el presidente Ronald Reagan;
5. 1988: *Premio del Presidente* para organismos gubernamentales en EUA, y
6. 1988: Premio Nacional a la Calidad Malcolm Baldrige.

---

<sup>7</sup> Se hace referencia únicamente a Japón y Estados Unidos de América por ser –en ese momento– los dos grandes países distribuidores de productos industriales que competían entre sí, para ofrecer el mejor producto a los consumidores; a la vez que eran quienes registraban un interés por abarcar un mayor mercado internacional. Con ello, no se quiere decir que otros Países no exportaran sus productos, pero en su momento no tenían el mismo impacto.

<sup>8</sup> *ibídem.*, p. 9.

<sup>9</sup> *ídem.*

Permitiendo reducir principalmente de una manera significativa las fallas en los productos que exportaban tanto Japón como EUA y generando una lucha constante en el mercado entre ambos países, pues competían para posicionarse económicamente como el mejor producto.

La importancia de este concepto ha seguido creciendo hasta la actualidad, en 1990 “...la calidad impulsaba casi todas las tareas de una organización para lograr el éxito...”,<sup>10</sup> muestra de ello, son las diversas publicaciones y libros que se editaron sobre el tema, así como los premios y reconocimientos que se otorgan por su cumplimiento. Asimismo, se fueron agregando más áreas de servicios a los que se les reconocía. Muestra de ello, es que, a mediados de la década de 1990, el gobierno federal de EUA, encabezado por Bill Clinton, estableció nuevos premios; pero hasta 1999, el Congreso norteamericano agregó las categorías de educación y cuidado de la salud en el Premio Baldrige.<sup>11</sup> Los avances en dicho tema no eran exclusivos del sector manufacturero.<sup>12</sup>

## **1.2. Filosofías de la calidad**

Derivado a la investigación, se presenta en el siguiente apartado algunas de las filosofías teóricas de calidad, a partir de un análisis de sus principales representantes, lo cual permite reflexionar sobre dichas teorías, según las características sociales, culturales y económicas en la que se encuentra inmerso el Estado. Por lo tanto, el análisis se hace en el siguiente orden: W.

---

<sup>10</sup> *ibídem.*, p.10.

<sup>11</sup> *ídem.*

<sup>12</sup> Para mayor conocimiento del tema, se recomiendan los siguientes textos:

Frank M. Gryna, Richard C.H. Chua y Joseph A. Defeo, “*Método Juran. Análisis y planeación de la calidad*”, quinta edición, México, D.F., McGraw Hill, 2007.

Luzángela A., María Patricia A., César Augusto B., Óscar Darío G., Carlos Ernesto G., y Andrés V., *Administración por calidad*, Colombia, Editorial Alfaomega y Universidad de La Sabana, 2010.

José Cruz Ramírez, *Historia de la calidad. En docencia.fca.unam.mx, disponible en [http://docencia.fca.unam.mx/~lvaldes/cal\\_pdf/cal5.pdf](http://docencia.fca.unam.mx/~lvaldes/cal_pdf/cal5.pdf).*

Edwards Deming, Joseph Juran, Philips Crosby, A. V. Feigenbaum y Kaoru Ishikawa.

### *1.2.1. W. Edwards Deming*

W. Edwards Deming no da una definición, en su caso se enfoca a buscar la manera de mejorar el producto y con ello, cumplir con los requerimientos necesarios para su servicio. Lo que busca es generar un producto que sea igual o semejante y uniforme uno de otro; es decir, lograr una producción en masas. Su postura es que las inconsistencias en el servicio frustran a los clientes y dañan la reputación de la empresa. Por lo tanto, se centra en una mejora continua de productos y servicios, donde se pueda ofrecer al cliente un producto de clase industrial, es decir, que siempre reciban lo mismo. Además, afirma que un buen proceso reduce los costos y permite obtener una mayor calidad. Menos errores, demoras y retrasos reducen los tiempos y los materiales utilizados.<sup>13</sup>

La filosofía de Deming se encuentra establecida en 14 puntos, los cuales fueron publicados por primera vez en su libro *Out of the Crisis* (Salir de la Crisis). En los puntos se especifica que se tienen que seguir en ese orden y contar con una aplicación constante y uniforme de ellos.<sup>14</sup> Los puntos señalan la importancia de la comunicación de todos los trabajadores, con el fin de que todos sepan cual es el producto final al que quieren llegar, para ello, necesitan estar preparados, tener un revisión constante del producto para garantizar que en ningún punto del proceso se llegase a surgir algún desperfecto y en caso de que surgiera algún error, trabajar en él, corregirlo y prever todas las circunstancias para que no vuelva a ocurrir; por medio de una capacitación constante. En esta teoría se trabaja por un parte la

---

<sup>13</sup> Mario Gutiérrez, "Administrar para la calidad. Conceptos administrativos del control total de calidad", México, Editorial Limuso/ Centro de Calidad del ITESM/ Noriega Editores, 1989, pp. 26 y 27.

<sup>14</sup> *ibidem.*, pp. 30 y 31.

producción, pero también el liderazgo, la confianza, el trabajo en equipo, entre otras acciones de esta índole. Sus postulados son los siguientes:

1. Crear y dar a conocer a todos los empleados un enunciado de las metas y objetivos de la compañía u organización;
2. Aprender los nuevos principios generales, todos los integrantes;
3. Entender el objetivo de inspección para el mejoramiento de los procesos y la reducción del costo;
4. Terminar la práctica de evaluación al negocio tan sólo por el costo del producto;
5. Mejorar en forma constante y siempre el sistema de producción y servicio;
6. Instituir la capacitación;
7. Enseñar e instituir el liderazgo;
8. Expulsar el miedo, crear confianza y un clima de innovación;
9. Optimizar los esfuerzos de equipo, grupos y áreas de personal hacia objetivos y propósitos de la compañía;
10. Eliminar exhortaciones de la fuerza de trabajo;
11. Se presenta en dos datos:
  - A) Eliminar cuotas numéricas de producción. En lugar de ello, aprender e instituir métodos de mejoramiento, y
  - B) Eliminar la administración por objetivos. En lugar de ello, comprender las políticas de los procesos y cómo mejorarlos;
12. Eliminar las barreras que roban a la persona su orgullo de la calidad de su trabajo;
13. Impulsar la educación y el auto-mejoramiento de cada uno, y
14. Tomar acciones para lograr la transformación.

### 1.2.2. Joseph Moses Juran

Joseph Moses Juran enseñó los principios de calidad a los japoneses en la década de 1950. La define como la *adecuación o adaptación al uso*; por lo que propone mejorar la calidad trabajando dentro del sistema al cual están acostumbrados los gerentes.

Para Juran son necesarias cuatro categorías: Calidad de diseño, Calidad en el cumplimiento de las normas, Disponibilidad y Servicio en campo.<sup>15</sup> Es decir, para este autor, la calidad se integra por el diseño, el cumplimiento de los requerimientos durante su proceso, la disponibilidad del producto y finalmente el servicio que se ofrece en el mercado, es decir, al cliente; por lo que, dicha características se ubica presente en todo el proceso, desde que se planea su nacimiento hasta que es consumido por el cliente.

Establece dos niveles: primero, la misión de la empresa en su totalidad, es lograr una alta calidad de producción y, segundo, la misión de cada departamento en la empresa es alcanzar la alta calidad de producción.<sup>16</sup> Por lo tanto, para que un producto logre lo deseado, desde esta filosofía, su desarrollo se encuentra tanto en lo general como en lo particular, es decir, que todos los que integran la empresa trabajen bajo los estándares de calidad; para lograrlo, se tiene que hacer por departamento, porque cada departamento que lo haga, permitirá alcanzar una mayor calidad.

Cabe señalar que este pensador desarrolló diversas clasificaciones de cómo lograr la calidad; son los tres procesos principales, a los que llama la *trilogía de la calidad*:<sup>17</sup>

1. Planificación de la calidad: que es el proceso de preparación para cumplir con las metas de calidad;

---

<sup>15</sup> *ibidem.*, p. 27.

<sup>16</sup> *ibidem.*, p. 28.

<sup>17</sup> James Evans y William Lindsay, *op. cit.*, p. 108.

2. El control de calidad: que es el proceso de cumplir con las metas de calidad durante las operaciones, y
3. El mejoramiento de calidad: que es el proceso de alcanzar niveles sin precedente de funcionalidad.

Los tres procesos muestran que para lograr una calidad es necesario el cuidado de estas acciones: planear, controlar el proceso de lo planeado y mejorar cualquier proceso que se pueda mejorar en una siguiente o en esa edición, con el fin de obtener mejores resultados.

Por lo tanto, para Juran la calidad es el conjunto de diversas acciones en las que se tiene que trabajar de manera más compleja para lograrla, que va desde la planeación del diseño, para que con ello se capacite e informe lo que se pretende y, por lo tanto, se tenga un control en las normas establecidas, en cada uno de los departamentos y de manera general en toda la empresa. En caso de que sea necesario, se debe buscar el mejoramiento en cada una de acciones; con el fin de que el producto se encuentre siempre que el cliente lo requiera disponible.

### 1.2.3. Philip B. Crosby

Philip B. Crosby fue vicepresidente corporativo para la calidad en *International Telephone and Telegraph* (ITT) durante 14 años y construyó los absolutos de la *Administración de calidad*.<sup>18</sup> Éstos son cinco, y en ellos se puede apreciar –como enseguida se enumeran- que se agrega un elemento sustancial en el desarrollo de las empresas, que es el capital o el recurso y su relación con el tema de la calidad; Crosby establece que no hay nada más costoso que no ofrecer un producto de calidad.

1. Calidad quiere decir cumplir con las condiciones, no elegancia.

---

<sup>18</sup> *ibidem.*, p. 109.

2. No hay tal problema de calidad.
3. No existe la economía de la calidad; siempre es menos costoso hacer el trabajo bien desde la primera vez.
4. La única medida del rendimiento es el costo de la calidad.
5. La única norma del rendimiento es *cero defectos*.

Crosby establece que los elementos para lograrla son: determinación, educación y ejecución; es decir, los gerentes de las empresas deben de tener la *determinación* para lograr la calidad, para ello se debe de *educar* a todos los que conforman y trabajan en la empresa para que en conjunto se lleve a cabo la *ejecución* de lo proyectado.

#### 1.2.4. A.V. Feigenbaum

Armado Vallin Feigenbaum formula el concepto de control de Calidad Total, el cual define como:

“El control de total de calidad es un conjunto de esfuerzos efectivos, de los diferentes grupos de una organización, para la integración del desarrollo, del mantenimiento y de la superación de la calidad de un producto, con el fin de hacer posibles fabricación y servicio, a satisfacción del consumidor y a nivel más económico”.<sup>19</sup>

Para Feigenbaum las relaciones humanas son de gran importancia para contar con un *Control de Calidad* adecuado, pues al final del proceso son los humanos los que adquieren el producto (o servicio), siendo ellos los que determinan si lo adquieren o no. Otra distinción importante que señala es que la palabra calidad no es sinónimo de *lo mejor en sentido absoluto*,<sup>20</sup> pues se tiene que analizar la situación del consumidor, pues lo que es mejor para A no siempre representa lo mejor para B. Esta teoría describe desde una

---

<sup>19</sup> Armado V. Feigenbaum, “*Control total de la calidad*”, tercera edición, México D.F., Ed. Compañía Editores Continental S.A. de C.V./McGraw-Hill Book Company, 1981, p. 24.

<sup>20</sup> *ibidem.*, p. 24.

postura industrial, donde tiene un significado de lo *mejor*, en sentido absoluto.

Las etapas para el Control de Calidad son cuatro, donde se aprecia que Feigenbaum se enfoca en el control, por lo que propone un control más sistemático de las acciones a desarrollar. He aquí las etapas para el *Control de Calidad*:<sup>21</sup>

1. Establecimiento de estándares: Determinación de estándares para los costos de la calidad, para el funcionamiento y para la confiabilidad en el producto.
2. Estimación de conformidad: Comparación de la concordancia entre el producto manufacturado y los estándares.
3. Ejercer acciones cuando sea necesario: Aplicar la corrección necesaria cuando se rebasan los estándares.
4. Hacer planes para mejoramientos: Desarrollar un esfuerzo continuo para mejorar los estándares de los costos, del comportamiento y de la confiabilidad del producto.

Feigenbaum por su parte, la definió desde una postura industrial y de productos como: “La resultante de una combinación de características de ingeniería y de fabricación, determinantes del grado de satisfacción que el producto proporcione al consumidor, durante su uso”.<sup>22</sup> Por lo que, reconoce que hablar de calidad debe de tener un equilibrio económico con las características que se ofrecen al consumidor.

#### 1.2.5. Kaoru Ishikawa

Kaoru Ishikawa fue el personaje más destacado en el estudio de la calidad japonesa, por ser uno de los pioneros en dicho país. Entre los aportes que

---

<sup>21</sup> *ibídem.*, pp. 26 y 27.

<sup>22</sup> *ibídem.*, p. 26.

ofreció su filosofía se encuentra el involucrar a los clientes, por medio de sus quejas o sugerencias, al desarrollo de la calidad, ofreciendo la teoría de los *Círculos de la Calidad* donde señala que los trabajadores serán los encargados de resolver las problemáticas que surjan.<sup>23</sup>

Para Ishikawa un buen producto se refleja en el momento que no presenta defectos, lo que trae consigo un impacto económico, pues –dice–, que, al ofertar un artículo más confiable, las personas lo adquieren (o prefieren) más y, por lo tanto, aumenta el número de las ventas y bajan los costos de producción; logrando menor desperdicios y aumentando los contratos con los proveedores. Si el producto no presenta defectos, por lo tanto, es que existe una mejor técnica en su elaboración y a su vez, se disminuyen las inspecciones y pruebas, que permiten mejorar las relaciones en los departamentos. Con ello, se genera un ambiente más sano al interior de la empresa, evitando el estrés y logrando en si un diagrama favorable de causa y efecto, conocido también como un *círculo de calidad*.<sup>24</sup>

En resumen, se puede apreciar la evolución de las teorías de la calidad, según sus exponentes, quienes se encontraban inmersos en diversos contextos, sin embargo, las filosofías no se contradicen, sino, cada uno complementa y mejora la idea del pensador anterior. Deming, quien no otorga una definición clara, señala que se tiene que buscar la mejora del producto para obtener resultados uniformes; por su parte, Joseph Juran menciona que para lograrlo, es necesario adaptar el producto a su uso; Crosby, por otra parte, dice que se obtiene a partir de la educación, además de que construye los *Absolutos de la Administración de calidad*; mientras que Feigenbaum pasó a lo que es la *Calidad Total*, entendida como el trabajo colectivo por parte de todos los que laboran en la empresa, logrando así la

---

<sup>23</sup> Luzángela A., María Patricia A., César Augusto B., Óscar Darío G., Carlos Ernesto G., y Andrés V., “*Administración por calidad*”, Colombia, Ed. Alfaomega y Universidad de La Sabana, 2010, pp. 24 y 25.

<sup>24</sup> *ibidem.*, p. 25.

Calidad Total y -finalmente- Kaoru Ishikawa refiere que para lograrla es necesario comprender las necesidades que tienen los clientes y a partir de ello conocerlas para satisfacerlas.

Cabe precisar que las teorías filosóficas de calidad están enfocadas al sector empresarial, y, por lo tanto, al desarrollo de productos y no de servicios, por lo que la variante para ofrecer un servicio de calidad es de relevancia para esta investigación. En los productos se trabaja con materiales y se busca un producto específico, por lo tanto, materiales iguales y tratamientos iguales obtienen como resultado productos iguales. Sin embargo, para el caso de los servicios y en específico en el tema de educación, que se estudiará más adelante, el producto no es una materia, sino el trato es con humanos y cada uno de ellos es diferente, impredecible y variante, según su humor, por lo que un tratamiento igual a todos los individuos no da como resultado un aprendizaje igual para todos.

### **1.3. Definiciones de la calidad**

Diversas son las discusiones respecto a qué es la calidad, pues con el paso del tiempo han emergido diferentes concepciones, cada una surge según su contexto social, cultural, económico y político; por lo tanto, “la calidad es un término difícil de definir, ya que se mantiene en constante evolución; definirlo implica insertarlo en el contexto de la época en que fue desarrollado”.<sup>25</sup> Por lo tanto, las definiciones que presentaremos aquí será con base en: juicio, producto, usuario y valor.

---

<sup>25</sup> Humberto Cantú Delgado, “*Desarrollo de una cultura de calidad*”, tercera edición, México, McGraw-Hill/ Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey, 2006, p. 5.

### 1.3.1. Calidad con base en juicio

Son diversas las cualidades que se deben de tener presente para determinarla; a *juicio u opinión* de los consumidores, desde esta postura, es sinónimo de *superioridad o excelencia*, aunque no siempre es así. En 1931, Walter Shewhart la definió como la bondad de un producto; sin embargo, la excelencia es abstracta y subjetiva y los estándares pueden variar de manera considerable entre los individuos. Sin embargo, entre los puntos en contra de este concepto destaca que es la toma de decisiones o la medición a partir de las opiniones o juicios de las personas, pues las posturas son cambiantes, según la situación en la que se encuentre inmerso el individuo.<sup>26</sup>

### 1.3.2. Calidad con base en el producto

Aquí, se refiere a las diferencias que existen entre los atributos que tienen un producto a otro; esta evaluación o comparación conlleva a saber y conocer cuáles son las características del producto que lo hace preferente o superior al otro. Sin embargo, no es sinónimo de mayor costo; por lo tanto, un bien o servicio no necesariamente debe de ser costoso para ser de buena o alta calidad.<sup>27</sup>

### 1.3.3. Calidad con base en el usuario

Desde esta perspectiva, la idea de que ésta se determina de acuerdo con lo que el cliente quiere.<sup>28</sup> Cabe señalar, que las personas quieren diferentes cosas, ejemplo de ello, es en el tema de la educación, donde lo que busquen se verá influenciado por el tiempo en que quiera concluir sus estudios superiores y el tiempo que le quiera invertir al día o a la semana; el dinero

---

<sup>26</sup> James Evans y William Lindsay, *op. cit.*, p. 13.

<sup>27</sup> *ídem.*

<sup>28</sup> *ídem.*

con el que cuenta para las colegiaturas y el panorama económico en el que se encuentre inmerso; la dedicación, compromiso y entusiasmo que tenga por estudiar, ya sea que vayan por gusto, por compromiso o por obligación, entre otros factores; provocando que la calidad en la educación desde esta perspectiva no sea la más conveniente.

#### *1.3.4. Calidad con base en el valor*

Se refiere a la relación de la utilidad o la satisfacción con el precio; es decir, en su costo se ve reflejada la calidad, mientras más costoso, mejor será.<sup>29</sup> En el tema de educación, las Instituciones de Educación Superior (IES) no deben transgredir la calidad educativa que se imparte con relación al costo; es decir, las colegiaturas, pues se convertiría la educación en una oligarquía, según los recursos económicos con el que cuenta el aspirante. De igual modo, representaría una desventaja y discriminación para aquel que aspira a una educación igualitaria debido a los recursos económicos.

Por lo tanto, se debería de contar con una competencia educativa en las IES privadas que satisfaga las necesidades de los aspirantes a precios bajos y accesibles con características uniformes entre la educación que oferta de una institución a otra o que existiera un subsidio por parte del gobierno para los jóvenes de excelencia y de escasos recursos que desean hacer sus estudios en dichas instituciones.

#### *1.3.5. Otros conceptos de calidad*

---

<sup>29</sup> *ibídem.*, p. 14.

La calidad tiene que ver con el conjunto de atribuciones o propiedades que permite emitir un juicio de valor acerca del producto u objeto del que se tiene una nula, buena o excelente; además, precisa que el hablar de un producto de calidad se entiende que se tiene un juicio positivo de ello, por lo que las palabras *excelencia* y *perfección* pasan a ser equivalentes al significado del vocablo calidad.<sup>30</sup>

*Norma JISZ8101* define al control de calidad como: Sistema que permite que las características de un producto o servicio satisfagan en forma económica los requerimientos del consumidor.<sup>31</sup>

*Norma ANSIZI.7-1971*: técnicas operacionales y actividades que sustentan la calidad de un producto o servicio para satisfacer ciertas necesidades.<sup>32</sup>

*Normas ISO9000*: interpretan la calidad como: integración de las características que determinan en qué grado un producto satisface las necesidades de su consumidor.<sup>33</sup>

Por lo tanto, una de las características que debe de cumplir el producto o servicio, ya sean de manera tangibles o intangibles, es el satisfacer las necesidades de los usuarios. En el caso de la educación, ésta es intangible, pero debe de permitir a los egresados tener los conocimientos mínimos y necesarios para laborar en el sector industrial y laboral del país o incluso a nivel internacional.

#### ***1.4. Inserción del concepto de calidad en México***

---

<sup>30</sup> Mario Gutiérrez, *op. cit.*, pp. 23 y 24.

<sup>31</sup> Humberto Cantú, *op. cit.*, p. 5.

<sup>32</sup> *ídem.*

<sup>33</sup> *ídem.*

Diversas fueron las causas que permitieron que la cultura de la calidad pudiera ingresar a México. Como contexto, a partir de 1970 en América Latina se comenzó a implementar la primera generación de reformas estructurales, que tenía como objetivo principal la creación de las *condiciones administrativas necesarias al Modelo de Sustitución de Importaciones*, que permitirían hacer frente a las nuevas condiciones del comercio nacional e internacional. Así mismo, eliminar políticas fiscales expansionistas de carácter subsidiario por parte del Estado, quien había desarrollado grandes e importantes parques industriales, pero que eran de un consumo endógeno y que para esa época presentaban signos de caducidad e inoperación para la situación económica del País, lo que provocaba fugas del erario público.<sup>34</sup> Dichas reformas (primera y segunda generación, actualmente la tercera generación) se aplicaron de acuerdo con el convenio entre el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y cada uno de los países participantes, situación que implicaba que México abriera sus puertas a las empresas extranjeras.

Por su parte, las reformas de la segunda generación se comenzaron a implementar antes de que concluyeran las de primera, debido a que las de segunda generación estaban ligadas a las dinámicas políticas y económicas del país y, por lo tanto, a la evolución del contexto económico internacional; teniendo como una de sus implicaciones el generar una dinámica política y económica nacional e internacional.<sup>35</sup>

En 1980, la filosofía administrativa de la calidad se introduce en México, en el sector industrial (como se ha referido anteriormente), derivado de la instalación de varias compañías multinacionales en el país (principalmente de la rama automotriz). Derivado de las reformas estructurales de segunda generación, en donde la matriz les exigió a sus filiales el realizar el SQC.

---

<sup>34</sup> José Guillermo García Chourio, “De la primera a la segunda generación de reformas del estado en América Latina: Giro ideológico y campo conceptual”, de *Cuadernos de Economía*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Vol. 22, (2003), pp. 97, 99 y 101.

<sup>35</sup> *ibidem.*, pp. 102 y 103.

Ante esta situación, las filiales se encargaron de llevar a cabo una formación y capacitación especializada, incluyendo el tema de calidad a su personal.<sup>36</sup>

Por otra parte, la inserción de la cultura de calidad en México se vio reflejada debido a la crisis que se registró en el Estado mexicano en 1982, la cual provocó que las empresas nacionales buscarán exportar sus productos para obtener mayores ingresos y poder sobrevivir;<sup>37</sup> por ello comenzaron a tener cuidado y precisión en la elaboración de sus productos, esto les permitiría competir con los desarrollados en otras naciones.

Con relación a los modelos de calidad que se han implementado en la industria de México pueden clasificarse en dos: por una parte, se ha recurrido a la consultoría extranjera y, por otra parte, la asimilación de la nueva etapa filosófica. Es decir, ellos mismos generan, en muchos casos, generan e indagan el desarrollo doctrinal de sus propias teorías.<sup>38</sup> Por lo tanto, este panorama permitió que la calidad se convirtiera en un objeto de estudio y de investigación por parte de los centros universitarios, muestra de ello, es que en el año 1982 se fundó el Centro de Calidad del Tecnológico de Monterrey, “con el propósito de investigar, diseñar y promover modelos de calidad especialmente adaptados a las empresas mexicanas con el fin de que éstas acrecienten su capacidad competitiva tanto nacional como a nivel de exportación”.<sup>39</sup>

Es necesario aclarar, que el Centro de Calidad está enfocado a la investigación para el sector empresarial y no en los servicios, por lo que en el tema educativo queda excluido, sin embargo, aquí se registra la transición de la cultura de la calidad que pasó del sector industrial al estudio del sector educativo para su investigación.

---

<sup>36</sup> Humberto Cantú, *op. cit.*, p. 61.

<sup>37</sup> *ibidem.*, p. 62.

<sup>38</sup> *idem.*

<sup>39</sup> *ibidem.*, p. 63.

## **1.5. La calidad en la Administración Pública**

En este apartado, es necesario comprender y distinguir los diversos conceptos, como lo son: *Administración* y *Administración Pública*. Para que a partir de este punto se pueda estudiar el cómo se introduce la calidad en la *Administración Pública* y con ello, hablar de la *Calidad en la Administración Pública en México*.

### *1.5.1. Definición de Administración*

*Administración* se deriva del prefijo *ad* que significa *a* y de *ministración* que es *el que sirve* o *ayuda*,<sup>40</sup> desde una definición nominal sería *a servir* o *a cuidar*. Por su parte, Agustín Reyes Ponce establece que *ad* es *hacia* y *ministratio* –que a su vez proviene de *minister*, vocablo compuesto por *minus*, que es un comparativo de inferioridad y del sufijo *ter*, que funge como término de comparación- es contraria a *magister* (comparativo de superioridad), por lo tanto expresa subordinación u obediencia; a lo que concluye que administración es “...el que realiza una función bajo el mando de otro, el que presta un servicio a otro...”.<sup>41</sup>

De forma similar, la Real Academia Española define administración como *acción o efecto de administrar (ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes)*<sup>42</sup>.

Por su parte, Henri Fayol la define como “...una función universal de las empresas, la cual comprendía un proceso dividido en las etapas de previsión, organización, dirección, coordinación y control...”.<sup>43</sup>

---

<sup>40</sup> Omar Guerrero, “*Teoría administrativa de la ciencia política*”, segunda edición, México D.F., Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, p. 15.

<sup>41</sup> Agustín Reyes Ponce, “*Administración Moderna*”, México, LIMUSA Noriega Editores, 2007, p. 2.

<sup>42</sup> RAE, *Real Academia Española*, de [www.rae.es](http://dle.rae.es): <http://dle.rae.es/?id=0mCOzj6>, consultado el 1 de julio de 2017.

<sup>43</sup> Jay M. Shafritz y Albert C. Hyde, “*Clásicos de la Administración Pública*”, México D.F., Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración, A.C., Universidad Autónoma de Campeche y FCE, 1999, p. 11.

Agustín Reyes la define como ...*conjunto sistemático de reglas para lograr la máxima eficiencia en las formas de coordinar un organismo social...*<sup>44</sup> una vez analizadas las anteriores, podemos concluir que la administración es la acción que se encarga de servir o cuidar, mediante un proceso estructurado, un bien, un proceso o la hacienda.

La Administración se clasifica en privada y pública; la primera se desarrolla en el sector privado y la segunda en cualquier organismo social público.

Agustín Reyes Ponce da a conocer tres criterios distintivos entre las dos: *la naturaleza del órgano*, *el fin buscado* y *la fuente inmediata*. De este modo, *la naturaleza del órgano* se refiere a la intervención de alguna autoridad burocrática o soberana, si interviene es pública y si no es privada; *el fin buscado*, refiere al objetivo de dicha administración, si su finalidad es particular es privada o si su finalidad es buscar el bienestar social, el bien común o cualquier otra denominación similar, es de índole público; finalmente, *la fuente inmediata* se refiere a su fuente de derecho, es decir, al medio jurídico del que emana, cuando se deriva de manera inmediata de la ley es pública y cuando es por medio de contratos, convenios, acuerdos o cualquier otro documento jurídico de esta índole, es de carácter privado.<sup>45</sup>

### 1.5.2. Administración Pública

Omar Guerrero remota el origen del concepto a 1808, el cual se le alude a Juan Carlos Bonnín, quien derivado a su observación en los cambios sociales que iban surgiendo con la modernidad, desarrolló una definición,<sup>46</sup> que un año después perfeccionó, “la administración pública, es decir, la que tiene la gestión de los asuntos comunes respecto de la persona, de los

---

<sup>44</sup> Agustín Reyes, *op. cit.*, p. 14.

<sup>45</sup> *ibídem.*, pp. 38-40.

<sup>46</sup> Aunque el antecedente del término de *administración* utilizado por primera vez con los romanos.

bienes y de las acciones del ciudadano como miembro del Estado, y de su personas, sus bienes y sus acciones como incumbiendo el orden público”.<sup>47</sup>

De la misma forma puede ser definida como “el conjunto de operaciones encaminadas a cumplir o hacer cumplir la política pública, la voluntad de un gobierno, tal y como ésta es expresada por las autoridades competentes. Es pública porque comprende las actividades que una sociedad sujeta a la dirección política, las cuales son ejecutadas por las instituciones gubernamentales”.<sup>48</sup>

Es importante precisar que derivado de la convivencia social surge la AP, la cual tiene la finalidad de buscar satisfacer el interés general, por medio de la estructura del Estado, que se manifiesta en tres ramas: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; donde cada acto o ausencia de éste se refleja en la vida social. Además, de que posee la facultad de ejercer la fuerza pública que detenta el Estado.<sup>49</sup>

Por lo tanto, se concluye que la AP es el conjunto de instituciones, órganos y dependencias encaminadas a cumplir un fin común en beneficio del Estado; para ello, se cuenta con el Ejecutivo, Legislativo y Judicial para beneficiar e impactar, por medio de los actos y la ausencia de ellos, en la sociedad.

### *1.5.3. La inserción de la calidad en la Administración Pública*

Desde su origen la AP ha adaptado algunas ideas del sector empresarial, es decir, de la administración privada. A partir de todo lo presentado, calidad se entenderá como una filosofía administrativa que abarca toda la organización, desde los que están más arriba en la jerarquía, que pueden ser los directivos, hasta los que se encuentren más abajo, como el área de

---

<sup>47</sup> Omar Guerrero, “*Léxico de la Administración Pública. Conceptos básicos*”, UNAM, FCPYS, México, D.F., No. 8, (noviembre de 2006), p. 8.

<sup>48</sup> Julieta Guevara Bautista, “*Diccionario de Política y Administración Pública*”, Tomo III (A-F), Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, 1988, p. 47.

<sup>49</sup> Francisco Javier Osorio Corres, “*La administración pública en el mundo*”, México D.F., UNAM, 1986, pp. 4-6.

intendencia (por citar un ejemplo); buscando tener un impacto positivo en sus *clientes*, que visto desde la AP serían los gobernados. Teniendo un control total de la acción a realizar o producción.

Por lo que, la inserción del concepto calidad en la AP, que fue traída del sector privado, se puede estudiar desde dos posturas: la primera, desde la aplicación y los buenos resultados que se han obtenido de la Administración Privada, por lo que se trae a la Pública. Ejemplo de ello, es la creación del *Premio Federal al Prototipo de Calidad* para el sector público en EUA, instaurado por el presidente Ronald Reagan, en 1988. Por otra parte, el estudio se puede efectuar desde un análisis del cambio paradigmático de la concepción burocrática a la posburocrático, de la cual refiere Michael Barzelay.

En el sector privado, las empresas se pueden clasificar en dos grupos: la que ofrece producto y la de servicios. Recordemos que la calidad surge posterior a la Segunda Guerra Mundial en el sector privado, pero en el área de productos, con el fin de registrar un mayor número de ventas y colocarse ante las sociedades demandantes. Esta búsqueda se hacía a través de ofrecer productos con un mejor material, donde la producción se realizará en serie, permitiendo que todas sus mercancías fueran iguales una de la otra y que presentaran características de superioridad con relación a la competencia, permitiendo así ser preferidos ante lo que ofrecía la empresa contraria; con ello, les permitiría tener un producto denominado de *calidad*.

Al ver los resultados que las empresas obtenían al mejorar sus productos, a través de lo que se denominaría como *movimiento social de calidad*, las otras empresas fueron copiando poco a poco esta disciplina, hasta que se volvió una moda, puesto que la sociedad y el sector empresarial comenzaron a relacionar el concepto de calidad con algo bueno, superior, excelente o cualquier otro adjetivo con dicha connotación.

Por lo tanto, los cambios que se realizaron con esta corriente al interior de las administraciones privadas se reflejaron en el exterior, permitiendo así que el

sector público se interesara y de alguna manera tratara de imitar las reglas de aplicación de calidad. Ejemplo de ello, es que, en EUA se designó en 1984 a *octubre, Mes de la Calidad Nacional*, dando origen a un interés por este concepto de una manera inesperada y acelerada.<sup>50</sup>

Es menester recordar que la connotación de la palabra calidad en la década de los 80 era mejor, bueno o superior, por lo que, como siempre se ha hecho en la AP, se comienza a hacer suyo todo aquello que es popular y que genera una aceptación en la sociedad. Ejemplo de ello se puede apreciar con el *boom* de premios y reconocimientos que se originaron, reflejando este *movimiento social de calidad* al sector público, como lo señalan James y William:

“...En 1985 la NASA anunció el Premio a la Excelencia para la Calidad y la Productividad. En 1987, el Premio Nacional a la Calidad Malcom Baldrige (...) declaración de la intensión nacional de proveer liderazgo en la calidad, se estableció mediante una ley del Congreso. (...) En 1988 el presidente Reagan estableció el Premio Federal al Prototipo de Calidad y el Premio al Presidente para organismos gubernamentales”.<sup>51</sup>

Al instituir premios sobre la calidad en el sector público se genera una mayor aceptación en la población, pues el hablar de calidad se entendía como sinónimo de mejoría, excelencia o superioridad; por lo tanto, toda AP que se denomine de calidad era mejor. Es uso de este término se comenzó a aplicar desde las administraciones municipales hasta las federales.

Cabe señalar que James y William enfatizan que, pese a la aplicación de los conceptos y principios de calidad en el sector privado, federal, estatal o municipal, no se ha contado con resultados favorables derivado de dos cuestiones: la falta de infraestructura y la disciplina para sostenerlo. Lo anterior, en comparación con la industria, es porque no tiene que competir con nadie, ni local, ni nacional ni internacionalmente; ya que en la AP no se tiene entre sus objetivos el ser mejor que otro, pues es un servicio interno. Además, no tiene competencia, no hay otra instancia que ofrezca en ese

---

<sup>50</sup> James Evans y William Lindsay, *op. cit.*, p. 9.

<sup>51</sup> *idem*.

momento ese servicio, pues el gobernado tiene que realizar el trámite con dicha dependencia y el ciudadano no puede ni tiene la posibilidad de elegir ningún otro lugar.

Asimismo, la inserción del concepto de calidad en la AP y la aceptación por parte de la sociedad, también se logró por los medios de comunicación al ser los encargados de la proliferación de la información y colocar la connotación del concepto de una *Administración pública de calidad* ante la sociedad; pues los medio de comunicación reproducen a cada uno de sus lectores, televidentes o radioescuchas la información que la misma autoridad emite provocando una aceptación no racional de lo que es una administración pública de calidad.

Por otra parte, la introducción del concepto o filosofía de la calidad en la AP se puede analizar desde un cambio de paradigma<sup>52</sup> de la concepción burocrática, revolución que se registró en la década de los 80 donde se notaba un fuerte descontento social hacia las administraciones públicas. Michael Barzelay nos habla de la transición de la ideología de la Burocracia al paradigma Posburocrático<sup>53</sup> en EUA, pero existe una gran similitud de circunstancias con México, por ello su análisis.

En este cambio de paradigma, una de las críticas que Michael Barzelay realiza hacia la filosofía de la *Calidad Total* en la AP, es la corriente que apunta a monopolizarla, como se hace en la administración privada. Primero desde la implementación de conceptos que trae consigo el paradigma posburocrático, con palabras que tienen una carga de responsabilidad

---

<sup>52</sup> Un paradigma es un modelo o patrón aceptado, es lo que comparten los miembros de una comunidad; es la interpretación que hacen los científicos de las observaciones, que son fijadas, una vez que todas, por la naturaleza del medio ambiente y del aparato perceptual. También este paradigma, en la comunidad científica, es un criterio para seleccionar problemas que, mientras se dé por sentado el paradigma, puede suponer que tiene soluciones. Cabe señalar que, en la ciencia, un paradigma es raramente un objeto para renovación; en lugar de ello, tal y como una decisión judicial aceptada en el derecho común, es un objeto para una mayor articulación y especificación, en condiciones nuevas o más rigurosas. Thomas S. Kuhn. "*La estructura de las revoluciones científicas*", cuarta edición, México, FCE, 1988, pp. 51, 71, 190 y 271.

<sup>53</sup> Aunque Michael Barzelay habla de la transición ideológica registrada en Estado Unidos, se puede apreciar su similitud de circunstancias con México.

administrativa y de carácter performativos, que no son estudiadas antes de su aplicación, pues refiere que la "...adaptación acrítica de conceptos y técnicas surgidas en la iniciativa privada, como cliente, calidad total o el de 'enfoque de usuario'...",<sup>54</sup> provoca que el ciudadano se convierta en pasivo, al proponerlo como cliente.

El convertir a los ciudadanos en clientes no implicaría algo negativo, siempre y cuando se estuviera en un *ambiente de cumplimiento*, donde tanto la administración realizará sus actividades buscando satisfacer las necesidades de los administrados en manera real de sus necesidades; y que el *cliente* se involucrara en el mejoramiento de la administración para la prestación del servicio. Es por ello, "el proceso de prestación de servicios suele operar más fácilmente cuando los clientes entienden lo que se espera de ellos y sienten que la organización y sus prestadores de servicios están haciendo un esfuerzo razonable por satisfacer a sus necesidades".<sup>55</sup>

Sin embargo, las administraciones no enfocan toda su atención en las necesidades del *cliente*; pues, derivado de que existe un cambio de administración en cada determinado periodo, se concentran en diversos factores como conseguir otro cargo político o el asegurar el trabajo para la siguiente administración.

De igual manera, el incluir el concepto de cliente en la administración, provoca implícitamente la aceptación del nuevo paradigma posburocrático.

El sistema burocrático, o lo que el autor también llama *visión de la reforma burocrática*, se encuentra presente en los valores de eficiencia y de administración impersonal, así como sujeto a controles centralizados y verticales, los cuales se asignaron principalmente al Poder Ejecutivo, incorporándolos en el momento de ponerlos en prácticas en el Gobierno. Este sistema perdió influencia en los grupos políticos una vez que se

---

<sup>54</sup> Michael Barzelay, "Atravesando la burocracia. Una nueva perspectiva de la administración pública", México, D.F., Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública A. C. y el FCE, 1998, p. 6.

<sup>55</sup> *ibidem.*, pp. 45 y 46.

introdujo el servicio civil y el presupuesto ejecutivo, además de que la *Gran Depresión* planteó nuevos y apremiantes problemas colectivos; provocando que los ciudadanos presentaran un alto nivel de preocupación e insatisfacción. Derivado a la crisis económica que se vivía, las personas se encontraban disgustados por la imagen de corrupción y de desperdicio que se registraba en el sector público; por lo que, por un lado, el sector público optó, de manera urgente tratar de implementar las regulaciones de *tipo empresarial*, sin un análisis de fondo sobre las modificaciones necesarias para su implementación, sólo se hizo de forma irracional; por otro lado, los ciudadanos comenzaron a aceptar la idea de que dichas regulaciones traerían consigo resultados favorables en la atención por parte de los servicios públicos;<sup>56</sup> hablando de manera específica, se aceptó la idea de implementar el paradigma de la posburocracia, en la cual se encuentra la filosofía de la calidad y toda la aplicación de conceptos que de ella emanan, como nos lo presenta Michael Barzelay.

“...El paradigma burocrático informaba a los administradores públicos que entre sus responsabilidades se incluían la planeación, la organización, la dirección y la coordinación. Planear significa mirar más allá de las operaciones cotidianas de cada función, con objeto de determinar cómo debía evolucionar el trabajo de la organización en general. (...) El paradigma posburocrático valora la argumentación y la deliberación acerca del modo en que deben enmarcase las funciones de los administradores públicos”.<sup>57</sup>

Por lo tanto, se podría comprender que la aceptación de este cambio de ideología se realiza con el objetivo de modernizar y mejorar los procesos al interior de cada dependencia gubernamental. Sin embargo, Michael Barzelay enfatiza que la calidad es una promesa política en la AP, declaración con la que se concuerda. Lo que buscan las administraciones, debido a su cercanía con la política, es garantizar el mayor número de votos para las siguientes elecciones y no el desarrollar toda la infraestructura material y humana necesaria para implementar satisfactoriamente la filosofía de calidad.

---

<sup>56</sup> *Ibidem.*, pp. 9, 23 y 41.

<sup>57</sup> *Ibidem.*, p. 195.

Cabe señalar que la aplicación de esta nueva corriente ideológica posburocrática en la AP no se efectuó de un instante a otro, pues existen diferentes factores que complican la transacción de la ideología, así como otros que la facilitan. Muestra de ello, es el mismo personal que integra cada área administrativa. El factor de la edad de las personas y el tiempo que llevan efectuando su actividad en su departamento son circunstancias que influyen en la transición, pues los valores y principios de una persona mayor de 50 años son diferentes a la de una que se encuentra entre los 30 años de edad, provocando con ello que entre mayor edad, menor sea la aceptación. Por otra parte, esta perspectiva es bien vista en personas con menor edad, quienes aceptar fácilmente la transformación de un sistema; misma situación se presenta con aquellas personas que tienen más de 20 años efectuando el mismo quehacer, por lo tanto, un cambio a sus actividades después de tantos años les causa molestia e incertidumbre. Lo anterior ocasiona que la transformación se realice de manera parcial, ya que “el cambio sociopolítico con frecuencia se produce parcialmente, de mala gana, dejando tras de sí múltiples cuestiones inconclusas”.<sup>58</sup>

Hay que reconocer que, ante el constante escrutinio y presión social, las administraciones siempre buscan mejorar, enfocándose en dos características: ahorrar dinero y contar con un gobierno eficiente; sin embargo, en el momento en que un político se encuentra en la AP, siempre asegurar el voto y que el personal administrativo, principalmente los más cercanos, trabajen felices. Lo anterior garantiza que el político pueda trabajar a su manera, provocando que no siempre escatimen en ahorrar, sino en seguir siendo bien visto para las próximas elecciones. Además de que el titular no puede ser omnipresente en todas las áreas, por lo que tiene que confiar en que su personal de confianza realice sus funciones y administre, en el caso del Poder Ejecutivo, los recursos con los que dispone cada área.

---

<sup>58</sup> *ibídem.*, p. 74.

Entonces, la incursión de la filosofía de la calidad en la administración pública se refleja en el momento en que se dejan de utilizar los conceptos de *interés público, eficiencia, administración, control, especificación de funciones, justificación de costos e implementación de responsabilidades* y son sustituidos por: *servicio, resultados que valoran los ciudadanos, clientes, calidad, valor, innovación, producción, logros, apegos a normas, ofrecer incentivos, evaluar y análisis de resultados, ampliar las opciones del cliente, mejorar continuamente las normas*, entre otros;<sup>59</sup> Siendo entendida la calidad como la adaptación de la AP a las exigencias del cliente y pasando por medio de una transición lenta, de un paradigma burocrático al posburocrático.

#### *1.5.4. La calidad en la Administración Pública en México*

Con fundamento en el apartado anterior, se analiza la evolución que ha tenido la calidad en la AP en México. Este apartado será desde las dos posturas que se expusieron: la primera desde la generación de premios y, la segunda, a partir de la inserción del concepto calidad en las políticas a desarrollar, derivado de la transición del paradigma burocrático al posburocrático.

La generación de premios y reconocimientos en tema de calidad en México es muy similar a la de EUA. En el caso de México para aplicarlas se toma como referente las acciones realizadas en el país vecino del norte.

Uno de los premios que se otorga actualmente, por parte de la Secretaría de Economía es el *Premio Nacional de Calidad*, el cual es "...la máxima distinción a las organizaciones que son referentes nacionales de calidad y

---

<sup>59</sup> *ibídem.*, pp. 173 y 177.

competitividad, para que su ejemplo sirva de inspiración en el camino a la excelencia de las organizaciones mexicanas”.<sup>60</sup>

Este premio se creó en 1986, durante la administración de Miguel de la Madrid Hurtado, en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (ahora Secretaría de Economía), a través de la Dirección General de Normas. Tuvo como finalidad reconocer a las empresas que cumplieran con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

Posteriormente, en 1988 tomando como ejemplo el Premio Deming, de Japón y el Malcolm Baldrige National Quality Award, de Estados Unidos; México creó el *Nuevo Premio Nacional de Calidad al Titular del Poder Ejecutivo*, a través de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Un año después, en 1989, el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari decretó, el 29 de noviembre de ese año, el nuevo *Premio Nacional de Calidad*, que buscaba regir las acciones de mejora continua de los sistemas de calidad total de las organizaciones. En 2006, con el presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, se formó el Instituto para el Fomento a la Calidad Total (oficina del Premio Nacional de Calidad), que forma parte de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, de la Secretaría de Economía. En 2013, con Enrique Peña Nieto, se generó el Instituto Nacional de Emprendedor (INADEM), adhiriendo este Premio a los Programas de Desarrollo Empresarial, con el que se busca fortalecer a las empresas mexicanas, convirtiéndose en un programa estratégico del INADEM.<sup>61</sup>

Este galardón para su creación toma como referencia dos premios internacionales, los cuales son creados en las administraciones públicas de su país; que tienen como objetivo impulsar la inserción de la ideología de la calidad y todo lo que implica en sus países.

---

<sup>60</sup> PNC. *Premio Nacional de Calidad*, de [www.pnc.org.mx/](http://www.pnc.org.mx/): <http://www.pnc.org.mx/el-premio/>, consultado el 13 de julio de 2017.

<sup>61</sup> PNC. *Premio Nacional de Calidad*, de [www.pnc.org.mx/](http://www.pnc.org.mx/): <http://www.pnc.org.mx/nuestra-historia/>, consultado el 13 de julio de 2017.

Por su parte, la transición de la ideología burocrática a la posburocrática, con la aceptación y uso de la palabra *calidad* en la AP, se ve reflejada en cada una de las administraciones federales, donde se comienza a planear este concepto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de cada administración. Siendo éste un documento federal en donde "...se fijan los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable del País y debe de contener los compromisos y los lineamientos del gobierno expresados en objetivos claros y estrategias concretar para lograrlo e incluir lo que el gobierno se propone hacer junto con la sociedad...".<sup>62</sup>

Para este caso, de manera general sólo se revisa la connotación con la que se usa la palabra *calidad* y cuántas veces aparece este concepto en cada uno de los seis planes nacionales de desarrollo con los que cuenta el país. Cabe aclarar que, en 1933, durante el régimen de Abelardo L. Rodríguez, se creó el *primer plan sexenal*, el cual se aplicó en la Administración del General Lázaro Cárdenas del Río, en el periodo de 1934-1940.<sup>63</sup> Fue hasta el 31 de mayo de 1983 que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), el primer PND correspondiente a la administración de Miguel de la Madrid Hurtad, del periodo de 1983-1988. Por lo tanto, los documentos anteriores a éste se les denominaban *Plan Sexenal* y no PND.

#### 1.5.4.1 Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

El primer PND fue el de 1983-1988, del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, época en el que se registraba el *boom* de la *calidad* a nivel internacional; en este documento oficial se refleja el uso de conceptos del paradigma posburocrático, pues en su documento se encuentra presente la palabra *calidad* un total de 123 veces.

Este PND se encuentra integrado por los siguientes cuatro objetivos:

---

<sup>62</sup> Rafael Ponce de León Armenta, "*La administración pública en México*", México, Editorial Porrúa e Instituto Internacional del Derecho y del Estado, 2015, pp. 29 y 30.

<sup>63</sup> *ibidem.*, p. 29.

1. Conservar y fortalecer las instituciones democráticas;
2. Vencer la crisis;
3. Recuperar la capacidad de crecimiento; y
4. Iniciar los cambios cualitativos que requiere el País en sus estructuras económicas, políticas y sociales.<sup>64</sup>

La palabra *calidad* se menciona desde diversas posturas, principalmente con la idea de trabajar en los diferentes sectores y con ello lograr *mejorar la calidad de la vida de la población*. Además de buscar la calidad en los sectores de salud, educación y deporte.

Con relación a las empresas públicas se habla de descentralizarlas para "...mejorar su eficiencia administrativa para garantizar la calidad de los bienes y servicios que prestan...".

Otro espacio donde resalta este concepto fue en la Fuerza Armada, en éste se busca *mantener su calidad de defensores de la patria*. Aquí la palabra calidad es utilizada como una expresión que indica su actuar bajo las directrices del papel o función que desempeñan.

Asimismo, se habla de instituir la Red Nacional de Monitoreo de Calidad de Agua, con el fin de resolver y promover la instalación de plantas de tratamiento para fortalecer su rehúso y las evaluaciones del impacto ambiental.

Por lo tanto, en esta administración el término calidad refleja el comienzo de la caída de la transferencia de paradigma burocrático en la AP en México.

#### *1.5.4.2 Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.*

En el PND para el sexenio de 1989-1994, durante la Administración de Carlos Salinas de Gortari disminuye el uso del concepto de *calidad*, pues se

---

<sup>64</sup> Secretaría de Gobernación. *Diario Oficial de la Federación 31 de mayo de 1983*, de [www.gob.mx](http://www.gob.mx): [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4805999&fecha=31/05/1983](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4805999&fecha=31/05/1983), consultado el 14 de julio de 2017.

empleó 83 veces. Incluyendo la palabra “calidades”, como adjetivo calificativo de cómo debe de ser un producto comercial, y destacando el que se encuentra presente en título de descanso “*Elevación de la calidad en los servicios de salud*”.

Durante esta administración, los cuatro objetivos federales fueron:

1. La defensa de la soberanía y promoción de los intereses de México en el mundo;
2. La ampliación de la vida democrática;
3. La recuperación económica con estabilidad de precios; y
4. El mejoramiento productivo del nivel de vida de la población.<sup>65</sup>

Derivado de la posguerra, en el mundo se registraba una crisis. México no fue la excepción, la prioridad en esta administración era lograr la estabilidad económica. La palabra calidad se encontraba presente en esta administración a partir de los ideales de calidad en: precios, servicio urbano, vida, desarrollo y bienestar. Además de la preocupación del medio ambiente, pues se habla de buscar mejorar la calidad en el aire y de la mala calidad de la tierra. Asimismo, se habla de la importancia de la calidad en la educación.

#### *1.5.4.3 Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.*

En el PND de 1995-2000, que corresponde al presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, la palabra calidad tuvo un total de 85 apariciones en el texto. El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 propone cinco objetivos fundamentales:

1. Fortalecer el ejercicio pleno de la soberanía nacional, como valor supremo de nuestra nacionalidad y como responsabilidad primera del Estado Mexicano;

---

<sup>65</sup> Diario Oficial de la Federación; *Plan Nacional de Desarrollo 1989 -1994*, en Tomo CDXXVIII, No. 23, miércoles 31 de mayo de 1989, México D.F. Edición Especial.

2. Consolidar un régimen de convivencia social regida plenamente por el derecho, donde la ley sea aplicada a todos por igual y la justicia sea la vía para la solución de los conflictos;
3. Construir un pleno desarrollo democrático con el que se identifiquen todos los mexicanos y sea base de certidumbre y confianza para una vida política pacífica y una intensa participación ciudadana;
4. Avanzar a un desarrollo social que propicie y extienda en todo el País, las oportunidades de superación individual y comunitaria, bajo los principios de equidad y justicia: y
5. Promover un crecimiento económico vigoroso, sostenido y sustentable en beneficio de los mexicanos.<sup>66</sup>

En el desarrollo de este PND, se encuentra el concepto de *calidad* en el apartado 4, *Desarrollo Social*, en el subtema: *Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos*.

Al igual que en los otros PND, la calidad es utilizada como sinónimo de mejor, superioridad, excelencia, perfección o virtud.

En este caso, aparece una nueva área en la que se utiliza la calidad, que es en seguridad, pues se planea "...estrategias específicas para el establecimiento de un Sistema Nacional de Seguridad Pública con propósitos precisos de calidad.."; además de ser utilizada en las ideas: régimen donde la calidad de los juzgadores y sus resoluciones estén por encima de toda sospecha; estándares nacionales de calidad en el servicio de la seguridad; calidad profesional de los jueces y magistrados; justicia en condiciones de igualdad y calidad.

Asimismo, se buscó la calidad en medio ambiente, en el maíz y en la salud. Así como productos con mejor precio y calidad, el elevar la cobertura y la calidad de los servicios de educación, salud y vivienda.

---

<sup>66</sup> Cámara de Diputados, *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, de [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx): <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>, consultado el 14 de julio de 2017.

Cabe señalar que en este PND se señaló que la importancia de la calidad en el servicio es una condición para avanzar en el desarrollo social e integral del país.

#### *1.5.4.4 Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.*

En el PND de la Administración de Vicente Fox Quesada es donde se registra un mayor número de veces en que aparece la palabra calidad, con 168 en su documento.

Además, con la finalidad de reorganizar la oficina de la Presidencia de la República se establecieron tres comisiones: Desarrollo Social y Humano, Crecimiento con Calidad y el de Orden y Respeto.

La comisión de Crecimiento con Calidad tuvo como finalidad "...conducir responsablemente la marcha económica del país, elevar la competitividad de la economía, asegurar el desarrollo incluyente, promover el desarrollo regional equilibrado y crear las condiciones para un desarrollo sustentable...".<sup>67</sup>

Es de señalar que el abuso de la palabra se encuentra presente en enunciados como el siguiente "...este gobierno se compromete a ofrecer un crecimiento con calidad. Queremos crecer, pero crecer con calidad. Con calidad humana y con calidad ambiental...".<sup>68</sup>

De igual manera, cuenta con un apartado que se titula *Educación de calidad* (derivado de su punto 6. Área de Crecimiento con Calidad), que posteriormente Enrique Peña Nieto nombra de manera similar a uno de sus ejes de acción.

En este caso, define la educación de calidad como el "atender el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales –en los ámbitos intelectuales artístico, afectivo, social y deportivo-, al mismo tiempo que se fomentan los

---

<sup>67</sup> Diario Oficial de la Federación, *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, de [www.diputados.gob.mx:www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm](http://www.diputados.gob.mx:www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm), consultado el 14 de julio de 2017.

<sup>68</sup> *ibídem.*, p. 42.

valores que aseguran una convivencia solidaria y comprometida, se forma a los individuos para la ciudadanía y se les capacita para la competitividad y exigencias del mundo del trabajo...”.<sup>69</sup>

Cabe señalar que este PND no cuenta con sus ejes definidos, pero sí habla de cuatros puntos a los que se propone llegar:

1. Visión de México en el año 2025;
2. Misión del gobierno federal;
3. Principios que sustenta el Ejecutivo Federal; y
4. Políticas (social, económica, interior, exterior).<sup>70</sup>

Desprendiéndose de dichos puntos las acciones y objetivos a desarrollar; aunque no presentan los ejes de trabajo.

#### *1.5.4.5 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.*

Un total de 147 veces aparece el PND 2007-2012, que corresponde al gobierno de Felipe Calderón Hinojosa. Aquí se resalta la creación del *Sistema Integral de Calidad en Salud*, que tiene como finalidad situar “...a la calidad en la agenda permanente del Sistema Nacional de Salud. Este sistema integral desplegará una estrategia de calidad total, mejora continua y adopción de modelos de excelencia, que desarrollará la calidad técnica y la calidad percibida de los servicios de salud, y los evaluará mediante indicadores que consideren dichos atributos”<sup>71</sup>.

El PND está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad;
2. Economía competitiva y generadora de empleos;
3. Igualdad de oportunidades;
4. Sustentabilidad ambiental; y

---

<sup>69</sup> *ibidem.*, p. 56.

<sup>70</sup> *ibidem.*, p. 3.

<sup>71</sup> Gobierno de República, *Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012*, México: Poder Ejecutivo Federal, 2007, p.167.

## 5. Democracia efectiva y política exterior responsable.<sup>72</sup>

La utilización de la palabra se emplea en ideas tales como: mejorar la calidad de vida, en contar con servicios de calidad a precios accesibles, acceso a información pública de calidad, democracia de calidad; entre otros ya mencionados en planes anteriores.

En el sector industrial se agregó el concepto de calidad internacional, en el que se busca "...un país líder en la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como del fomento a la competitividad de las empresas del sector de forma que brinden un servicio de calidad internacional";<sup>73</sup> concepto que es utilizado en dos ocasiones.

### *1.5.4.6 Plan Nacional de Desarrollo de 2013-2018.*

Finalmente, el PND de 2013-2018 de Enrique Peña Nieto tiene un total de 133 veces la palabra *calidad*. Este documenta el trabajo sobre cinco ejes, de los cuales destaca la utilización de dicho concepto en su tercera meta nacional:

1. México en paz;
2. México incluyente;
3. México con educación de calidad;
4. México próspero; y
5. México con responsabilidad global.<sup>74</sup>

En *México con educación de calidad* señala la importancia de esta característica en el desarrollo del país, menciona que "...una educación de calidad para potenciar el desarrollo de las capacidades y habilidades

---

<sup>72</sup> *ibidem.*, p. 11.

<sup>73</sup> *ibidem.*, p. 119.

<sup>74</sup> Gobierno de República, *Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018*, México: Poder Ejecutivo Federal, 2013, p.21.

integrales de cada ciudadano, en los ámbitos intelectuales, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de otros...”,<sup>75</sup> cabe precisar que esta idea, de la importancia de la calidad en la educación, es muy similar a la que se presenta en el PND de Vicente Fox.

El concepto de calidad se encuentra principalmente e el término de educación, seguido de mejorar e incrementar la *calidad de vida*.

Además, en áreas como: en elevar la enseñanza, en los servidores públicos, en el servicio de la salud, en el aire, en el ambiente, en el derecho a una alimentación, en empleo, en la infraestructura, en insumos de producción y en la gobernabilidad; además de hacer énfasis en que es necesario el *privilegiar la calidad por encima de la cantidad de proyectos*.

Con el análisis de estos cinco planes nacionales de desarrollo se puede apreciar claramente como en cada uno se inserta el concepto de calidad, analizando desde un cambio de paradigma al interior de cada AP; ideología que se apega a las corrientes que se encuentran presentes en otros países, principalmente Estados Unidos; quienes implementan acciones que posteriormente son copiadas y no de todo adaptadas a las necesidades socioculturales de México, dando como resultados no los buscados.

---

<sup>75</sup> *Ibidem.*, p. 59.

## **2. La educación en México. Nivel superior**

### ***2.1. Organización de la educación en México***

La educación en México para mayor y mejor cobertura se encuentra clasificada en tipos y modalidades. La educación de tipo básica está compuesta por los niveles: preescolar, primaria y secundaria. La educación de tipo medio superior comprende el bachillerato y los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus semejantes. Por su parte la de tipo superior es la que se imparte después del bachillerato o sus equivalentes, se encuentra compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como, por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura; también comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades. Asimismo, en el sistema educativo nacional también se contempla la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos.

La educación inicial está contemplada para niños menores de cuatro años; tiene el propósito de favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social. Igualmente, incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos.<sup>76</sup>

El preescolar atiende a niños de tres a cinco años; aunque ofrece tres grados, actualmente son obligatorios sólo segundo y tercer nivel. Se encuentra en tres modalidades: general, indígena y cursos comunitarios. Su objetivo es ofrecerles a los niños la oportunidad de desarrollar su creatividad, de afianzar su seguridad afectiva y la confianza en sus capacidades,

---

<sup>76</sup> *Ley General de Educación*, consultado el 1 de septiembre de 2018, de <http://www.diputados.gob.mx>: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, véase artículo 37.

estimular su curiosidad y efectuar el trabajo en grupo con propósitos deliberados.<sup>77</sup>

La educación primaria se imparte a niños de 6 a 14 años de edad; tiene una duración de seis años divididos en seis grados. La primaria cuenta con las modalidades de general, indígena y cursos comunitarios. La educación primaria es previa e indispensable para cursar la educación secundaria y tiene la obligación de asegurar el dominio de la lectura y la escritura, la formación matemática elemental y la destreza en la selección y el uso de la información.<sup>78</sup>

En el caso del nivel de secundaria, que fue obligatoria hasta 1993, se imparte en las siguientes modalidades: general, para trabajadores, telesecundaria, técnica y para adultos. La secundaria se proporciona en tres años a quienes hayan concluido la educación primaria. Está dirigida a la población que tenga la edad de 12 a 16 años. Las personas mayores de 16 años pueden estudiar en la secundaria para trabajadores o en la modalidad para adultos.<sup>79</sup> La educación secundaria es previa e indispensable para cursar la media superior.

Para personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, conducta o de comunicación, así como para aquellas con aptitudes sobresalientes hay educación especial, que tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad. Asimismo, la impartición de educación para menores de edad toma medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica o social con la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.<sup>80</sup>

---

<sup>77</sup> SEP, *Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas*, de [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx): [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1447/1/images/sistemaedumex09\\_01.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1447/1/images/sistemaedumex09_01.pdf), consultado el 20 de mayo de 2017.

<sup>78</sup> *ídem.*

<sup>79</sup> *ídem.*

<sup>80</sup> *Ley General de Educación, op. cit.*, véanse artículos 41 y 42.

Por su parte, la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. También se contará con los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social. Tratándose de la educación para adultos la autoridad educativa federal podrá prestar los servicios que, conforme a la presente Ley, corresponda prestar de manera exclusiva a las autoridades educativas locales.<sup>81</sup>

La educación media superior está conformada por tres subsistemas: bachillerato general (Preparatoria abierta y educación media superior a distancia); bachillerato tecnológico (bivalente que ofrece la carrera de técnico profesional, a la vez que prepara a las personas para la continuación de estudios del tipo superior) y la educación profesional técnica (que forma profesionales calificados en diversas especialidades). La mayor parte de las escuelas sigue un plan de estudios de tres años de duración, pero también existen modalidades de uno o dos años.<sup>82</sup> La educación media superior es previa e indispensable para cursar la educación superior en su nivel licenciatura.

Por su parte la educación de tipo superior es la que se imparte después del bachillerato o de su equivalente; comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización. Sus funciones son las de docencia, investigación y difusión de la cultura que realicen las

---

<sup>81</sup> *ibídem.*, véase artículo 43.

<sup>82</sup> *Secretaría de Educación Pública, op. cit.*

instituciones de educación superior guardarán entre sí una relación armónica y complementaria.<sup>83</sup>

Según lo establecido en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior son obligatorias.

<b>TABLA 1 (T.1.). CLASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO</b>			
<b>TIPO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>MODALIDAD</b>
Educación Básica	Preescolar	Es obligatoria y se imparte generalmente en tres grados; aunque en la mayoría de los casos sólo se cursan los últimos dos. Atiende a niños de 3 a 5 años.	N/A
	Primaria	Es obligatoria y se imparte a niños de entre 6 a 14 años; la duración de los estudios es de seis años (grado por año). El cualquiera de sus modalidades, la educación primaria es previa e indispensable para cursar la educación secundaria.	General
			Indígena
			Cursos comunitarios
	Secundaria	Es obligatorio desde 1993. Se proporciona en tres años a quienes hayan concluidos la educación primaria y busquen su ingreso en la edad de 12 a 16 años. Posterior a esa edad aplica la modalidad "Para adultos".	General
			Para trabajadores
			Telesecundaria
			Técnica
	Media Superior	Es obligatoria desde febrero 2012. Se imparte después de la educación secundaria, está conformada por tres subsistemas. Generalmente se maneja por seis semestres.	Para adultos
Bachillerato general			
Bachillerato tecnológico			
Educación profesional técnica			
Educación Superior	Superior	Sus funciones primordiales se encuentran enfocadas a la ciencia, la tecnología, la docencia y la investigación en sus diferentes áreas.	Técnico Superior
			Universitario
			Licenciatura
			Especialidad
			Maestría
			Doctorado
	Normal		
Elaboración propia con base en los datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de <a href="http://www.sep.gob.mx">www.sep.gob.mx</a> : <a href="http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1447/1/images/sistemaedumex09_01.pdf">http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1447/1/images/sistemaedumex09_01.pdf</a> . y de la <i>Ley General de Educación</i> y de la <i>Ley para la coordinación de la Educación Superior</i> , consultado el 20 de mayo de 2017.			

<sup>83</sup> *Ley para la coordinación de la educación superior*, de [/www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx): <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, consultado el 2 de noviembre de 2017, véase artículos 3 y 4.

Cabe señalar que la educación se puede ofrecer, según lo establecido en el artículo 3 de la CPEUM, en pública y privada. La pública es la que imparte el Estado y será gratuita; por su parte, la privada es la que es ofrecida por particulares y –por exclusión- no es gratuita, teniendo un costo a quienes busquen cursar sus estudios en estas instituciones de educación. Costo que no cuenta con ningún tipo de regulación legal, únicamente la demanda de la sociedad y el que la personas tenga el recurso económico para pagarla.

La educación superior privada se clasifica en dos, las instituciones con autorización o las que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

Por otra parte, la importancia de comprender la clasificación que se hace en materia de educación se encuentra en el hecho de que atiende problemáticas específicas en cada nivel; por lo que, cada tipo, nivel y modalidad tiene objetivos detectados ante la multiculturalidad que se registra en México. Asimismo, el ir avanzando en cada uno de los niveles permite a las personas lograr tener una mayor movilidad laboral y social.

Los tipos, aunque están divididos en tres, se pueden agrupar en dos básica y superior, con base en la reforma constitucional de febrero 2012 en la que se señala que la educación Media Superior es obligatoria -aunado a la Reforma Educativa-; ejemplo de ello, es que la SEP únicamente marca un propósito en la educación básica, englobando la educación básica desde el preescolar hasta la media superior.

Establece que lo que se busca es contribuir en la formación de ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que participen activamente en la vida social, económica y política de México.<sup>84</sup>

---

<sup>84</sup> Secretaría de Gobernación, *Fines de la Educación en el Siglo XXI*, de [www.gob.mx](http://www.gob.mx): [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114503/Los\\_Fines\\_de\\_la\\_Educacion\\_n\\_en\\_el\\_Siglo\\_XI.PDF](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114503/Los_Fines_de_la_Educacion_n_en_el_Siglo_XI.PDF), consultado el 18 de febrero de 2018.

De manera específica, cada nivel cumple una misión; en el caso del nivel preescolar su finalidad es acercar al infante con la sociedad, pues es este medio en la mayoría de los casos el primer contacto de convivencia afuera de la familia, por lo que se les enseñan las reglas básicas de convivencia social, además de que aprendan a desarrollar el pensamiento, controlar sus movimientos y comunicarse.<sup>85</sup>

Por su parte en la educación primaria, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se busca otorgar los conocimientos encaminados a la lectura, escritura y matemáticas, además de otros elementos de diversas materias como lo son historia, geografía, ciencias naturales, ciencias sociales, entre otras. A este nivel también se le conoce como educación elemental o básica.<sup>86</sup> La educación de nivel primaria tiene la finalidad de que todos los que pasen, durante sus 6 años egresen sabiendo leer, escribir, teniendo dominio de las operaciones básicas y el conocimiento general de otras materias; aunque no siempre se cumple con dicha finalidad.

En la secundaria la persona debe sentar las bases de diversas disciplinas y prepararse para la siguiente etapa.<sup>87</sup> En este nivel se busca fortalecer y ampliar los conocimientos adquiridos en la primaria, además de que hay un aumento en las materias que se imparten. Actualmente, desde la reforma de 2012, las secundarias públicas cuentan con una función primordial, preparar al estudiante para que pueda tener acceso a nivel medio superior.

Por su parte, la educación media superior se caracteriza por ampliar los conocimientos, pues no se profundiza en los temas; además de desarrollar destrezas y competencias para que al concluir la totalidad de este nivel el egresado pueda tener opciones para adquirir trabajo o continuar con sus

---

<sup>85</sup> *idem*.

<sup>86</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. *Panorama de la educación 2015. Indicadores de la OCDE*. OCDE, Fundación Santillana y Gobierno de España, Ministerio de Educación, cultura y deporte, España, 2015, de [www.oecd.org](http://www.oecd.org): <http://www.oecd.org/publishing/corregida>, consultada el 18 de febrero de 2018, p. 27.

<sup>87</sup> *idem*.

estudios o ambas situaciones de ser necesario. Como el Estado únicamente marca la educación obligatoria hasta este nivel, el estudiante debe de estar preparado para trabajar en caso de que no pueda ingresar a algunos de las opciones de carácter público ni tampoco pueda pagarse sus estudios de educación superior.

Mientras que la educación superior se encarga de especializarse en temas más complejos,<sup>88</sup> por lo que son escuelas especializantes; pues para ello el estudiante requiere seleccionar el espacio académico idóneo donde se imparta el área de estudio en la que desea desenvolverse.

Como se puede apreciar cada uno de los niveles cumplen con una función formadora en las personas que pasan por los diferentes niveles hasta llegar al nivel superior. Su importancia de la educación se ve reflejado en los datos que arroja la OCDE, que señala que mientras más estudios tenga la persona mayor facilidad para colocarse laboralmente, mayor es el sueldo y mejor calidad de vida que tiene; uno de los casos son los adultos con nivel media superior que ganan más que los adultos con secundaria, y éstos a su vez ganan más que los adultos sin educación secundaria. Mientras que los adultos con ingresos laborales que no tienen secundaria ganan 20% menos que los que tienen ese nivel y los que tienen preparatoria obtienen alrededor del 60% más en comparación con quien no la tiene.<sup>89</sup>

## ***2.2. Diario de Debates: artículo 3 de la CPEUM***

Como contexto histórico, una vez vencido Francisco Villa en los combates de Celaya y casi derrotado el general Emiliano Zapata en el sur, a lo largo de 1916, Venustiano Carranza modificó el Plan de Guadalupe y convocó el 16 de septiembre de ese año a la integración de un Congreso Constituyente,

---

<sup>88</sup> *ídem.*

<sup>89</sup> *ibídem.*, p. 122.

para que, por su intermedio, la Nación expresara su voluntad de generar las reformas necesarias acordes con los planteamientos de la revolución social. En un primer proyecto, Venustiano Carranza sólo pretendía reformar la Constitución de 1857, no crear una nueva Carta Magna. Por lo que, del 22 de octubre al 1 de diciembre de 1916, en el Teatro Iturbide (hoy Teatro de la República), se instaló solemnemente el Congreso Constituyente. Y desde el 1 de diciembre de 1916 hasta el 5 de febrero de 1917 el Congreso sesionó, donde se desahogaron todas las inquietudes, a través de sus discursos y debates, entre ellos, destacaron los temas de: Educación pública, la Propiedad y Reforma Agraria, el Aspecto Laboral, las Relaciones Iglesia-Estado y el Presidencialismo.<sup>90</sup>

Con relación en la educación y teniendo como antecedente lo establecido en el artículo 3º Constitucional de 1957, que establecía que “*La enseñanza es libre, la ley dictaminará que profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos se deben expedir*”,<sup>91</sup> artículo que fue discutido el 11 de agosto de 1856, incitado por Manuel Fernando Soto.<sup>92</sup> Entre los principales temas que se estudiaron para la aprobación de este artículo fueron los correspondientes a la libertad de la enseñanza y cómo ello impacta en la inteligencia del hombre, la cual es diferente para cada una de las personas, permitiendo así ser superior a cualquier otro animal.

Entre otros temas tratados estaba el saber a quién le corresponde la educación del menor o del niño, la discusión se centraba si eran los padres, el municipio o el Estado; ante esta interrogante se concluye que son los padres, apoyados de las autoridades municipales y si ellos dos no pudieran,

---

<sup>90</sup> Marco Antonio Pérez de los Reyes, “*Historia del Derecho Mexicano*”, México D.F., Editorial Oxford, 2016, pp. 615-617.

<sup>91</sup> Manuel Dublán y José María Lozano, “*Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*”, Edición Oficial, México, 1877, Tomo VIII, p. 385.

<sup>92</sup> “*Debate de los Artículos 3º, 27º y 123º Constitucionales*”, *Serie de Cuadernos Conmemorativos, 6.*, Comisión Nacional para las Celebraciones del 75 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, México, México D.F., (1992), p. 15.

el Estado está obligado a intervenir en beneficio de los menores y -a largo a plazo- de la sociedad.

Una de las principales reflexiones de la discusión la realizó el diputado suplente Blas Balcárcel, quien menciona la importancia de cuidar quién imparte la educación y cómo se llevaría a cabo, pues dijo que el progreso, estancamiento o retroceso de un país se encuentra en el tipo de educación que se imparta; al ser engañadas las familias por farsantes al frente de los infantes.

Refiere que la importancia se encuentra en tener que cuidar a quién se le va a abrir la puerta a que impartan la educación “...*porque teme que abra la puerta al abuso y a la charlatanería, y los padres de familia pueden ser engañados por extranjeros poco instruidos, por verdaderos traficantes de enseñar y que, queriendo quitar trabas a las instrucciones, se las podrán al verdadero progreso*”<sup>93</sup>. Pues, el contar con una buena educación igualitaria y libre para todos, se puede hablar de un progreso del país; mientras que una mala educación llevará consigo el fracaso, el abuso y el estar sometidos a la charlatanería.

En el caso específico del artículo 3 constitucional de 1917, el debate fue arduo y prologando. Para su tratamiento, el primer contacto se tuvo en la 7ª Sesión Ordinaria, celebrada la mañana del miércoles 6 de diciembre de 1916, donde el secretario Fernando Lizardi comenzó con la lectura al proyecto del C. Venustiano Carranza, -a quien le decían *Primer Jefe*-; respecto al artículo 3º, establecía: “*Artículo 3º Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos*”.<sup>94</sup>

---

<sup>93</sup> *ibidem.*, p. 19.

<sup>94</sup> “*Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917, Tomo I*”, Ediciones de la Comisión Nacional para la Celebración del sesquicentenario de la proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, México, 1960, pp. 497 y 503.

Cinco días después, en la 8ª Sesión ordinaria, que se efectuó la mañana del lunes 11 de diciembre, en el punto tercero del día, se dio lectura a los dictámenes sobre los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, recibiendo los cuatro el trámite de *a discusión el día de mañana*.<sup>95</sup> El secretario Fernando Lizardi dio lectura al dictamen referente y al voto particular suscripto por el diputado Luis G. Monzón. De manera general, el dictamen establecía que el artículo -en tema de educación- se sustentaba en la *teoría de que la misión del poder público es procurar a cada uno de los asociados la mayor libertad compatible con el derecho igual de los demás*; sin embargo, aclararon que el derecho natural aplicaba siempre y cuando el libre ejercicio no afectara la conservación de la sociedad ni estorbara su desarrollo. De igual forma, es necesario precisar que, la discusión se centró en *asociados*, en quienes tendrían la libertad de ofrecer la enseñanza al menor; más no, en la libertad del individuo en elegir sobre sus estudios.

El hablar de *asociados*, según el contexto social y cultural en el que se registraban, se referían a los integrantes de las iglesias, que en su momento la mayoría eran de tipo católica, pues fue hasta la Constitución de 1857 que no se establecía la religión del único del Estado. Recordemos que, durante la Nueva España, Nicolás de Ovando solicitó a Isabel la Católica el paso de la institución de la *Encomienda* a Santo Domingo; a través de ella, el rey autorizaba al encomendado a aprovechar el trabajo de un grupo de indios, a cambio de evangelizarlos y educarlos<sup>96</sup>. Por lo que, al evangelizar las mentes inocentes, crecerían con una verdad indiscutible desde la fe de Jesucristo. Provocando así, que la Iglesia pudiera volver a tener el control de la población a través del evangelio, con el apoderamiento de las conciencias y dejando a un lado todo lo que implica la investigación y la ciencia, siendo estas condenadas por su Dios. De igual forma, daría pie a que poco a poco

---

<sup>95</sup> *ibídem.*, p. 537.

<sup>96</sup> Marco Antonio Pérez de los Reyes, *op. cit.*, p. 346.

la iglesia -con sus miles de seguidores- pudiera usurpar las funciones del Estado y en caso extremo, el Clero pudiera volver a dominar.

Ante este temor, los legisladores decidieron detenerse a revisar las palabras que conformarían el artículo, con la finalidad de no dar pie a la iglesia que volviera a tener el control por medio de la oferta educativa.

En cuanto al significado de *laico*, los legisladores lo interpretaron como *algo ajeno a toda creencia religiosa, la enseñanza que transmite la verdad y desengaña del error inspirándose en un criterio rigurosamente científico*.<sup>97</sup>

Cabe señalar que visualizando la importancia que tienen la educación para el desarrollo del país y en miras del crecimiento poblacional a lo largo de los años, una de las propuestas que se presentó se solicitaba que fuera una obligación para el Estado, a través de los gobiernos, el crear un número determinado de escuelas por año, visualizando el crecimiento poblacional a largo tiempo y con ello evitar que por falta de espacios se quedaran sin estudios los interesados; sin embargo, se consideró que dicha iniciativa no cabía en la sección de las garantías individuales, pues en ese momento sólo se buscaba y estaban limitados a expresar el derecho natural que reconocía la ley. Por lo que, la nueva propuesta del artículo 3º quedaba de la siguiente forma:

“Artículo 3º Habrá libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecer sujetándose a la vigilancia del Gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente”.<sup>98</sup>

---

<sup>97</sup> *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917, Tomo I, op. cit.*, p. 542.

<sup>98</sup> *ibídem.*, p. 543.

En esta ocasión, la redacción estuvo a cargo del general Francisco J. Múgica, Alberto Román, Enrique Recio y Enrique Colunga.

Ante dicha propuesta, el C. Luis G. Monzón debatió el concepto *laico*, pues consideraba que era necesario cambiar esa palabra por *racional*; ello, derivado al manejo que se le había hecho en el siglo XIX. También refirió que, el objetivo del artículo era el *perseguir como ideales supremos el conocimiento y la práctica del bien y la verdad*. Por lo que, reconoció la misión que cumplía el maestro de la escuela, al trabajar con la materia prima que son los niños, quienes llegan a manos de sus profesores para recibir la *luz que debe de disipar las tenebrosidades de su alma y para recibir las doctrinas destinadas a extirpar los errores y absurdos de que lo ha provisto la ingenuidad atávica del hogar*.<sup>99</sup>

Según palabras de Luis G. Monzón, la enseñanza popular en el siglo XVIII era eminentemente religiosa, lo que provocó un atraso en el conocimiento pues estaba primero la moral en que yacía la humanidad, por lo tanto, no se enseñaba la verdad, se enseñaba el error si éste permitía que lo dicho por la religión no se cuestionaba. En el siglo XIX la enseñanza oficial en México dejó de ser religiosa y fanatizante, pero entró en un sendero de tolerancia y condescendencias inmorales; no se enseñaba el error, pero lo toleraba, porque no se cuestionaba si era verdad o no, sólo se acepta.<sup>100</sup> Por lo tanto, conscientes del impacto de la reglamentación en tema de educación se buscaba cambiar el término laico a racional, con el propósito de ofertar una educación en la que se razonara y discutiera, en lugar de solo aceptar el conocimiento.

Una vez leído el dictamen referente, en la 11ª Sesión Ordinaria celebrada en el Teatro Iturbide, la mañana del miércoles 13 de diciembre de 1916, en su tercer punto del día, se leyó un oficio de Venustiano Carranza, en el que avisaba que concurriría a la discusión del artículo 3º y se nombra una

---

<sup>99</sup> *ídem*.

<sup>100</sup> *ibídem.*, p. 544.

comisión para recibirlo; pues él había presentado los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de reformas a la Constitución.<sup>101</sup>

Posteriormente, en la 12ª Sesión Ordinaria celebrada en el mismo recinto a la 16:40 horas, del miércoles 13 de diciembre, a la llegada del *Primer Jefe*; Fernando Lizardi dio lectura al dictamen presentado por la Comisión sobre el artículo 3º de la Constitución, el cual fue lo mismo que se leyó en la 8ª Sesión ordinaria; con ello, se dio inició a la discusión, estando a Cándido Aguilar como presidente del Congreso.<sup>102</sup>

Francisco J. Múgica reflexionó que el artículo 3º era tan importante como la Revolución, porque se trataba del *porvenir de nuestra alma máter, que debe engendrarse en los principios netamente nacionales y en principios netamente progresistas*. Igualmente, refirió que el problema de educación no sólo es en tema religioso, sino también político y social, pues -dijo- que *la enseñanza es indudablemente el medio eficaz para que los que la imparten se pongan en contacto con las familias, sobre todo, para que engendren, por decirlo así, las ideas fundamentales en el hombre*. Por lo que, reiteró la necesidad de que la educación no se dejara por ninguna razón a manos de la iglesia; ante su comentario, Luis Manuel Rojas describió la participación de Múgica como *“...sincera, aunque vulgar opinión respecto a la mala y lamentable labor que ordinariamente hace el clero en los países católicos...”*.<sup>103</sup>

De igual forma, Rojas hizo comparación de la educación con otros países occidentales, principalmente aquellos que profesaban como principal o única religión la católica; teniendo como origen la importancia de la educación durante la revolución francesa; con fundamento en las ideas las de Jean-Jacques Rousseau, situación que desde su parecer no es del todo correcto. Aclaró que la diferencia con dichos países es que en México se discutía el

---

<sup>101</sup> *ibidem.*, p. 617.

<sup>102</sup> *ibidem.*, pp. 637 y 638.

<sup>103</sup> *ibidem.*, p. 643.

tema de la libertad. Mientras que otros, la libertad es una cosa tan necesaria e indiscutible como la existencia del sol en la naturaleza, por lo que no era un tema en discusión. Aunque, señaló que, en ese momento de la historia, todavía el catolicismo era la religión del Estado en diferentes naciones como: España, Austria-Hungría y algunas repúblicas sudamericanas.

Asimismo, declaró su molestia ante la difamación que se decía había en contra de un grupo de legisladores, incluido él, a quienes se le acusaba de *vendidos*, porque tenían como finalidad suggestionar la opinión del Primer Jefe y lograr imponer un artículo al gusto del Clero. Lo cual dijo que era mentira; aunque cuestiona el hecho de una reunión y la actitud de *algunos* con relación a un mensaje del general Obregón.

Igualmente, hizo una reflexión declarando que *buena parte* de la Asamblea no contaba con preparación jurídica suficiente, lo que provocaba que no tuvieran a la noción jurídica necesaria y clara de lo que significaban las *garantías individuales*, las cuales las describió como *las limitaciones en favor del individuo, que se oponen al abuso de la autoridad y están sancionadas, protegidas y aseguradas de manera especial*.<sup>104</sup>

Como parte de la discusión, también se contó con las críticas de Luis Manuel Rojas al decirle a Venustiano Carranza, quien se encontraba presente en el recinto que, -desde el análisis lingüístico que realizó- el artículo 3º demostraba que no era un hombre tan liberal, por lo que no le era de confianza para la corriente *izquierdista* del momento, pues decían “...*el Primer Jefe establece que la enseñanza individual es libre, el segundo inciso del mismo párrafo habla de que será laica la instrucción pública, es decir, la que se dé en establecimientos públicos de educación. (...) será laica cuando se trate de establecimientos oficiales, y la Comisión quiere que también sea laica en los establecimientos particulares*”.<sup>105</sup>

---

<sup>104</sup> *ibídem.*, p. 653.

<sup>105</sup> *ibídem.*, pp. 653 y 655.

Es necesario hacer una precisión aquí, desde la creación de este artículo se discutía la falta de *normalización*<sup>106</sup> o reglamentación de las escuelas de índole privado; pues en la Constitución y sus leyes sólo se regulaba y se decía el cómo debía ser la educación pública, pero no la privada. Estando más regulada la primera y dejando en libertad total la segunda; cuando en realidad, al igual que como lo mencionaba Luis Manuel Rojas, es necesario que ambas modalidades de educación contarán e incluso actualmente cuenten con las mismas características al momento de implementarse.

Una vez concluida dicha participación, Esteban B. Calderón, seguido de Rómulo Múgica y Alberto Román siguieron con las participaciones en donde refutaron la postura de Rojas, al señalar que la Comisión no fue manipulada por ningún interés personal que llevara consigo el hecho de redactar este artículo en beneficio del Clero; de igual forma, el mismo Román explicó que a partir de la Constitución, la palabra *laicismo* podía ser entendida desde dos bases fundamentales: a) naturaleza científica o pedagógica; y b) de asociación de la religión con la enseñanza, donde se enseña el error como verdad. Mismo, que dio a conocer su molestia por tratar de desviar la discusión y no centrarse en el tema que concernía dicho artículo.

Posteriormente, Francisco Cravioto habló en contra del dictamen, el cual lo describió como *arbitrario, impolítico, imprudente, insostenible y secularmente regresivo* que de ser aceptado llevaría consigo un retroceso en muchas de las presiones consagradas en la Constitución de 1957. Además, dio como antecedente que el *principio de enseñanza en México* se implementó por primera vez en el artículo 4º de la Ley del 23 de octubre de 1833, pero por las costumbres en ese entonces, *no tuvo vida en la sociedad*, por lo tanto, dicho precepto fue elevado a la Constitucional hasta 1857.<sup>107</sup>

Ante dicha situación, ofreció una serie de datos derivado de una estadística efectuada por el Gobierno durante 1907, que refleja la situación académica

---

<sup>106</sup> Utilizaremos este término para hablar de la falta o carencia de normas en dicho tema.

<sup>107</sup> *Ibíd.*, p. 660.

del momento que habla de escuelas oficiales sostenidas por el Gobierno Federal, por los gobiernos de los Estados y por los municipios, incluyendo las de párvulos (para niños pequeños) y de enseñanza primaria elemental y superior, siendo 9 mil 620 escuelas en total, que comparadas con las que son sostenidos por el clero se encuentra una diferencia abismal, al ser sólo 586. Con relación a la inscripción total en las escuelas oficiales, que fue de 666 mil 723 niños, de los cuales fueron aprobados 343 mil 981 y terminaron sus estudios 48 mil 360. En las escuelas de clero la inscripción fue de 43 mil 720, saliendo aprobados 23 mil 605 y que terminaron sus estudios 2 mil 537.<sup>108</sup>

Cabe precisar que Cravioto discutía a partir de la postura de que las escuelas religiosas no eran tan peligrosas y ni eran tantas como se creían; pues, declaró que el *“El hombre, pues, tiene absoluto derecho de pensar y creer interiormente todo lo que quiera y todo lo que le plazca...”*, además de que su postulado partía en que el problema real se encontraba en la enseñanza que se daba en el hogar y no en las escuelas.<sup>109</sup>

Por lo que, señaló que el principal problema educativo que se registraba en el País no era lo laico, sino pedagógico; donde a través de su conducto, se buscara que las nuevas generaciones se educaran para generar personas *generosas, animadas por grandes ideales del amor a la patria, inspirada en el sentimiento de la abnegación y el sacrificio y en la que cada individuo prefiera siempre el bienestar colectivo a su bien particular;*<sup>110</sup> permitiendo con ello, que el progreso del País estuviera en una política pública a largo plazo, trabajando el cambio de mentalidad de todos los ciudadanos.

Posteriormente, Jesús López Lira comenzó su discurso en pro, haciendo un recordatorio de la importancia de la Constitución de 1857 para el país, seguido de una discurso que estuvo encaminado a la libertad del derecho a

---

<sup>108</sup> *ibidem.*, p. 661.

<sup>109</sup> *ibidem.*, pp. 659 y 661.

<sup>110</sup> *ibidem.*, p. 664.

enseñar, pues, desde su postura, al momento en que se prohíbe la enseñanza religiosa, muchas escuelas se verían con la necesidad de cerrar sus espacios –derivado a que pertenecen al Clero- y con ello traería otro conflicto que es el hecho de que no se contraría con las escuelas oficiales suficientes para impartir la misión, que es enseñar. Asimismo, mencionó la contradicción del primer párrafo del artículo en el que es libre la educación, con el segundo en el que se restringe.

Para el levantamiento de la sesión, el C. José Natividad Macías presentó su argumento en contra, el cual comenzó con un contexto histórico del origen y expansión del cristianismo, desde cómo llegó y se aplicó en la Nueva España hasta cómo se vivió en la Revolución. Con ello, explicó que existían cambios en la concepción que se tenía de manera absolutista en la época medieval a la que se vivía en la actualidad, porque -dijo- existían diferentes ministros que habían trabajado dignamente con el Primer Jefe y que se podían considerar liberales. Además, de que el artículo 3º redactado de la forma en que estaba en el dictamen, llevaba consigo una contradicción con el artículo primero, principalmente en tema de los Derechos Naturales, con el hecho de restringir la educación. De igual forma, comentó que, desde la Constitución de 1857 hasta ese momento, no se contaba en todo el país con alguna ley de instrucción que permitiría al Gobierno vigilar a todos los establecimientos de enseñanza privada.<sup>111</sup> Señaló que, si la educación que se impartía en los espacios privados estaba encaminada hacia alguna postura, la culpa la tenía el Estado por no vigilarla. Durante su participación fue interrumpido por Eliseo L. Céspedes, Epigmenio A. Martínez y otros, quienes hicieron mociones de orden, formularon protesta y rectificaron hecho.

En la 13ª Sesión Ordinaria celebrada la mañana del 14 de diciembre, continuó la discusión; previó a ello, Martín Castrejón informó que el Primer Jefe, por sus múltiples ocupaciones, no concurriría. Se comenzó con el

---

<sup>111</sup> *ibídem.*, p. 679.

debate del día con Román Rosas y Reyes, quien leyó su discurso en pro. Posterior a su participaron, el C. Pedro A. Chapa dio su discurso en contra, pues declaró que la libertad de enseñanza debe de realizarse en todo el territorio mexicano, pero para contrarrestar dicho acto, es necesario que el Estado haga su trabajo, que es el abrir escuelas laicas en todo el territorio nacional; pues, al momento en que se limita la enseñanza, se violentan dos derechos fundamentales, el derecho del hombre a enseñar lo que sabe y el de aprender lo que desee. Por lo que, presentó una propuesta de artículo que decía, *“La enseñanza es libre; el Gobierno debe impartir la instrucción primaria, gratuita y obligatoria, de la edad de seis a doce años”*<sup>112</sup>.

Le siguió Celestino Pérez, quien hizo un recuento de los momentos históricos en las que el clero intervino y las consecuencias que le dejó al país dicha situación, que lo describió como *camino erróneo* que había tomado México; por lo que, señaló que para poder lograr las libertades individuales y de conciencias, se debería sacrificar la libertad de educación; exhortó a los presentes a ser firmes con la decisión de eliminar al clero en acciones que le corresponde al Estado; pues, -desde su postura- con la prohibición de la libertad de la enseñanza no se viola el derecho del pueblo, pues el principal derecho que se busca velar en el artículo 3º, es la educación.

Posteriormente, el C. Félix F. Palavicini pidió la palabra, para lo cual comentó que la propuesta estaba bien, incluso consideraba que el término laico era exagerado, pues al hacer un comparativo entre la limitación del derecho de enseñar con el miedo que producían los actos opresores por parte de los católicos en el siglo XVI, donde no se contaba con libertad, únicamente con persecuciones y muerte, dijo, que en el momento en que no se acepte que la iglesia imparta clase traería como consecuencia que los padres, sacerdotes y demás personalidades religiosas dejaría a un lado su sotana, anillo o aquel elemento que les prohíba dar clases para hacerlo, pues señaló que siempre

---

<sup>112</sup> *ibídem.*, p. 694.

habría manera de evadir la ley, por lo que la redacción en el artículo no era una limitante para el clero si así ésta lo decidiera.

Asimismo, Palavicini hizo una analogía en la que señalaba que en ese momento el temor era ante el clero, por lo que el artículo estaba estructurado de dicha forma, pero -invitó a la reflexión- *¿qué pasaría si después llegarán los yanquis a querer invadir o intervenir en el tema de educación en el país?* Precisó que ellos no estarían excluidos, por lo que, exhortó a analizar la ley para que se redactará de tal manera que aplicará en los diferentes panoramas que pudieran surgir. Su propuesta fue que el artículo quedara como estaba establecido, sólo señalando que la educación fuera laica en los espacios públicos y privados.

El C. Francisco J. Múgica continuó en el orden de las intervenciones, quien derivado del arduo debate que había tenido el artículo 3º, propuso cambiar la restricción de la libertad de enseñanza al artículo 27, para que con ello se aprobara el artículo 3º e incitó a retirar el dictamen y que se presentara con las modificaciones. Acción que fue aceptada. Con este acto, se culminó la discusión en de Sesión.

La 15ª Sesión Ordinaria, que se celebró el sábado 16 de diciembre, fue la más larga de la discusión, pues comenzó a las 15:40 horas y concluyó 21:05; en total se tocaron 18 puntos. Una vez iniciada se leyó el nuevo dictamen acerca del artículo 3º, el cual quedaba de la siguiente forma:

“La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

“Ninguna corporación religiosa ni ministro de algún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

“Las escuelas primarias particularmente sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

“En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria”.<sup>113</sup>

Ante esta propuesta, el C. Luis Manuel Rojas solicitó que al nuevo dictamen se le diera el mismo tratamiento que todos, es decir, que se pospusiera a discusión para que los diputados tuvieran el tiempo necesario para que se les informen de las modificaciones, por lo que se sometió a votación dicha propuesta que fue desechada.

La discusión del artículo -ese día- comenzó con la participación Francisco J. Múgica, quien informó los motivos por los cuales se llevó a cabo este nuevo dictamen, el cual era la solicitud realizada un día antes por él.

Le siguió Luis Manuel Rojas, quien habló en contra del dictamen con el argumento de que el poner las restricciones en el 3º o en el artículo 27 era la misma problemática, sólo presentada una diferencia, en qué artículo se ubicaba. Por su parte, el C. Miguel Alonzo Romero defendió la propuesta, pues dijo que en su momento era un sistema que se implementaba en Yucatán desde dos años atrás, el cual consideraba tenía buenos resultados.

Posteriormente, el C. Félix F. Palavicini se pronunció en contra del dictamen, con su participación concluida se sometió a la Asamblea por primera ocasión para que expresara si estaba suficientemente discutido el dictamen, el cual fue votado con una negativa. Se continuó discutiendo si la libertad tenía límites o no; además de declarar el derecho que todos los diputados oradores que solicitaran la palabra tenían a que se les concediera.

El C. José M. Truchuelo se anunció en *pro* del dictamen al decir que el contar con una serie de derechos no les permite como legisladores limitar otros derechos; seguido de Fernando Lizardi quien se pronunció en contra señalando que el restringir el derecho a ofertar la educación a las corporaciones religiosas o grupos de culto no era pensado desde el derecho a la educación, sino por la relación Iglesia-Estado.

---

<sup>113</sup> *ibídem.*, p. 732.

Una vez dada su postura, por segunda ocasión se le volvió a consultar a la Asamblea si estaba suficientemente discutido el artículo, el cual se votó nuevamente en forma negativa. Solicitando ahora la palabra el C. Salvador González Torres quien dijo estar a favor del dictamen, pero reiteró su postura de cambiar el concepto *laica* por *racional*, como lo había solicitado el C. Luis G. Monzón. Posteriormente el C. José Álvarez respondió que cambiar el término *laico* por *racional*, no era lo más indicado, pues el término *laico* era el indicado al hacer referencia a la *neutralidad* que debía de tener la educación en cuanto a términos de religión.

Seguido de ello, por tercera ocasión se consultó si se encontraba suficientemente discutido el artículo, teniendo nuevamente una negativa.

El C. F. Félix Palavicini hizo un resumen de los discursos, que consideró el más relevante fue el del diputado Álvarez, que lo calificó como el más convincente porque reflejaba la opinión que se ve presentaba en los periódicos, situación que le provocó entrar en discusión con el diputado Ignacio Ramos Práslow y Amado Aguirre, entre otros.

Una vez concluida dicha participación y confrontación, el C. Luis Espinosa pidió la palabra para aclarar diversos temas mencionados durante la discusión, entre ello, el hecho de los liberadores radicales –del cual pertenecía– nunca habían pretendido hacer política en contra del Primer Jefe, como se les acusó durante el debate del artículo; además, refirió que la propuesta del artículo por parte del Primer Jefe era muy buena, pero con las reformas hechas por la Asamblea, era *mucho mejor* y especificó que el artículo 3º trataba única y exclusivamente de la enseñanza, por lo que quitar la parte de las restricciones al Clero traería consigo otras consecuencia con respecto a la Iglesia-Estado.

Una vez concluida esta discusión, se volvió a preguntar si estaba suficientemente discutido el tema, siendo afirmativa la respuesta; ello permitió que se emitiera la votación del dictamen de la Comisión respecto al artículo 3º Constitucional, que quedó de la siguiente manera:

“La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

“Ninguna corporación religiosa ni ministro de algún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

“Las escuelas primarias particularmente sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

“En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria”.<sup>114</sup>

Una vez efectuada la votación, el artículo fue aprobado con 99 votos a favor y 58 en contra.

Hasta la 61ª Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de enero de 1917, el presidente de la Comisión de Estilo presentó los artículos que ya tenían concluidos, entre ellos el artículo 3º.<sup>115</sup> Quedando finalmente de la siguiente forma, siendo la que se publicó en el DOF el 5 de febrero de 1917:

“La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

“Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

“Las escuelas primarias particularmente sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

“En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria”.<sup>116</sup>

Con su publicación, México por primera ocasión contó con un artículo en el que se establecía que la educación tenía que contar con tres características

---

<sup>114</sup> *ibídem.*, p. 773.

<sup>115</sup> *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917, Tomo II*, Ediciones de la Comisión Nacional para la Celebración del sesquicentenario de la proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, México, 1960. p. 925.

<sup>116</sup> *Diario Oficial de la Federación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que Reforma la de 5 de febrero de 1857*, lunes 5 de febrero de 1917, tomo V, 4ª Época, Número 30, Art. 3, p. 149.

esenciales: laica, gratuita y obligatoria. Además de una restricción, que ninguna corporación religiosa dirigiera escuelas primarias. Con relación a lo gratuito, se señala que únicamente la que imparta el gobierno no tendría costo, por lo tanto, no quedaba regulada la educación privada ni en costo ni en su contenido, pues desde su postura durante la discusión se contemplaba que la educación que ofreciera el gobierno fuera mejor que cualquier institución privada, por lo que la población decidiría elegir la educación pública ante cualquier otra oferta.

### ***2.3. Marco Jurídico de la educación Superior en México***

Para esta investigación es necesario tener presente el marco normativo de cómo se regula actualmente la Educación Superior en México; por lo que, se hace un análisis general de la situación en la que se ubican jurídicamente las IES en México.

De manera general, se podría decir que el marco jurídico de la Educación Superior en México y -en específico- en Querétaro se encuentra regulada de la siguiente forma:

- 2.3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 2.3.2. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;
- 2.3.3. Ley General de Educación;
- 2.3.4. Ley para la coordinación de la Educación Superior;
- 2.3.5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- 2.3.6. Ley de Ciencia y Tecnología;
- 2.3.7. Instrumentos Internacionales;
- 2.3.8. Constitución Política del Estado de Querétaro;
- 2.3.9. Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, y
- 2.3.10. Ley de Educación del Estado de Querétaro.

### 2.3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El derecho fundamental de la Educación se ubica en el artículo 3º constitucional, que comienza declarando que *“Todo individuo tiene derecho a recibir educación”*; oración que reconoce el derecho universal a la Educación. Además, señala que el Estado desde sus diferentes ámbitos: Federal, Estatal y Municipal, será el que imparta la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior; estos niveles cuentan con tres características sociales reconocidas desde la promulgación de Constitución en 1917, que son gratuitas, obligatorias y laicas; dejando a un lado el nivel superior.

Con relación en lo laico, será así siempre y cuando no violente la garantía de libertad de creencia; por lo que, la educación deberá mantenerse ajena a cualquier doctrina religiosa; ya sea educación pública que imparta el Estado o la privada que ofrezcan diferentes personas física o moral.

Según con el mismo artículo, el objetivo de la educación pública es el *desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano*,<sup>117</sup> pero también busca tres propósitos a largo plazo: el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y el contar con una conciencia de solidaridad internacional, desde las materias de independencia y justicia.

Derivado de los cambios sociales, culturales, tecnológicas e industriales, así como la actualización constante de la información, la educación cuenta con criterios de orientación, que son: la ciencia, la lucha contra la ignorancia (fanatismos y prejuicios), la democrática (vista desde una concepción cultural), nacional (sin exclusivismos y a favor de una independencia económica y a la continuidad hacia la cultura) y el contribuir a la mejor convivencia humana.

De igual forma, el Estado tendrá como primera obligación el impartir educación, ésta no puede ser de cualquier forma. De acuerdo con el párrafo

---

<sup>117</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, véase el artículo 3.

tercero debe contar con una característica, que sea de *Calidad*. Aunque nunca se explica qué se considera *educación de calidad*, sí se dice que *deberá contar con un mejoramiento constante* y los estudiantes tener *el máximo logro académico*; para ello, el Estado podrá hacer uso de materiales, métodos educativos, organización, infraestructura, idoneidad de los docentes, independencia y justicia para lograr su objetivo, para que todo individuo que curse cualquiera de los niveles de educación básica cuente con una educación de calidad.

Derivado de la importancia de la calidad educativa, la CPEUM reconoce en dicho artículo un organismo constitucional autónomo que es el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; el cual tiene a su cargo el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y el Sistema Educativo Nacional, encargado de evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional. El problema al que nos enfrentamos es que la evaluación únicamente llega hasta el nivel Medio Superior. Lo que refleja el olvido de la evaluación de la calidad educativa a nivel superior y en los órganos privados.

Cabe señalar que en el artículo 3 constitucional únicamente en la fracción VII hace referencia a la educación superior, menciona que en el caso de las universidades y demás IES, que la ley reconoce como autónomas, las faculta y responsabiliza para gobernarse, por lo que, cada una de ellas tendrán que educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios ya antes señalados.

El hablar de autogobernarse está restringido únicamente en los puntos que señala el mismo artículo, que de manera general se clasifican en tres áreas que son en toma de decisiones de autoridades, cátedra y patrimonio. Es decir, la autonomía se encuentra limitada, pues no son autónomos en cuestión de presupuesto, sólo son libres en:

1. Cátedra;
2. Investigación;

3. Exámenes;
4. Discusiones de ideas;
5. Planes y programas de estudio;
6. Términos de ingreso;
7. Promociones y permanencias de su personal académico; y
8. Administrar su patrimonio.

Con relación en las instituciones no públicas, establece que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, con ello queda facultado que cualquier individuo puede ofrecer el servicio de educación; por su parte, el Estado será el que se encargue de otorgar y retirar el RVOE a los planteles particulares que lo soliciten.

### *2.3.2. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*

El Plan Nacional de Desarrollo es el documento federal en donde *se fijan los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable del País y debe de contener los compromisos y los lineamientos del gobierno expresados en objetivos claros y estrategias concretar para lograrlo e incluir lo que el gobierno se propone hacer junto con la sociedad.*<sup>118</sup>

Actualmente, el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* del Gobierno de la República establece cinco Metas Nacionales: Paz en México; México Incluyente; México con Educación de Calidad; México Próspero, y México con Responsabilidad Global.

De las cuales, “México con educación de Calidad” señala que *“La educación debe de impulsar las competencias y las habilidades integrales de cada persona, al tiempo que incluye los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de los otros”.*<sup>119</sup>

---

<sup>118</sup> Rafael Ponce de León Armenta, *op. cit.*, pp. 29 y 30.

<sup>119</sup> Plan Nacioanl de Desarrollo 2013-2018, *op. cit.*, p. 58.

Cabe precisar que en el documento no se cuenta con una definición de qué es una educación de calidad; sin embargo, señala que es importarte su aplicación para potencializar el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada ciudadano.

Otro criterio propone la necesidad de la aplicación de políticas por parte del Estado que garanticen el derecho a una educación de calidad para todos los mexicanos, lo que permitiría fortalecer la articulación entre los niveles educativos y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional.<sup>120</sup>

Además, el fortalecimiento de la vinculación entre la educación, la investigación y el sector productivo es fundamental, pues se busca que México se posicione en un mejor lugar dentro del Índice de la Economía del Conocimiento del Banco Mundial, pues se localiza en el lugar 72 de 145 países participantes; otro dato alarmante es que sólo el 7.6% de las patentes gestionadas en el país son solicitadas por mexicanos.<sup>121</sup>

Datos del mismo Plan Nacional de Desarrollo señalan que actualmente la matrícula en Educación Superior es de 3.3 millones de estudiantes, lo que representa una cobertura del 29.2%,<sup>122</sup> con relación al total en edad para realizar sus estudios profesionales.

Algunos de los criterios que se establecen para mejorar la calidad en la educación son el contar con un sistema de profesionalización de la carrera docente que estimule el desempeño académico de los maestros, así como reforzar la formación y la actualización; además del fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas.<sup>123</sup>

El Plan Nacional de Desarrollo reconoce que uno de los problemas en México es que las poblaciones de menores ingresos tienen mínimas

---

<sup>120</sup> *ibídem.*, p. 59.

<sup>121</sup> *ibídem.*, p. 60.

<sup>122</sup> *ídem.*

<sup>123</sup> *ibídem.*, p. 61.

posibilidades de acceder a una educación de calidad y, aún peor, concluir de manera satisfactoria sus estudios. Por lo tanto, señala la importancia de impulsar las diferentes áreas de educación profesional y superior, como lo son las carreras de corte tecnológico, las técnicas y vocacionales, que permitan incorporarse al campo laboral de manera inmediata; así como, la educación a distancia y la profesionalización a través de los oficios.

También refiere la necesidad de tener planes y programas de estudios apropiados, priorizando el conciliar la oferta educativa con las necesidades sociales y los requerimientos del sector productivo.

Otro de los problemas al que se enfrenta la Educación Superior es la orientación vocacional, pues existe un desequilibrio entre las demandas por parte de los jóvenes hacia ciertas carreras, en comparación con las necesidades del sector productivo, siendo las áreas de Ciencias Administrativas, Contaduría y Derecho las de mayor demanda, lo que provoca que 49.6%, 67.7% y 60% respectivamente, de sus egresados no se desempeñen en labores afines.<sup>124</sup>

En cuanto a lo concerniente al deporte y la cultura, mencionan que estos dos factores son imprescindibles para consolidar una educación integral, pues "...una sociedad culturalmente desarrollada tendrá una mayor capacidad para entender su entorno y estará mejor capacitada para identificar oportunamente su desarrollo...";<sup>125</sup> mientras que en el deporte se establece que cada peso invertido se traduce en un ahorro de 3.20 pesos de gasto médico futuro, lo que conlleva a tener profesionistas más sanos y generar una cultura de salud.

En Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), México tiene un gran rezago, pues la contribución a la producción mundial de conocimiento no alcanza ni 1% del total; cabe señalar que a nivel internacional se ha demostrado que para impulsar su desarrollo es conveniente que la inversión en investigación

---

<sup>124</sup> *ibídem.*, p.62.

<sup>125</sup> *ibídem.* p., 63.

científica y desarrollo experimental sea superior o igual de 1% del Producto Interno Bruto (PIB). En México esta cifra alcanzó 0.5% del PIB en 2012, representando el nivel más bajo entre los miembros de la OCDE, e incluso por debajo al promedio latinoamericano.<sup>126</sup>

Cabe señalar que para impulsar la CTI se analizan los posgrados como un factor para la inserción eficiente en la sociedad de la información, al ser visto este grado académico como el nivel cumbre del sistema educativo y la vía principal para la formación de profesionistas altamente especializados que se requieren.

Por lo tanto, establece que para hacer de la CTI pilares sustentables para el progreso económico y social se requiere de una sólida vinculación entre escuela, universidad, centros de investigación y el sector privado; además, incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de innovación y desarrollo.

### *2.3.3. Ley General de Educación*

La *Ley General de la Educación* está integrada por 85 artículos, más los transitorios. Tiene como finalidad regula la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

En tema de educación superior, en su artículo 1° establece que la función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3 de la CPEUM, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

Por lo que esta ley no regula la educación superior, únicamente la que se clasifica como básica.

---

<sup>126</sup> *ibídem.* pp., 63 y 65.

Cabe precisar que en el artículo 25 de dicha ley establece que el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. Establece que el monto anual que el Estado debe de destinar al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a 8% PIB del país, destinando de este monto menos de 1% del PIB a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las IES Públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar continuidad y concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.<sup>127</sup> Es decir, que el Estado debe de buscar que todo joven que ingresa a preescolar tenga un lugar en donde pueda desarrollarse en su educación superior.

La educación superior la describe como la que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes; integrada por: licenciatura, especialidad, maestría y doctorado; así como, por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. También comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades.<sup>128</sup>

La ley también otorga a las universidades el poder establecer convenios de colaboración con instituciones de educación básica para apoyar en el desarrollo de los jóvenes, con la finalidad de ingresar a la educación superior o con los diferentes órganos de gobierno que les permite un intercambio de conocimientos para dicha finalidad.

Siendo estos todos los puntos que señala la ley con relación a la educación superior.

---

<sup>127</sup> *Ley General de Educación*, véase artículo 25.

<sup>128</sup> *ibídem.*, véase artículo 37.

#### 2.3.4. Ley para la coordinación de la Educación Superior

Con fundamento en el artículo 3 de la CPEUM, el 26 de diciembre de 1978, el presidente José López Portillo decretó la *Ley para la Coordinación de la Educación Superior*. Dicha ley desde su origen hace 40 años hasta la fecha no ha sufrido ninguna modificación, aunque las circunstancias de educación superior a la fecha no son las mismas.

Esta ley está integrada por 3 capítulos, el primero *Disposiciones generales*, del artículo 1° al 7; capítulo 2 *Coordinación y distribución*, del artículo 8 al 20 y el tercero *Asignación de recursos*, del 21 al artículo 27.

El primer capítulo *Disposiciones generales* establece que la ley tiene como finalidad sentar las bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la federación, los estados y los municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior.<sup>129</sup>

Define como educación superior de la misma manera como la describe la *Ley General de Educación*.

El artículo 5 señala que el establecimiento, extensión y evolución de las instituciones de educación superior y su coordinación se realizarán atendiendo a las prioridades nacionales, regionales y estatales y a los programas institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura; para lo cual, la Federación, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), celebrará convenios con los gobiernos de los estados a fin de asegurar la expansión y desarrollo de la educación normal.

Asimismo, en el artículo 7 se señala como autoridad competente a la Federación para la vigilancia de las denominaciones de los establecimientos de educación superior correspondientes a su naturaleza.

---

<sup>129</sup> *Ley para la coordinación de la educación superior*, véase artículo 1.

Con relación al segundo capítulo *Coordinación y distribución* establece que, de manera coordinada y jurídica, la federación, los estados y los municipios prestarán el servicio público de educación superior, atendiendo a sus necesidades y posibilidades.

Según el artículo 11 la educación superior buscará la interacción *armónica y solidaria* entre las diferentes IES, en materia de docencia, investigación y difusión, con la finalidad de atender las necesidades nacionales, regionales y estatales; para ello, establece el mismo artículo que el Estado proveerá la coordinación entre las instituciones en toda la República, además de que apoyará con la asignación de recursos públicos para dicho servicio.

El artículo 12 enlista las facultades que tiene la Federación que son promover, fomentar y coordinar acciones que vinculen la planeación institucional e interinstitucional con los objetivos, lineamientos y prioridades que demande el desarrollo integral del país; auspiciar y apoyar la celebración y aplicación de convenios para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior, entre la federación, los estados y los municipios; fomentar la evaluación del desarrollo de la educación superior con la participación de las instituciones y apoyar la educación superior mediante la asignación de recursos públicos federales.

Para los fines de la coordinación de la educación superior, las diferentes entidades considerarán la opinión de las instituciones de educación superior directamente y por conducto de sus agrupaciones representativas.

Para coordinar las actividades de las IES se crearán consejos, el artículo 14 da origen del Consejo Nacional Consultivo de Educación Normal y el 15, el Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica. Ambos como órganos de consulta para la SEP; a través de ellos se dirigirán sus actividades, orientarán la celebración de los convenios que sobre educación y contribuirá en vincular dicha educación con los requerimientos del país, de conformidad con la política educativa nacional.

En tema de regulación de IES privadas, el artículo 17 establece que para el caso de las instituciones públicas de educación superior con carácter de organismos descentralizados podrán otorgar, negar o retirar RVOE de tipo superior, en la inteligencia de que para cada plantel, extensión, dependencia y plan de estudios se requerirá el reconocimiento de la institución pública de educación superior correspondiente.

Los RVOE podrán ser otorgados por los gobiernos de los estados o por organismos descentralizados creados por éstos, sólo respecto de los planteles que funcionen y los planes de estudios que se impartan en el territorio de la entidad federativa correspondiente.

Los certificados, diplomas, títulos y grados académicos que expidan los particulares respecto de estudios autorizados o reconocidos requerirán de autenticación por parte de la autoridad que haya concedido la autorización o reconocimiento o, en su caso, del organismo público descentralizado que haya otorgado el reconocimiento.

La autoridad o el organismo público descentralizado que otorgue la autorización o el reconocimiento será directamente responsable de la supervisión académica de los servicios educativos respecto a los cuales se concedió dicha autorización o reconocimiento.

Por su parte, las IES particulares que impartan estudios de tipo superior con autorización o RVOE deberán registrarse en la SEP. En caso de no cumplir con ello, se multará hasta con 100 mil pesos y en caso de continuar con el incumplimiento se clausurará el servicio educativo.

Mientras que, en educación con modalidad normal, que no cumpla con las autorizaciones previas se clausurará de inmediato el servicio.

El tercer capítulo *Asignación de recursos* establece que la Federación para la asignación del recurso deberán de estudiar las siguientes circunstancias por un lado la necesidad de docencia, investigación y difusión de la cultura de la IES y, por otro lado, las posibilidades presupuestales. Dentro del mismo

artículo 21, se les otorga a la IES el desarrollo de programas para incrementar su recurso y ampliar sus fuentes de financiamiento.

Con respecto a los impuestos, el artículo 22 señala que los ingresos de las instituciones públicas de educación superior y sus bienes de propiedad están exentos de todo tipo de impuestos federales, así como los actos y contratos en que intervengan las instituciones.

Por su parte, el artículo 23 establece que los recursos que integran el Presupuesto de Egresos de la Federación se asignarán a las IES atendiendo las prioridades nacionales y a la participación de las instituciones en el desarrollo del sistema de educación superior, considerando la planeación institucional, los programas de superación académica y de mejoramiento administrativo, así como el conjunto de gastos de operación previstos. Aunque hace la aclaración en este tema, que para la asignación en educación *en ningún caso se tomarán en cuenta consideraciones ajenas a las educativas*.<sup>130</sup>

Por su parte los artículos 24 y 25 establecen que los recursos federales que se les otorgue a las IES pública serán ordinarios o específicos y para satisfacer gastos extraordinarios deberán de solicitar recursos adicionales; en el caso de la ministración de los recursos ordinarios se deberá de sujetar al calendario del ejercicio fiscal.

Cuando las instituciones requieran desarrollar proyectos adicionales de superación institucional y carezcan de fondos para ello, el artículo 26 dice que el Ejecutivo Federal podrá apoyar con recursos específicos, previa celebración del convenio respectivo y atendiendo al desarrollo de los convenios anteriormente celebrados.

Mientras que las IES tiene la obligación de aplicar los fondos proporcionados por la Federación, estrictamente a las actividades para las cuales hayan sido asignados, según lo establecido en su último artículo de esta Ley.

---

<sup>130</sup> *ibídem.*, véase artículo 23.

### 2.3.5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Esta Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en su artículo 38-I que la SEP le corresponde, según su *inciso e*), el despacho de la organización, vigilancia y desarrollo de las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas de la enseñanza superior y profesional.

Mientras que en la fracción VIII establece que también deberá de promover la creación de institutos de investigación científica y técnica, así como el establecimiento de laboratorios, observatorios, planetarios y demás centros que requiera el desarrollo de la educación, desde nivel primaria hasta superior, así como orientar en la coordinación de las dependencias competentes del Gobierno Federal y con las entidades públicas y privadas para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.<sup>131</sup>

### 2.3.6. Ley de Ciencia y Tecnología

Con fundamento en el artículo 3 constitucional se decretó el 5 de junio de 2005 la *Ley de Ciencia y Tecnología* que su última reforma se celebró el 8 de diciembre de 2015; establece en su artículo 1º, fracción VI, que tiene como objetivo apoyar la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación superior.<sup>132</sup>

Asimismo, establece en el artículo 12 la obligación del gobierno federal de otorgar para el fomento, desarrollo y fortalecimiento en general de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación; así como para actividades de investigación en las que dependencias y entidades de la Administración Pública Federal desarrollen políticas, instrumentos y criterios,

---

<sup>131</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, véase 38.

<sup>132</sup> Ley de Ciencia y Tecnología, véase artículo 1.

con la finalidad de que el Gobierno Federal fomente y apoye la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en busca de un mayor efecto benéfico, actividades, enseñanza y el aprendizaje de ciencia y tecnología; así como la calidad de la educación, particularmente de nivel superior, a través de la vinculación con el sector productivo y de servicios; para incentivar la participación equilibrada y sin discriminación entre mujeres y hombres para el desarrollo de las nuevas generaciones de investigadores y tecnólogos.

El artículo 13 establece que el Gobierno Federal apoyará la investigación científica, desarrollo tecnológico y la innovación mediante diversos instrumentos, entre ellos el de apoyar la capacidad y fortalecer las actividades de investigación que se realice en las IES públicas; siempre y cuando los fines sean de acuerdo con los principios, planes, programas y normas internas que dispongan sus ordenamientos específicos.

Con relación en la celebración de convenios con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) para la generación de fondos sectoriales, el artículo 25 establece que las secretarías y las entidades de Administración Pública Federal podrán celebrar los convenios. Los fondos sectoriales se deberán de destinar a:

1. Realizar investigaciones científicas;
2. Desarrollar tecnología;
3. Innovar;
4. Generar proyectos que permitan su registro nacional o internacional de propiedad intelectual;
5. Fomentar recursos humanos especializados;
6. Becas;
7. Creaciones;
8. Fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos o profesionales de investigación;
9. Desarrollo tecnológico e innovación;

10. Divulgación científica, tecnológica e innovación; e

11. Infraestructura que requiera el este sector.

Dichos recursos se otorgarán mediante concurso y con los lineamientos que solicite el comité técnico y de administración del fideicomiso, solamente podrán participar las universidades e instituciones de educación superior públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas que estén inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas que establece la Ley.

Por su parte, en el artículo 30 se le otorga la facultad al Conacyt para ser el encargado de promover la conformación y funcionamiento de la *Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación*, que su objetivo es definir estrategias y programas conjuntos, articular acciones, potenciar recursos humanos y financieros, optimizar infraestructura, propiciar intercambios y concentrar esfuerzos en áreas relevantes para el desarrollo nacional, así como formular estudios y programas orientados a incentivar la profesión de investigación, fortalecer y multiplicar grupos de investigadores y fomentar la movilidad entre éstos; así como proponer la creación de nuevos grupos, centros y redes en áreas estratégicas del conocimiento.

A esta Red se podrán adscribir voluntariamente grupos y centros de investigación públicos, sociales y privados, independientes o pertenecientes a las IES.

Asimismo, el artículo 42 reitera la obligación que tiene el gobierno federal de apoyar la investigación científica y tecnológica que contribuya significativamente a desarrollar un sistema de educación, formación y consolidación de recursos humanos de alta calidad en igualdad de oportunidades y acceso entre mujeres y hombres; para ello, la SEP y el Conacyt establecerán los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para apoyar conjuntamente los estudios de posgrado, poniendo atención especial a:

1. Incremento de su calidad;
2. Formación y consolidación de grupos académicos de investigación, y
3. Investigación científica básica en todas las áreas del conocimiento y el desarrollo tecnológico.

Estos mecanismos se aplicarán tanto en las IES como en la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación.

### 2.3.7. Instrumentos Internacionales

El artículo 133 de la CPEUM reconocen como ley suprema los Tratados que estén de acuerdo con la Constitución, celebrados por el presidente de la República y aprobados por el Senado.

Hasta septiembre de 2018, según la página web oficial del Senado, México cuenta con 133 instrumentos internacionales que cumple dichas características. Por zonas geográficas, con América Latina tiene 42 instrumentos: 6 tratados, 21 acuerdos, 9 convenios, un acuerdo de modificación, 3 protocolos de modificación y 2 protocolos de tipo adicional a Acuerdo. América del Norte son 6: 2 acuerdos, un convenio, 2 protocolos de modificación de acuerdo y un tratado. Asia Pacífica son 29: 18 acuerdos, 9 convenios, un protocolo de modificación y un tratado. Europa son 29: 14 acuerdos, 10 convenios, una enmienda y 3 protocolos de modificación. África 3: un acuerdo y 2 tratados. Además de los Organismos internacionales que son 24: 9 retiros, 3 tratados, 4 acuerdos, 2 convenciones, 3 convenios, 2 enmiendas y 2 protocolos.<sup>133</sup>

De éstos, los que tienen relación con la educación superior son nueve instrumentos, en orden de cronológico se presentan en seguida:

---

<sup>133</sup> Senado de la República, *Tratados internacionales aprobados*, en [www.senado.gob.mx/64/tratados\\_internacionales\\_aprobados](http://www.senado.gob.mx/64/tratados_internacionales_aprobados), consultado el 19 de septiembre de 2018.

1. Convenio de cooperación en los campos de educación, cultura, la juventud, la cultura física y el deporte entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, firmando en la ciudad de La Habana, Cuba, el 10 de abril de 2012. Tiene como objetivo incrementar e impulsar la cooperación entre instituciones competentes en los campos de educación, cultura, juventud, cultura física y deporte, a fin de realizar actividades que contribuyan a profundizar el conocimiento mutuo entre las partes.<sup>134</sup>

2. Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, sobre reconocimiento y revalidación mutuos de títulos, diplomas y estudios de educación superior. Fue firmado el 1 de noviembre de 2013, en la Ciudad de México. En donde se establece el reconocimiento y la revalidación mutuos de los certificados de estudios, títulos, diplomas de nivel superior o grados académicos expedidos por las instituciones o centros de Educación Superior, pertenecientes a los sistemas educativos oficiales de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba.<sup>135</sup>

3. Convenio de cooperación educativa y cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Hachemita de Jordania, firmado el 6 de febrero de 2014, en la Ciudad de México. Su objetivo principal es incrementar y favorecer la cooperación entre ambos países en los ámbitos de educación, el arte, la cultura, la juventud, las personas adultas mayores, la cultura física y

---

<sup>134</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe y de Educación*, Ciudad de La Habana, Cuba, 10 de abril de 2012.

<sup>135</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba sobre reconocimiento y revalidación mutuos de títulos, diplomas y estudios de educación superior*, Ciudad de México, México, 1 de noviembre de 2013.

el deporte, mediante la realización de actividades que contribuyan a profundizar el conocimiento entre ambos países.<sup>136</sup>

4. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa en el que se establecen las bases para realizar el reconocimiento mutuo de diplomas, títulos y periodos de estudios de Educación Superior, dicho convenio fue firmado entre ambos gobiernos en la Ciudad de México el 10 de abril de 2014. Dicho documento tiene su consideración en un Convenio cultural firmado por ambos gobiernos el 17 de julio de 1970, en París, así como las disposiciones del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de los firmado en la Ciudad de México el 18 de febrero de 1992.<sup>137</sup>

5. Convenio de cooperación en los campos de la Educación, la Cultura, la Juventud, la Cultura Física y el Deporte entre los Estados Unidos Mexicanos y Santa Lucía; dicho fue firmado en la ciudad de Asunción, Paraguay, el 4 de junio de 2014. Con el cual, se busca incrementar e impulsar la cooperación entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para fomentar, ampliar y profundizar el conocimiento entre los dos países.<sup>138</sup>

6. Acuerdo general de cooperación en los ámbitos educativo, cultural y técnico entre los Estados Unidos Mexicanos y el Ejecutivo de la República de Angola, establecido en la ciudad de Luanda, Angola, el 18 de octubre de 2014. A través de este acuerdo se buscará el promover la cooperación entre

---

<sup>136</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *Convenio de cooperación educativa y cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Hachemita de Jordania*, Ciudad de México, México, 6 de febrero de 2014.

<sup>137</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa sobre reconocimiento mutuo de diplomas, títulos y periodos de estudios de educación superior*, Ciudad de México, 10 de abril de 2014.

<sup>138</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *Convenio de cooperación en los campos de la educación, la cultura, la juventud, la cultura física y el deporte entre los Estados Unidos Mexicanos y Santa Lucía*, Ciudad de Asunción, Paraguay, 4 de junio de 2014.

las instituciones educativas de todos los tipos, niveles y modalidades, garantizando criterios básicos de calidad, acordes con sus fines y mandatos. Además de que ambos países se esforzarán por mejorar y aumentar el nivel de conocimiento de la historia, geografía y la cultura en general de ambos Estados, en sus instituciones educativas y culturales.<sup>139</sup>

**7.** Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido e Irlanda del Norte, sobre el reconocimiento mutuo de estudios, título, diplomas y grados académicos de educación superior, dicho documento fue firmado en Londres, el 2 de marzo de 2015. Dicho acuerdo tiene su origen en un Convenio de Cooperación Cultural entre los diferentes gobiernos, firmado el 25 de febrero de 1975.<sup>140</sup>

**8.** Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Islámica de Pakistán, firmada en la Ciudad de México, el 11 de marzo de 2015. Dicho convenio se establecen las bases para el intercambio de información y documentación, así como de especialistas, investigadores y técnicos; de docentes, alumnos y becarios para la realización de estadías, estudios de especialización y posgrados; investigaciones conjuntas; capacitación y desarrollo de recursos humanos; visitas de expertos y profesionales; organización de eventos tales como cursos, seminarios, talleres, simposios y conferencias en los campos de interés mutuo, relacionados con el convenio y cualquier otra modalidad en la que acuerden las partes.<sup>141</sup>

---

<sup>139</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *Acuerdo general de cooperación en los ámbitos educativo, cultural y técnico entre los Estados Unidos Mexicanos y el Ejecutivo de la República de Angola*, Ciudad de Luanda, Angola, 18 de octubre de 2014.

<sup>140</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *Acuerdo sobre reconocimiento mutuo de estudios, títulos, diplomas y grados académicos de educación superior entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, Londres, 2 de marzo de 2015.

<sup>141</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *Convenio de cooperación científica y técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Islámica de Pakistán*, Ciudad de México, 11 de marzo de 2015.

9. Convenio de cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Eslovaca, sobre los temas de: educación, juventud, deportes y cultura física, firmado en la Ciudad de México el 21 de noviembre de 2017.<sup>142</sup>

### *2.3.8. Constitución Política del Estado de Querétaro*

La Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo 4 establece que el Estado impartirá y promoverá el conocimiento de *la geografía, cultura, derechos humanos, características sociales y económicas, valores arqueológicos, históricos y artísticos, tradiciones, lenguas y creencias de los grupos indígenas y el papel de estos en la historia e identidad de los queretanos y de la Nación Mexicana.*<sup>143</sup>

Con relación en la educación superior, reconoce la autonomía de la universidad pública, en caso específico de la Universidad Autónoma de Querétaro. De igual forma, señala que promoverá y atenderá la educación superior necesaria para el desarrollo del estado, destinando el subsidio suficiente y oportuno para el cumplimiento eficaz de sus fines. Cabe precisar que no se especifica que es suficiente y oportuno.

### *2.3.9. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021*

El Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 es un documento estatal en donde se establecen las directrices que el Ejecutivo a este nivel llevará a cabo, en coordinación con las actividades de planeación de la Federación, para lo cual el Plan Estatal debe de estar en subordinación con el PND.

---

<sup>142</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *Dictamen de las comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa; de Relaciones Exteriores y de Educación, con proyecto de Decreto, por el que se aprueba el convenio de cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Eslovaca en los Campos de educación*, México, 21 de noviembre de 2017.

<sup>143</sup> *Constitución Política del Estado de Querétaro*, véase artículo 4.

Dicho documento es el eje rector en donde se encuentran plasmadas las políticas, objetivos, estrategias y líneas generales en materia económica, social y política. Como conjunto permite visualizar hacia donde encaminar el país para el desarrollo integral, a través de las acciones que el gobierno y la sociedad deben realizar; siempre con el propósito de cubrir las necesidades de la población.

El Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 está integrado por cinco ejes rectores, que son:<sup>144</sup>

1. Eje I. Querétaro Humano;
2. Eje II. Querétaro Próspero;
3. Eje III. Querétaro con Infraestructura para el desarrollo;
4. Eje IV. Querétaro Seguro, y
5. Eje V. Querétaro con Buen Gobierno.

La educación superior, que es el tema que nos compete, la cual se encuentra en el Eje I. Querétaro Humano, donde tiene como objetivo general por parte del estado es *“mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sana y saludable”*.<sup>145</sup>

Datos del mismo Plan de Desarrollo señala que *la cobertura sin contemplar posgrado es del 34.3% respecto a la población en el rango de edad de 18 a 22 años*. Por su parte, según la estadística educacional estatal del ciclo 2015-2016, a nivel superior licenciatura y técnico superior hay una matrícula de 63 mil 890 alumnos y 5 mil 157 en posgrado; en tema de docentes hay 7 mil 566 en nivel superior y mil 205 en posgrados. Con relación al número de

---

<sup>144</sup> Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, *Plan estatal de desarrollo Querétaro 2016-2021*, en [www.queretaro.gob.mx](http://www.queretaro.gob.mx): [http://www.queretaro.gob.mx/BS\\_ped16-21/](http://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/), consultado el 9 de marzo de 2018, pp. 23 y 24.

<sup>145</sup> *ibídem.*, p. 47.

espacios de infraestructura son 88 espacio, 76 nivel licenciatura y 12 para técnico superior, y 47 en posgrado.<sup>146</sup>

Respecto a una proyección del Consejo Nacional de Población, para el 2020 en el estado *se alcanzará un total de 2 millones 147 mil 765 habitantes, de los cuales, si más de 20 mil alumnos quisieran matricular, de ellos solo tendrían una cobertura de 43%.*<sup>147</sup>

En materia de ciencia y tecnología, la cual se desarrolla en el nivel superior, Querétaro cuenta con 601 investigadores adscritos al Sistema Nacional de Investigadores (SNI); 1 mil 504 estudiantes que realizan estudios de posgrado en el país y cuentan con beca del Conacyt; más de 110 estudiantes que cursan posgrado en instituciones educativas extranjeras. Asimismo, se cuenta con 77 programas académicos registrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).<sup>148</sup>

Por otra parte, el Plan Estatal de Desarrollo reconoce la importancia de la generación de nuevos planes de estudios, al señalar que “...*el dinamismo económico de Querétaro abre la oportunidad para promover una mayor participación del sector productivo en la infraestructura de los planes de estudios.*” y como la educación superior impacta de manera directa en el sector productivo de la región, por lo tanto la necesidad de contar con egresados preparados que los lleve a realizar “...*estancias en empresas y centros de investigación, públicos y privados...*”; por lo tanto es “...*fundamental que se fortalezca la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación...*”, para que los egresados tengan “...*las competencias necesarias para un desarrollo profesional competitivo...*”.<sup>149</sup>

En el mismo Plan Estatal de Desarrollo se observa un panorama crítico de la educación superior, principalmente en las instituciones de educación privada que, por falta de espacio, derivado a la falta de presupuesto, no se cuenta

---

<sup>146</sup> *ibidem.*, p. 33.

<sup>147</sup> *ibidem.*, p. 32.

<sup>148</sup> *ibidem.*, p. 35.

<sup>149</sup> *ibidem.*, p. 33.

con los espacios suficiente para tener una cobertura. Pero también reconoce la importancia de contar educación superior, ya que trae consigo un sinnúmero de beneficios. Por un lado, la generación y desarrollo de investigación y tecnología que permite tener impacto en los diversos sectores, desde el social hasta el industrial (público y privado), y con ello tener un estado en desarrollo que a su vez beneficia al Gobierno, pues permite la obtención de mayores recursos para el Estado, así como el tener un mejor trabajo para sus habitantes, que los lleva a contar con una vivienda, en tener mejores condiciones de salud e incluso el impacto de manera indirecta se ve reflejado hasta en la alimentación.

Por lo tanto, el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje Querétaro Humano señala en su segunda estrategia el *Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado*, para lo cual desarrollaron siete líneas de acción en las que como Poder Ejecutivo en el Estado deberá trabajar para cumplir con sus objetivos, que son los siguientes:<sup>150</sup>

1. *Fomentar la mejora del logro educativo en los estudiantes queretanos;*
2. *Mejorar las condiciones de los espacios e instalaciones en las que se otorga el servicio educativo para los niveles de educación básica, educación media y superior del estado;*
3. *Aumentar la cobertura de los servicios educativos en los niveles de educación media superior y superior en el Estado;*
4. *Incrementar la retención escolar, en un marco de equidad e inclusión, de los alumnos que cursan los niveles de educación media y superior en el Estado;*
5. *Fortalecer normativa y académicamente a las instituciones formadoras de docentes;*

---

<sup>150</sup> *ibídem.*, p. 47.

6. *Promover la vinculación entre instituciones educativas y el sector productivo; y*
7. *Fomentar la formación científica y tecnológica en todos los niveles educativos y en los municipios de la entidad.*

Los siete objetivos se resumen en mejorar los espacios físicos educativos, aumentar la cobertura, disminuir la deserción escolar, normativas las instituciones formadoras de profesores, promover la vinculación institución sector privas y fomentar el desarrollo de ciencia y tecnología; siendo todos, problemas presentes en la educación superior.

Por otra parte, cabe señalar que el Plan Estatal de Desarrollo debe de estar alineado con al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; por lo que, con respecto a la meta nacional de *México con Educación de Calidad*, el Plan Estatal señala que el objetivo como Gobierno es “*Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables*”, para lo cual establecen tres estrategias:<sup>151</sup>

1. *Fortalecimiento de acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado;*
2. *Impulso a las actividades culturales como parte de la formación integral de los queretanos; y*
3. *Fomento de la práctica del deporte y la activación física como un estilo de vida saludable en todos los grupos de la población de Querétaro.*

Siendo a través de la cultura, el deporte y la calidad en el servicio y acceso como se busca, a partir del presente Plan de Desarrollo, lograr una

---

<sup>151</sup> *ibídem.*, p. 94.

educación de calidad para las personas que decidan hacer sus estudios en Querétaro.

#### *2.3.10. Ley de Educación en el estado de Querétaro*

Esta Ley tiene el objeto de regular la educación que imparta el estado, sus municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o RVOE. Para el caso de las universidades y demás instituciones de educación, dicha ley señala que la regulación será conforme a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 3 de la CPEUM, por las leyes que rijan y por los convenios que suscriban con la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro.<sup>152</sup>

Asimismo, el artículo 13 señala que le corresponde a la Secretaría (de Educación), según la fracción XIII, realizar y publicar anualmente en su página oficial un estudio que abarque tanto instituciones públicas como privadas de educación superior en el estado, en el que se registren las licenciaturas que se imparten, así como las instituciones en donde se pueden cursar y el número de egresados por licenciatura en el estado. Siendo en lo único en lo que involucra la educación superior esta Ley.

#### **2.4. La educación superior en México**

Posterior a la culminación de la revolución, acontecida en 1917 con la publicación de la CPEUM, México se encontraba en una situación crítica debido al atraso que acaecía en todos sus estratos sociales como el económico, salud, laboral, vivienda, educativa, entre otros. Dicha crisis había derivado en un desorden total que debía ser liquidado rápidamente, para conseguirlo, una de las cuestiones cruciales, y que se transformó en una

---

<sup>152</sup> Ley de Educación del estado de Querétaro, véase artículos 1 y 3.

prioridad, fue el lograr que los ciudadanos pudieran sentir que se imponían los ideales de la Revolución; de esta manera se podría obtener paz y estabilidad entre los mexicanos.

Ante dicho panorama, y teniendo en educación un alto nivel de analfabetismo al concluir la Revolución, pues como contexto, en 1910 la población total era de 10 millones 809 mil 140 habitantes en el país, de los cuales 27.7% era alfabeta, es decir 2 millones 992 mil 76 personas y 72.3% era analfabeta, cifra que representaba 7 millones 817 mil 064 personas.<sup>153</sup>

Debido a esta situación, la principal prioridad era implementar un proyecto de alfabetización, es decir, acercar la educación básica a la mayoría de la población, por lo que el nivel superior no era viable en el momento o por lo menos no una prioridad, pues, de qué serviría impulsar y crear universidades si no habría quien pudiera ingresar a ella, dado que no tendrían ni la primaria concluida.

El Estado optó por apoyarse del sector privado, quien se haría cargo del sector educativo, así se estableció en el artículo 73 -que habla sobre las facultades del Congreso- en su fracción XXVII. Cabe precisar que la connotación de educación superior no es la misma de cuando se promulgó la Constitución a la que se tiene actualmente.

“XXVII.- Para establecer escuelas profesionales de investigación científica, de bellas artes, de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás instituciones concernientes a la cultura superior general de los habitantes de la República, entre tantos dichos establecimientos pueden sostenerse por la iniciativa de los particulares, sin que esas facultades sean exclusivas de la Federación. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República”.<sup>154</sup>

---

<sup>153</sup> Instituto Nacional de Geografía, Historia e Informática, “2. Educación, en *Estadísticas históricas de México*”, México, Inegi, 2009, Tomo 1, p. 100.

<sup>154</sup> Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917, *op. cit.*, p. 154.

Por lo que, para conocer la evolución de la educación superior en México desde la promulgación de la Constitución de 1917 hasta nuestra actualidad, teniendo presente los artículos 3º y 27º, es necesario hacer un recorrido y análisis del quehacer de la administración pública federal y cómo sus políticas públicas fueron encaminadas al sector educativo, de manera más específica.

Mediante el estudio y análisis de las acciones realizadas por los presidentes posteriores a la promulgación de la Constitución Mexicana hasta nuestra actualidad, y por su trascendencia, la presente investigación se enfoca las principales actividades que han impactado la educación superior en México. Han sido diversos los trabajos para que la educación superior se encuentre en lo que es, por lo que se ha analizado el quehacer de la administración pública de todos los presidentes y las reformas más importantes se han clasificado en tres etapas: Posrevolucionaria, Primer impulso a la investigación y Creación del Conacyt.

De manera general, durante la primera etapa *Posrevolucionaria*, que inicia en 1920, se refleja la situación económica, social y educativa en la que se encontraba México, así como el olvido de las universidades en ese momento. Aunque en esta etapa no se tiene avance en la educación superior, es importante reconocer cuál era el panorama en el que se vivía. En esta fase la principal aportación es la creación de la SEP, que permitió dar un orden estructural y establecer las estrategias necesarias para comenzar a trabajar de manera clara en esa materia.

La segunda etapa, *Primer impulso a la investigación*, se inauguró en 1940 y duró 30 años. Dicha fase inició en la administración de Manuel Ávila Camacho con un pequeño impulso a la investigación: la creación de la primera Instancia de Investigación y enseñanza en Ciencias Sociales y Humanidades. Durante este periodo se puede observar, a través de las diversas administraciones federales, la aprobación para el crecimiento de la UNAM con el proyecto de construcción de Centro Universitario, la creación

de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), así como el aceptar el olvido en el que se encontraban las universidades públicas, pues se ubicaban en un estado de precariedad, principalmente la UNAM, por parte del gobierno federal.

La tercera etapa tiene su origen en 1970 con la *Creación del Conacyt*. El Consejo resultó ser un parteaguas en el desarrollo de la ciencia y tecnología que se gesta, la mayoría de tiempo, en los espacios de educación superior. El Conacyt permitió el impulso a la investigación y el apoyo a docentes con la creación del Sistema Nacional de Investigación. Además, ha permitido la generación de nuevos espacios para la educación superior en el país.

Cabe precisar que para este análisis sólo se mencionan algunos presidentes que impactaron de manera significativa el sector de educación superior, por lo que la omisión en los nombres de otros no necesariamente significa que no hayan hecho ninguna aportación a este rubro.

#### *2.4.1. Posrevolucionaria*

El segundo presidente posterior a la Revolución Mexicana que debía comenzar a estabilizar y poner en orden al país fue Álvaro Obregón (1920-1924). Aunque su impacto no fue en un principio directamente a la educación superior, trajo consigo un avance en este sector con la creación de una nueva Secretaría enfocada a la Educación Pública, la cual permitiría dar forma y orden, así como estructurar las políticas públicas en materia.

A un año de su gobierno, Álvaro Obregón hizo énfasis en la importancia de continuar trabajando en la educación de tipo federal.<sup>155</sup> Posteriormente, el 8 de julio de 1921 reformó por primera vez el artículo 73 constitucional, en su fracción relacionada a educación se agregó que, *para establecer, organizar, y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores,*

---

<sup>155</sup> José R. Castelazo, *“La administración pública en los informes presidenciales 1920-1976”*, Tomo V, Volumen 2 1920-1976, Instituto Nacional de Administración Pública, México, D.F., 2011, p. 21.

*secundarias y profesionales, el Congreso legislaría todo lo referente a dichas instituciones. Además de que la Federación tendría la jurisdicción en los planteles que establezca, pero respetando la de los estados.*<sup>156</sup>

Con respecto a esta reforma, el presidente de la República, en su segundo informe el 1 de septiembre de 1921, impulsó *vigorosamente la educación nacional en todo el país y darle la necesaria unidad de propósito*. Asimismo, estaba en espera la aprobación de la Ley Orgánica de las Secretarías de Estado, por parte de las Cámaras, a efecto de que la SEP diera inicio con sus labores, a lo que exclamó: “...serán de grandes beneficios para todos los pueblos de la República”.<sup>157</sup>

Con relación a la Educación como servicio público, el ejecutivo se “*ha dedicado y continuará dedicando atención muy preferente a la Educación Popular, por ser ésta la función más importante y trascendental...*”; describiendo la educación como *el más alto grado fecundador para el bienestar social y económico de los conciudadanos*, y sólo a través de ella se haría imposible el restablecimiento de la tiranía.<sup>158</sup>

Para este entonces, en 1921 la población a lo largo de país eran 10 millones 528 mil 622 habitantes, de los cuales 3 millones 564 mil 767 eran alfabetas (33.9%) y 6 millones 973 mil 855 (66.2%) eran analfabetas,<sup>159</sup> logrando erradicar en 11 años el analfabetismo únicamente en 6.2%.

El 3 de octubre de 1921, en el DOF, se publicó el Decreto por el cual se establecía una Secretaría de Estado que se denominó Secretaría de Educación Pública<sup>160</sup> con el nombramiento de José Vasconcelos, el 12 de

---

<sup>156</sup> Secretaría de Gobernación, *Diario Oficial de la Federación del 8 de julio de 1921*, en [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx): [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_001\\_08jul21\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_001_08jul21_ima.pdf), consultado el 15 de septiembre de 2017, p. 908.

<sup>157</sup> José R. Castelazo, *op. cit.*, p. 36.

<sup>158</sup> *ibídem.*, p. 37.

<sup>159</sup> Instituto Nacional de Geografía, Historia e Informática, *op. cit.*

<sup>160</sup> Secretaría de Gobernación, *Diario Oficial de la Federación del 3 de octubre de 1921*, en [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx): <http://www.dof.gob.mx/copias.php?acc=ajaxPaginas&paginas=todas&seccion=PRIMERA&edicion=186724&ed=MATUTINO&fecha=03/10/1921>, consultado el 19 de junio de 2018, p. 469.

octubre de dicho año, como primer secretario de educación, quien estuvo al frente de esta dependencia durante 2 años 8 meses, periodo en el que se le reconoció su trabajo en la desconcentración de la educación hacia las entidades. Con la creación de la SEP, José Vasconcelos inicio una larga campaña contra el analfabetismo. Entre sus acciones destaca la fundación de escuelas en las zonas rurales de la nación con la creación del Departamento de Escuelas Rurales, Primarias Foráneas e Incorporación Cultural Indígena, que buscaba la alfabetizar al mayor número posible de niños y jóvenes en el país.<sup>161</sup>

Concluido el tercer año de actividades de Álvaro Obregón, de manera oficial se estableció que la SEP fue fundada el 5 de septiembre de 1921 y que desempeñaba diversas labores a través de sus departamentos: Dirección General de Educación Primaria Normal, Dirección de Enseñanza Técnica, Industrial y Comercial, Ejército infantil y Directorio de Establecimiento Educativo.

En educación profesionalita se contaba con la Dirección de Enseñanza Técnica, Industrial y Comercial. Esta instancia tenía a su cargo la atención de las facultades de Ciencias Químicas, escuelas de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, así como de Artes de Oficios para señoritas, *Corregidora de Querétaro* de enseñanza Doméstica y la Superior de Comercio y Administración, entre otras. Mientras que el Directorio de Establecimiento Educativos se encargó de recoger los datos estadísticos de las escuelas profesionales, preparatorias y primarias de toda la República.<sup>162</sup>

También se trabajaba en la creación de un Código Universitarios siendo la educación preparatoria y la profesional quienes coordinarían dicho proyecto; en él se buscaba reunir todas las disposiciones legales y planes de estudios vigentes formulando las bases fundamentales de su Reglamento Interno, la

---

<sup>161</sup> Luz Elena Galván Lafarga, “*Grandes temas constitucionales. Derecho a la educación*”, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2016, pp. 109, 112 y 113.

<sup>162</sup> José R. Castelazo, *op. cit.*, pp. 53 y 54.

cual no llegó a concretarse en la realidad. Asimismo, se implementó la Escuela de Verano a la que concurren alrededor de 500 alumnos, en la mayoría extranjeros.<sup>163</sup>

Durante su cuarto año de actividades, se contó con la creación del Instituto Geológico, con la finalidad de organizar el conocimiento científico del subsuelo nacional, concentrando sus estudios en las regiones menos exploradas e intensificando su trabajo en aquellas en que la industria extractiva pudiera contar con nuevos cauces.<sup>164</sup>

Además, presentó un proyecto en el que, derivado a las problemáticas sociales de ese momento, reorganizó el sistema educacional hacia los sectores industriales, comerciales y agrícolas, según las necesidades de cada región y en donde los estudiantes tuvieran las instrucciones de inteligencia para la generación de un trabajo productivo. Dicha propuesta se les denominó *Escuela de la acción o del trabajo*, pues no sólo estaba enfocada a la educación primaria rural, sino también a nocturnas para obreros.<sup>165</sup>

Para el 1 de septiembre de 1924, la administración trabajó en impulsar la educación con la creación de 3 escuelas, la primera *Escuela Nacional de Agricultura*, que desde el 1 de mayo de 1924 inauguró sus cursos oficialmente el Chapingo, Texcoco con una superficie de 152 millones de hectáreas y un plan de estudios que buscaba que los alumnos tuvieran un equilibrio entre lo teórico y lo práctico. La segunda, la *Escuela de Educación Física* que complementaba la acción del Departamento de Bellas Artes con la enseñanza de la cultura física. Y la *Enseñanza Técnica* para desarrollar la formación industrial en toda la República, a la cual dijo “...*la enseñanza industrial tiene más importancia aún que la literatura*”. La idea era que los

---

<sup>163</sup> *ibidem.*, p. 52.

<sup>164</sup> *ibidem.*, p. 52.

<sup>165</sup> *ibidem.*, pp. 66 y 67.

niños de bajos recursos, que no pudieran cursar una carrera profesional, optaran por esta opción al terminar su educación primaria.<sup>166</sup>

Posteriormente, durante la administración de Plutarco Elías Calles (1924-1928), por acuerdo del Ejecutivo, durante su primer año, la Escuela Nacional de Bellas Artes y el Conservatorio Nacional de Música pasaron de depender del Departamento de Bellas Artes de la SEP a la Universidad Nacional. Además, para contar con un personal especialista en el área de salud, debido a la falta de profesionistas, el 31 de marzo se reestructuró la *Escuela de Salubridad Federal* que ofrecía las carreras para no graduados en: ayudantes de laboratorios, agentes de desinfección, agentes de servicios de enfermedades infecciosas, agentes de bebidas y comestibles, enfermedades visitadoras y agentes sanitarios. Para contar con una planta docente adecuada, se becarían a dos médicos mexicanos por año para que acudieran a EUA a estudiar y se graduaran con la especialidad de higienistas y regresaran a México a enseñar lo aprendido.

Con relación a la educación superior, se generó el programa de *Servicio Social de Universitario* que debían de seguir las universidades para lograr los postulados de la revolución, insistiendo en el acercamiento entre las clases laborales y los elementos universitarios.<sup>167</sup>

Para 1928 ya se contaba con el Departamento de Aeronáutica, a quienes se les otorgó permiso para la creación de las escuelas civiles de aviación que se establecerían en la Capital, Guadalajara, Nuevo Laredo, Tamaulipas y el Distrito Norte de Baja California.<sup>168</sup>

Respecto a la educación superior, ya se discutía la Autonomía que la Universidad Nacional a lo que dijo que “...*el espíritu de unidad de la institución ha ido fortaleciéndose más y más, lo que asociado a la libertad de que ha disfrutado en muchas de sus actividades está preparando la*

---

<sup>166</sup> *ibidem.*, p. 83.

<sup>167</sup> *ibidem.*, pp. 112 y 113.

<sup>168</sup> *ibidem.*, p. 147.

*realización del ideal de autonomía de la Universidad viene persiguiendo y que el Ejecutivo estará dispuesto a concederle llegado el caso”,*<sup>169</sup> siendo Emilio Portes Gil, el 26 de julio de 1929, quien otorgaría dicha autonomía y con ello, un crecimiento en su número de facultades.

Asimismo, en 1927 a las 12 escuelas que conformaban la Universidad a partir de ese año se agregaban la Escuela de Educación Física para la formación de profesores y directores de esa rama y la Escuela Primaria de Demostración Pedagógica para la generación de nuevos métodos educativos.<sup>170</sup>

Cabe precisar que en este periodo se llevó a cabo la primera reforma al artículo 3 de la Constitución por el presidente Lázaro Cárdenas [1934-1940], publicada en el DOF el 13 de diciembre de 1934; dicha derogación en el artículo fue casi en su totalidad. Entre las principales modificaciones se estableció que la educación sería socialista; tendría la finalidad de combatir el fanatismo y se excluiría la doctrina religiosa, además de que se buscaría la racionalidad. En esta reforma se establece que la educación primaria sería obligatoria. Respecto a la creación de las fracciones, se estableció en la primera que los planes particulares se tenían que ajustar a lo señalado en el artículo; en la segunda, queda que el Estado sería a quien le correspondía la formación de los planes y programas; en la tercera, que no podrán funcionar sin autorización expresa del poder público ninguna institución privada y en la cuarta, se determina que en caso necesario se revocaría del RVOE<sup>171</sup>.

---

<sup>169</sup> *ibídem.*, pp. 161-162.

<sup>170</sup> *ibídem.*, p. 162.

<sup>171</sup> Secretaría de Gobernación, *Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 1934*, en <http://www.diputados.gob.mx>: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_020\\_13dic34\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_020_13dic34_ima.pdf), consultado el 3 de noviembre de 2018, de pp. 845 y 850.

#### 2.4.2. Primer impulso a la Investigación

Para la década de los 40, el analfabetismo iba disminuyendo, en ese momento la población era de 12 millones 960 mil 140 personas, de las cuales 5 millones 416 mil 188 (41.8%) eran alfabetas y 7 millones 543 mil 952 (58.2%) eran analfabetas;<sup>172</sup> todavía siendo mayoría las personas que no sabían leer ni escribir en el país.

Tuvieron que pasar 23 años desde la promulgación de la CPEUM para que en la administración de Manuel Ávila Camacho (1940-1946) se declarara que la investigación científica permitiría contribuir al adelanto de los conocimientos humanos, explorando y estudiando la naturaleza y la realidad nacional, con la mira de aprovechar mejor los recursos del país y de combatir las causas que detienen su progreso.<sup>173</sup> Por lo tanto, en 1943 creó la Escuela Nacional de Telecomunicaciones, así como se trabajaba en restablecer la Universidad del Norte en los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila.<sup>174</sup>

Por decreto, 8 de abril de 1943 se fundó el Colegio Nacional siendo una institución pública, de carácter universitario, dedicada a la investigación y a la enseñanza superior en ciencias sociales y humanidades.<sup>175</sup> El Colegio Nacional tenía como antecedente la Casa de España en México de 1938.

La consolidación y crecimiento de la educación superior avanzaba poco a poco, como referente, para la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 1943 se eligió el sitio para la construcción de la Ciudad Universitaria el Pedregal de San Ángel; la Universidad presentó al gobierno federal su propuesta para la Ley sobre Fundación y Construcción de la

---

<sup>172</sup> Instituto Nacional de Geografía, Historia e Informática, *op. cit.*, p. 100

<sup>173</sup> José R. Castelazo, *op. cit.*, p. 342.

<sup>174</sup> *ibídem.*, pp. 352 y 353.

<sup>175</sup> *ibídem.*, p. 362.

Ciudad Universitaria, misma que fue aprobada por el Congreso de la Unión el 31 de diciembre de 1945.<sup>176</sup>

En 1944, Ávila Camacho seguía trabajando en el analfabetismo, por lo que invitó a todas las personas que pudieran leer y escribir a enseñar a quienes no sabían.<sup>177</sup>

El 1 de septiembre de 1945, en el quinto informe de gobierno se dio a conocer la creación de la Escuela de Guerra Naval con el Instituto de Enseñanza para los jefes y oficiales superiores de la Armada.

Dentro de las legislaciones administrativas se expidió la Ley de Alfabetización, emitida el 21 de agosto de 1944 y el Proyecto de Ley la UNAM, publicada el 21 de diciembre de 1944, en la que se le da el carácter de órgano descentralizado del Estado.

Además de que el 20 de julio quedó instalada la Escuela Nacional de Bibliotecarios. Se amplió el Instituto Federal de Capacitación y se aumentó la escolaridad en las Normales Rurales. En tema de alfabetización inició con la *Campaña contra el analfabetismo* en las que involucró todos los centros de formación en el país: la Escuela Nacional Superior, las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras, el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la UNAM y las Universidades e Institutos de los Estados.<sup>178</sup>

Por su parte, el 30 de diciembre de 1946, durante la administración presidencial de Miguel Alemán Valdés, se reformó por segunda ocasión el artículo 3 de la CPEUM, dicha derogación fue casi en la totalidad del artículo. La primera modificación significativa fue que la educación dejó de ser socialista; se pasó de cuatro fracciones a siete, que establecían [I] la libertad de creencia, la lucha por erradicar la ignorancia, la búsqueda por el progreso científico y la contribución a la mejor convivencia humana, además de que

---

<sup>176</sup> Universidad Nacional Autónoma de México, en [http://www.comitede analisis.unam.mx/: http://www.comitede analisis.unam.mx/creacion\\_ciudad\\_universitaria.html](http://www.comitede analisis.unam.mx/: http://www.comitede analisis.unam.mx/creacion_ciudad_universitaria.html), consultado el 15 de marzo de 2018.

<sup>177</sup> José R. Castelazo, *op. cit.*, pp. 367 y 468.

<sup>178</sup> *ibídem.*, pp. 371-373.

sería de tipo democrática y nacional. [II] Los particulares podrían impartir educación en todos los tipos y grados. [III] Los planes de los particulares en educación básica se deberá de ajustar a las características señaladas en el artículo. [IV] Las corporaciones religiosas no intervendrán en la formación de planes. [V] Se podría retirar el RVOE. [VI] La primaria era obligatoria. [VII] La educación del Estado es gratuita y [VIII] El Congreso de la Unión expedirá las leyes necesarias para unificar y coordinar la educación en el país.<sup>179</sup>

Con la modificación de la creación de IES de índole privado se da pie para que la educación se convirtiera entre los empresarios en un *negocio*, en el que la prioridad es el dinero, convirtiendo a los estudiantes en clientes y dejando en segundo plano el garantizar una educación de calidad.

Con la participación del sector privado en la educación, los mexicanos tuvieron nuevas opciones para realizar sus estudios de educación superior, tanto pública como privada, dando como resultado la proliferación de más de mil instituciones alrededor de México, en menos de cuatro décadas, de 1960 al 2000;<sup>180</sup> el problema radicó en que no se consolidó a la par ningún órgano que evaluara y garantizara la educación que se impartía en las instituciones privadas.

Para el 1 de septiembre de 1947, durante su primer informe, Miguel Alemán Valdés ya contaba con la Dirección General de Enseñanza Normal, además de la reorganización del Instituto Nacional de Pedagogía y el Departamento de Capacitación Técnica del IPN. Asimismo, se establecieron el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, la Comisión Nacional de cinematografía y se inauguró la Escuela Técnica para ferrocarriles en Monterrey.<sup>181</sup>

---

<sup>179</sup> Secretaría de Gobernación, *Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1946*, en <http://www.diputados.gob.mx>: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_041\\_30dic46\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_041_30dic46_ima.pdf), consultado el 3 de marzo de 2015, de pp. 2 y 3.

<sup>180</sup> Secretaría de Educación Pública, “*Programa de Mejoramiento de Profesorado. Un primer análisis de su operación e impacto en el proceso de fortalecimiento académico de las universidades públicas*”, Secretaría de Educación Pública, 2006, México, de <http://sep.gob.mx/>: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/documentos/DSA%20gobmx/Promep%20Libro.pdf>, consultado el 28 de marzo de 2015, p.1.

<sup>181</sup> José R. Castelazo, *op. cit.*, pp. 386, 387 y 390.

Para el desarrollo de educación superior se instituyó el Consejo Técnico de Enseñanza Superior e Investigación Científica y se fundó el Seminario de Historia de la Educación en México.

Durante esta administración se creó la ANUIES, que participa en la formulación de programas, planes y políticas nacionales, así como en la creación de organismos orientados al desarrollo de la educación superior mexicana. Es una Asociación no gubernamental que agremia a las principales instituciones de educación superior del país para promover su mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación y la extensión de la cultura y los servicios.<sup>182</sup>

Para su cuarto informe en 1950, se había inaugurado la *Escuela Superior de Guerra Naval*. Mientras que, en su quinto año de administración, se inauguró el Museo de Artes e Industrias Populares; además de la creación del Instituto Nacional de la Investigación Científica.<sup>183</sup>

Adolfo López Mateos (1958-1964) reflejó otro paso importante en la educación superior, para su primer informe de actividades de 1959 las escuelas agropecuarias fueron reorganizadas, seis de ellas se transformaron en Normales Rurales y nueve en Centros de Enseñanza Agropecuaria Fundamental, en esta última se impartirían cursos breves para agricultores.

Asimismo, conscientes de las necesidades de fortalecer el sistema universitario nacional y atento a la precaria situación económica que padecían las universidades, a petición de la UNAM, el Ejecutivo reconoció la importancia de incluir en el presupuesto de 1960 un subsidio especial que nivelara la erogación anual por alumno en el bachillerato y en las escuelas profesionales dependientes de las instituciones universitarias.<sup>184</sup>

Esta crisis tuvo su origen en la distribución del presupuesto en educación superior, la mayoría del recurso se destinaba a alfabetizar, a la educación

---

<sup>182</sup> ANUIES, *Acerca de la ANUIES*, en [www.anui.es.mx](http://www.anui.es.mx): <http://www.anui.es.mx/anui.es/acerca-de-la-anui.es>, consultado el 1 de abril de 2018.

<sup>183</sup> José R. Castelazo, *op. cit.* pp. 401 y 403.

<sup>184</sup> *ibídem.*, pp. 454 y 457.

básica con la creación de escuelas y capacitación de profesores y sus sueldos, dejando con un mínimo de recurso la educación superior en el país. Para 1960, la Administración Federal estaba dispuesta a contribuir con las universidades, tecnológicos e institutos de provincias que proyectarán el establecimiento de estudios agronómicos, de sumo interés para la tecnificación la agricultura.<sup>185</sup>

Para su tercer informe, en educación se seguía la promoción del servicio social obligatorio de los pasantes en las escuelas de agricultura, ganadería, forestales y veterinaria para extender la asistencia técnica a regiones. A principios de 1961 se creó el *Consejo Nacional de la Investigación y de la Enseñanza Agrícola Superior*.<sup>186</sup>

En julio de 1963 se inauguró el *Centro de Investigación y Estudios Avanzados*, al que los industriales podían recurrir para que se les resolvieran las problemáticas técnicas.<sup>187</sup>

#### 2.4.3. Creación del Conacyt

Por disposición del H. Congreso de la Unión el 29 de diciembre de 1970 se creó el Conacyt como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, integrante del Sector Educativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la dirección del Ing. Eugenio Méndez Docurro.<sup>188</sup> Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) en su primer informe de gobierno el 1 de septiembre de 1971, informo sobre el Conacyt, dicho Centro surgió con la finalidad de fomentar la investigación en un alto nivel y armonizar los trabajos de las instituciones que se dedicaban a

---

<sup>185</sup> *ibídem.*, p. 467.

<sup>186</sup> *ibídem.*, p. 474.

<sup>187</sup> *ibídem.*, p. 490.

<sup>188</sup> Conacyt, *Acerca del Conacyt*, en [www.conacyt.gob.mx: http://2006-2012.conacyt.gob.mx/Acerca/Paginas/default.aspx](http://2006-2012.conacyt.gob.mx/Acerca/Paginas/default.aspx), consultado el 17 de abril de 2018.

desarrollar ciencia y tecnología para los cual, con su arranque, comenzó con investigadores y un programa de becas.

Luis Echeverría Álvarez generó el *Centro para el Estudios de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación*, que se encontraba en funcionamiento, con la finalidad de promover un amplio esfuerzo para completar el trabajo de las aulas con sistemas modernos en la educación extraescolar. Además, activó el programa para capacitar a los maestros formados en las escuelas normales.<sup>189</sup>

Para 1972, los avances de la Reforma Educativa comenzaban a impactar directamente en los centros de cultura y de apoyo para la acción del maestro, se buscaba fortalecer su autonomía; con esta reforma el principal objetivo era lograr posicionar las condiciones políticas, económicas y sociales para la educación. Durante la administración de Echeverría Álvarez el sector marítimo tuvo un impacto positivo económicamente en el país, por lo que impulsó el *Sistema Nacional de Educación en Ciencias del Mar*, que tendría la función de contribuir al aprovechamiento de las riquezas marítimas de la nación.<sup>190</sup>

Durante su tercer año de actividades, creó la Ley de Registro de Transferencia de Tecnología y el Uso y Explotación de Patentes y Marcas, con la finalidad de que el quehacer técnico fuera un auténtico instrumento de cooperación y nunca un vínculo de sometimiento. Por otra parte, en ese entonces se discutía la aprobación de la Ley Federal de Educación, como parte de la Reforma educativa, en la se verían reflejadas las necesidades de ese entonces del país enmarcada en la filosofía del artículo 3 constitucional, para reconocer todas las nuevas profesiones.

Uno de los fines principales de la reforma educativa para esta administración, consistía en crear y estimular el estudio de carreras que permitieran a los

---

<sup>189</sup> José R. Castelazo, *op. cit.* pp. 532, 533 y 540.

<sup>190</sup> *ibídem.*, pp. 550 y 551.

jóvenes incorporarse a la vida productiva sin necesidad de muchos años de preparación.

*“Se busca, también, liquidar el pernicioso y aristocratizante espejismo de considerar a la formación superior como la única capaz de prestigio y medios decorosos de vida”.*<sup>191</sup>

También se generó la *Universidad Metropolitana de la Ciudad de México*, surgió de una reunión con los rectores y directores de los centros de cultura superior, en donde concluyeron que era urgente el establecimiento de una nueva universidad para dar respuesta al crecimiento que estaba registrando el entonces Distrito Federal, ello por la demanda escolar tan alta que se tenía. Mientras que para la clase obrera se creó el *Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero*.<sup>192</sup>

En septiembre de 1974, Echeverría Álvarez reconoció la importancia de la educación, pues precisó que las personas que estudian aprenden a pensar y ser libres, enfatizaba que era necesario dejar de estar educando a las personas para trabajar, que la importancia de la educación era para que se aprenda a ser libres:

*“...Si educáramos hombres para el consumo irrestricto, y el desempeño de una función rutinaria en el aspecto productivo, estaríamos formándoles para el fortalecimiento de modelos sociales ajenos a nosotros mismos, y prologando el coloniaje económico y cultural. (...) si deseamos un país independiente y nos esforzamos en un proyecto propio, tendremos que pugnar por una educación abierta a las mejores corrientes de pensamiento del mundo, y en permanente compromiso con la realidad nacional”.*<sup>193</sup>

Con relación a las nuevas legislaciones, se había aprobado la Ley Federal de Educación en la que facultaba a los estados a realizar acciones que contribuyera sistemáticamente a transformar a la sociedad, que asegurara el

---

<sup>191</sup> *ibidem.*, pp. 560 y 561.

<sup>192</sup> *ibidem.*, p. 560.

<sup>193</sup> *ibidem.*, p. 563.

acceso a la capacitación y a la cultura a los grupos que hasta ahora habían quedado al margen de sus beneficios.

Igualmente, a través de una Ley, se buscaría que la *Escuela Nacional de Agricultura* y el *Colegio de Postgraduados de Chapingo* dieran forma a la *Universidad Agrícola*.

Por otra parte, se trabajaba en la creación del *Centro Nacional de Investigaciones Musicales* y el arranque en funcionamiento de la *Cineteca Nacional*, que funcionaría como archivo y centro de información y exhibición cinematográfica, con la finalidad de impulsar y perfeccionar este sector.<sup>194</sup>

Para cuando realizó su quinto informe ya estaba el *Instituto de Capacitación de la Industria Azucarera*, que tenía la finalidad de formar a los trabajadores de este sector. Además, como parte del programa de investigación del Mar ya había 30 escuelas secundarias tecnológicas pesqueras, creadas todas durante su administración, así de cuatro centros de Ciencia y tecnología marina y el primer *Instituto Tecnológico de Pesca*.

En ese entonces se buscaba la aprobación de la *Ley Federal de Formación Profesional*, su finalidad era establecer sistemas de adiestramiento por ramas de industria mediante convenios obrero-patronales, además de la cooperación entre distintas dimensiones vinculadas a la investigación tecnológica para lograr la capacitación de su recurso humano. En la presentación de dicha ley, Echeverría Álvarez precisó que “...el Estado mexicano ve en las potencialidades de cambio histórico que subyacen a una educación revolucionaria, la mejor garantía de su fortaleza y continuidad”.<sup>195</sup>

Se establecieron la *Universidad Abierta* y el *Instituto de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo*, que tendrían el objetivo de crear las condiciones para la investigación y la creación de instrumentos científicos, tecnológicos y culturales propios.

---

<sup>194</sup> *ibídem.*, pp. 572 y 573.

<sup>195</sup> *ibídem.*, pp. 583, 585, 586 y 588.

En su último año de trabajo, con relación a la Legislación en Materia Educativa, legisló diferentes áreas, desde la Ley Federal de Educación emitida en noviembre de 1973, la creación del Consejo del Sistema Nacional de Educación Técnica, expedida en noviembre de 1975 y la Ley Nacional de Educación para Adultos, aprobada en diciembre de 1975. Ante dicho marco legal refirió que “*La libertad no puede darse con plenitud en la ignorancia ni en el atraso, ni, por tanto, podría ser fruto de un sistema educativo diseñado para reproducir la desigualdad y justificar la opresión*”.<sup>196</sup>

En tema de marina, durante su administración se fundaron 3 institutos de nivel superior; además de la creación del *Centro Interdisciplinario de Ciencias del Mar*, en La Paz, Baja California Sur. Igualmente, instaló el *Centro para el Estudios de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación*, para contribuir con asistencia técnica al desenvolvimiento de la educación en todos los niveles a través de textos y programas de televisión.

En el Instituto Nacional de Bellas Artes se crearon el *Centro Nacional de Investigaciones Musicales*, la *Compañía Nacional de Teatro* y el *Consejo de la Danza*.<sup>197</sup>

En cuanto al Conacyt, que fue creado durante esta administración, para 1976 ya contaba con 15 centros e institutos de investigación aplicada y experimental.

Para la siguiente administración, con José López Portillo (1976-1982), se creó la *Universidad Pedagógica* con la finalidad de contar con un centro educativo de nivel superior que permitirá dar a la profesión de educación un sitio de instalaciones equipadas con material didáctico y adecuado. En cuanto a investigación científica, López Portillo orientó los esfuerzos hacia la autodeterminación tecnológica, entendida como la capacidad del país para decidir, en función de las prioridades nacionales, qué tecnología desarrollar y

---

<sup>196</sup> *ibídem.*, p. 614.

<sup>197</sup> *ibídem.*, pp. 615 y 616.

cuáles adoptar, así como realizar un programa para unir oferta y demanda de tecnología y vincular la ciencia, la docencia y la producción.<sup>198</sup>

Cabe señalar que la tercera reforma constitucional del artículo 3 se realizó el 9 de junio de 1980, en la cual se adiciona una fracción al artículo en donde se habla por primera ocasión sobre las universidades autónomas. Se les otorga la facultad para autogobernarse, libertad de cátedra, investigación, libre examen y discusión de las ideas, planes, programas académicos y para la administración del patrimonio.<sup>199</sup>

Con respecto a la Educación Superior, durante el periodo de 1977 a 1981, según datos oficiales, se aumentó 70% la matrícula logrando casi un total de un millón de jóvenes realizando sus estudios. Junto con la ANUIES se desarrolló un programa permanente de planeación. Se consolidaron los mecanismos de vinculación con las plantas productivas para mejorar la calidad. Se subió a rango constitucional la autonomía de la UNAM. Asimismo, para relacionar a los pasantes de las universidades con los programas de Gobierno, se elaboró un plan general para el servicio social de pasantes y 31 planes que correspondían a cada una de las entidades federativas. Con respecto a la *Universidad Pedagógica Nacional* en ese momento más de 80 mil maestros estaban siendo atendidos en 72 unidades a lo largo del territorio nacional.<sup>200</sup>

En resumen, parte de los logros de su sexenio, según datos oficiales, fueron que se pasó de 4 a 220 centros de estudios tecnológicos, con una matrícula que aumentó de 10 mil a 120 mil. En educación superior, para el ciclo 1982-1983, llegó a 1 millón 70 mil alumnos e instaló la Universidad Pedagógica

---

<sup>198</sup> José R. Castelazo, “*La administración pública en los informes presidenciales 1976-2011*”, Tomo V, Volumen 3 1920-1976, Instituto Nacional de Administración Pública, México, D.F., 2011, p. 53.

<sup>199</sup> Secretaría de Gobernación, *Diario Oficial de la Federación*, 9 de junio de 1980, en <http://www.diputados.gob.mx>:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_092\\_09jun80\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_092_09jun80_ima.pdf), consultado el 3 de marzo de 2018, de p. 4.

<sup>200</sup> *ibídem.*, p. 109.

Nacional, que contribuyó con 104 mil maestros normalistas. En ciencia y tecnología se otorgaban 10 mil becas.<sup>201</sup>

Las acciones de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) respecto al desarrollo científico y tecnológico lo llevó a la instaurar el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico y Científico 1984-1988, donde buscaba tres resultados principalmente: el Inventario de Recursos y Proyectos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; la instrumentación de medida de apoyo para fortalecer la calidad de los programas nacionales de posgrado y conjuntar en ellos esfuerzos multinstitucional y el orientar la investigación hacia prioridades nacionales, mediante el sistema de convocatorias dirigidas a todas las instituciones de investigación y desarrollo del país.<sup>202</sup>

Para lograr la descentralización educativa, en 1984 arrancó la campaña de *Revolución Educativa* que consistía en 14 puntos:<sup>203</sup>

1. Revisión de la enseñanza normal.
2. Revisión de los planes y programas de estudio de educación básica para integrarlos pedagógicamente.
3. Revisión y mejoramiento de los libros de textos gratuitos.
4. Ampliación del uso de la televisión de la cultura nacional.
5. Apoyo a los programas de elevación del nivel académico de las universidades y escuelas técnicas, fomentando la regionalización del esfuerzo en educación e investigación.
6. Formación del SNI.
7. Impulso a programas para igualar la calidad de la enseñanza en el medio rural respecto al urbano con especial atención en la enseñanza bilingüe y bicultural a los grupos indígenas.
8. Establecer programas de protección y estímulos a las artesanías y culturas populares.

---

<sup>201</sup> *ibidem.*, p. 128.

<sup>202</sup> *ibidem.*, pp. 173 y 174.

<sup>203</sup> *ibidem.*, pp. 175 - 177.

9. Establecer el Programa Cultural de las Fronteras.
10. Creación de la Red Nacional de Bibliotecas.
11. Ampliación del Programa de Ediciones.
12. Estímulo a la enseñanza abierta no escolarizada.
13. Descentralización educativa.
14. Atención reforzada a grupos indígenas.

De los 14 puntos, el sexto es de relevancia para la educación superior con la creación del Sistema Nacional de Investigadores, ello permitiría impulsar la investigación nacional y contar con investigadores de calidad en las universidades públicas en todo el país.

Durante 1985 se estableció en las universidades un sistema regional de educación superior para desconcentrar la investigación. En ese momento la matrícula en los niveles de licenciatura y posgrado, en los ámbitos universitarios y tecnológicos, era de 1 millón 22 mil estudiantes de los cuales 33 mil 800 cursaban diversos posgrados. A un año de la creación del SNI se contaban con mil 360 investigadores distinguidos, esto tuvo como finalidad el fomentar y vincular dicha actividad con las necesidades del país, además permitió la producción y difusión de series educativas y culturales a través de la televisión y la promoción de libros de calidad en grandes tirajes y a un bajo costo en beneficio de la población infantil.<sup>204</sup>

Se generó el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico y Científico con la finalidad de aumentar la capacidad de desarrollar tecnología y fomentar proyectos de investigación científica, para lo cual se reforzó la calidad y cobertura de los programas de posgrado. Durante el periodo de 1982 a 1985 se incrementó el apoyo 10 veces más al Conacyt.<sup>205</sup>

Para cuando Miguel de la Madrid realizó su cuarto informe en 1986, los avances en la educación básica eran significativos, en educación superior un

---

<sup>204</sup> *ibídem.* pp., 197 - 199.

<sup>205</sup> *ibídem.*, pp. 205 y 206.

referente del impulso que se tenía en investigación se ve reflejado con el SNI que contaba con 2 mil 242 especialistas y se amplió la rama para las áreas de ingeniería e investigación tecnológica y también se generó el Sistema de Investigación y Educación de Posgrado Tecnológico Agropecuario. Asimismo, se creó la Comisión para la Planeación del Desarrollo Tecnológico y Científico con la finalidad de aglutinar los esfuerzos de los participantes, para evitar la duplicidad en la investigación.<sup>206</sup>

En 1987, denominado como *Año del Normalismo Mexicano*, se declaró benemérita a la Escuela Nacional de Maestros con motivo del centenario de su fundación.<sup>207</sup> Mientras que en el Conacyt se desarrolló un sistema de becas para el sistema de posgrado más equilibrado geográficamente y por áreas de conocimiento, otorgando 9 mil becas. En un año se logró la incorporación de 3 mil investigadores en el SNI. Entre 1983 a 1986 se apoyaron 937 nuevos proyectos de investigación y 601 de desarrollos tecnológico, tomando en cuenta para su selección los temas y criterios señalados como prioritarios por la propia comunidad científica y tecnológica. Durante ese mismo lapso se impulsaron 165 nuevos proyectos.<sup>208</sup>

Para el inicio del ciclo escolar 1986-1987, las mejoras fueron desde la educación preescolar hasta la educación superior. En tema de calidad, Miguel de la Madrid precisó que *“Para elevar la calidad de enseñanza, es indispensable mejorar la formación del personal docente”*.

Por su parte, ese año el IPN atendió a 58 mil 800 alumnos de enseñanza superior. El SNI apoyó a 3 mil 51 investigadores nacional con el propósito de fomentar su actividad.<sup>209</sup>

En su último año de gobierno al frente del Poder Ejecutivo tuvo importantes cambios, se aprobó su ley en tema del Desarrollo Tecnológico y Científico. Además, el Conacyt, la SEP y las IES fortalecieron sus posgrados con apoyo

---

<sup>206</sup> *ibídem.*, pp. 228, 235 y 236.

<sup>207</sup> *ibídem.*, pp. 264 y 243.

<sup>208</sup> *ibídem.*, pp. 258 y 259.

<sup>209</sup> *ibídem.*, p. 264.

de becas en las instituciones de mayor calidad y recurriendo a las extranjeras sólo en forma complementaria. Al final del sexenio en el SNI contaba con 3 mil 987 becarios. Además de apoyar 119 proyectos de riesgo compartido.<sup>210</sup>

Concluido el primer año de administración de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), en 1989, para la administración central la educación era *el sector de la más alta prioridad en el quehacer del gobierno*, en el caso de educación superior se buscaba la organización y el financiamiento para la innovación y la excelencia. En ciencia y tecnología se constituyó el Consejo Consultivo de Ciencias para orientar al presidente de la República sobre las áreas de fundamental importancia para el desarrollo Nacional.<sup>211</sup>

Para 1991 se anunció el apoyo para equipamiento en cuanto a las universidades públicas, con ello buscaban mejorar la calidad y rehacer la infraestructura deteriorada, fruto de la crisis en la que se encontraba inmerso México. Parte de la ideología para lograr la calidad educativa de los maestros incluyó el aumento de hasta en un 151% en su salario. Ese mismo año, más de 350 mil jóvenes prestadores de servicio social participaron en el desarrollo e impulso de las comunidades.<sup>212</sup>

Se fundó el sistema de Universidades Tecnológicas, orientadas a la solución de problemas reales del sector productivo. En marzo de 1991, por recomendación del Consejo Consultivo de Ciencias, se crearon cuatro fondos adicionales para fomentar la investigación básica, aplicar la investigación básica, evitar la emigración de los científicos y desarrollar la capacidad de investigación industrial.<sup>213</sup>

El 28 de enero de 1992 se llevó a cabo la cuarta reforma constitucional del artículo 3, entre lo establecido está que la educación tendrá igualdad de razas, religión, grupos o sexos indistintos; además, en el primer párrafo se

---

<sup>210</sup> *ibídem.*, p. 291.

<sup>211</sup> *ibídem.*, p. 319.

<sup>212</sup> *ibídem.*, pp. 343, 344, 352 y 357.

<sup>213</sup> *ibídem.*, p. 353.

estableció que la educación sería laica y que la orientación de la educación sería en los resultados del progreso científico.<sup>214</sup>

Ese mismo año, durante su cuarto informe de gobierno, se informó que durante esa administración el gasto nacional en educación pública y privada pasó de 3.6% a 5% del PIB, logrando incrementar su contribución en el gasto federal de 2.9% a 4.2% del propio PIB. En ciencia y tecnología se incrementó en 60% el apoyo a la producción. El 12 de octubre se inició un proyecto para desarrollar 12 proyectos arqueológicos, con una inversión superior a 100 mil millones de pesos, teniendo intervenciones en Teotihuacán, Monte Albán, Chichén Itzá, Xochicalco, Palenque, Filo-Bobos (Veracruz), al Ruta Maya del sur de Quintana Roo, Cantona (Puebla), Xochitécatl (Tlaxcala), la pintura rupestre (Baja California Sur) y la Creación de dos museos: Pueblo Maya (Yucatán) y Culturas del Norte (Chihuahua).<sup>215</sup>

En 1993, el presidente promovió una iniciativa de reforma de los artículos 3 y 31 constitucionales para precisar el derecho a recibir educación y la obligación del Estado de impartirlo, así como extender la escolaridad obligatoria a la secundaria. En la nueva Ley se precisa el federalismo educativo y se responsabiliza al Estado de dar atención educativa especial a las regiones y a los grupos con mayor rezago. Continuando la educación siendo laica, gratuita y obligatoria.<sup>216</sup>

Respecto a ello, el 5 de marzo de 1993, con fe de erratas de 9 de marzo de 1993, se reforma el artículo 3 constitucional por quinta ocasión. Entre lo que destaca se hace obligatoria la educación secundaria, pues en un principio el Estado sólo estaba obligado a alfabetizar y otorgar el nivel de primaria de manera gratuita. Se establece en su fracción V que, además de impartir la educación básica, preescolar, primaria y secundaria, el Estado deberá

---

<sup>214</sup> Secretaría de Gobernación, *Diario Oficial de la Federación de 28 de enero de 1993*, en <http://www.diputados.gob.mx>: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_121\\_28ene92\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_121_28ene92_ima.pdf), consultado el 15 de marzo de 2018, de p. 3.

<sup>215</sup> José R. Castelazo (Vol. 3), *op. cit.* p. 375.

<sup>216</sup> *ibídem.*, p. 398.

promover y atender todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación superior, apoyar la investigación científica, tecnológica y alentará el fortalecimiento y difusión de la cultura;<sup>217</sup> entre otras modificaciones.

Ese mismo año, el Gobierno federal destinó 10 mil 400 millones de nuevos pesos a las IES, monto que superaba en ese entonces el 46% real de lo que se asignaba en la administración anterior. Asimismo, se redefinieron y reestructuraron los programas de estudios de las instituciones tecnológicas con la finalidad de que los estudiantes tuvieran oportunidades laborales inmediatas al egresar. Mientras que el Conacyt otorgó 8 mil 500 becas de posgrado a jóvenes mexicanos inscritos en las mejores universidades del país. En un año y medio de operación de los programas de Conacyt, a nivel nacional, se lograron canalizar 170 millones de pesos por parte de empresas que en su mayoría son pequeñas y medianas.<sup>218</sup>

En el último año de gobierno, el presidente Salinas de Gortari informó que desde 1989 el presupuesto asignado a ciencia y tecnología incrementó hasta lograr, en 1994, un aumento real de 95%. De la misma manera, a través del Conacyt se apoyaron a 2 mil 500 proyectos de investigación y sólo en 1994 se otorgaron alrededor de 14 mil becas de posgrado, mientras que SNI cuadruplicó el número de investigadores.<sup>219</sup>

El crecimiento en educación fue importante, en el caso específico de la educación superior pública de 1994 comparado con 1988, contaba con un 53% más de presupuesto. Además, se había descentralizado la educación tecnológica y se habían creado la *Universidad Tecnológica* que operaba para ese año en 7 estados de la República.<sup>220</sup>

---

<sup>217</sup> Secretaría de Gobernación, *Diario Oficial de la Federación del 5 de marzo de 1993*, en <http://www.diputados.gob.mx>: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_124\\_05mar93\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_124_05mar93_ima.pdf), consultado el 16 de marzo de 2018, pp. 2 y 3.

<sup>218</sup> José R. Castelazo (Vol. 3), *op. cit.*, pp. 402 y 403.

<sup>219</sup> *ibídem.*, p. 431.

<sup>220</sup> *ibídem.*, p. 430.

Durante la administración de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), para 1997 se lograron consolidar 24 universidades tecnológicas públicas y la meta del presidente era que para el año 2000 era llegar a 42. Durante 3 años se crearon 24 institutos tecnológicos públicos, llegando a tener 143; en cuanto a matrícula de posgrado, pasó de 66 mil a 108 mil estudiantes. En ciencia y Tecnología, durante 1997 contó con un presupuesto mayor a los 11 mil 500 millones de pesos, que comparado con el presupuesto de un año anterior representaba 14% más.<sup>221</sup>

Para el cuarto informe el 1 de septiembre de 1998, Ernesto Zedillo informó sobre importantes avances en educación básica, media superior y superior. En educación superior de tipo tecnológico se construyeron 7 Institutos Tecnológicos, que para esa fecha sumarían un total de 153 en toda la República. A través del Programa de Mejoramiento del Profesorado se apoyaron a más de 5 mil 300 profesores de universidades estatales en su formación de posgrado, infraestructura e ingresos. En ciencia y tecnología se estaba becando a 19 mil estudiantes Conacyt. Además de que el Gobierno Federal se comprometió a respaldar el avance de las ciencias, las humanidades y la tecnología, por lo que, en 1998, se contaba en el SNI con 6 mil 850 profesores. De entre 1994 a 1997 la matrícula educativa superior pasó de 1.4 a 1.8 millones de estudiantes.<sup>222</sup>

En 1998, la infraestructura educativa a nivel superior para el área tecnológica en la República era significativa, existían 161 institutos tecnológicos superiores, 38 universidades tecnológicas. Para ese entonces 2 millones de alumnos estaban en la educación superior.<sup>223</sup>

Durante el periodo de Ernesto Zedillo se construyeron un total de 106 nuevas instituciones públicas de educación superior, teniendo un subsidio global en los seis años superior en 32% promedio en comparación con la

---

<sup>221</sup> *ibidem.*, pp. 467 y 468.

<sup>222</sup> *ibidem.*, pp. 478 y 479.

<sup>223</sup> *ibidem.* p. 487.

administración anterior de Carlos Salinas de Gortari, mientras que en Ciencia y Tecnología el incremento fue de 45%.<sup>224</sup>

La sexta reforma constitucional se llevó en la administración de Vicente Fox Quesada [2000-2006], en el que se habla de la educación inicial y se señala como obligatoria el nivel preescolar.<sup>225</sup>

Durante el periodo de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), una de las líneas políticas de educación fue el impulso a la cobertura de Educación Media Superior y Superior, para lo cual en su primer año otorgó becas de media superior a 1 millón 85 mil y a nivel Superior 374 mil, de las cuales 290 mil se otorgaron a estudiantes con desventaja económica.

En becas, en el periodo escolar 2007-2008 se otorgaron casi 6 millones, de las cuales 5.2% fueron para el nivel superior. Durante el 2008, en ciencia y tecnología se otorgaron más de 38 mil 500 a través del Conacyt a estudiantes de posgrado; para julio de ese año se contaban con 14 mil 675 científicos y tecnólogos con reconocimiento de prestigiosos que pertenecían al SNI, donde ascendía un presupuesto de 2 mil 20 millones de pesos.<sup>226</sup>

Para la mitad de su administración, con la finalidad de impulsar la ciencia y tecnología, Felipe Calderón en junio de 2009 generó 20 fondos que impulsarían el desarrollo integral de los sectores productivos a partir de la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Para esto se contaba con un presupuesto de más de mil millones de pesos, con aportaciones de diferentes secretarías del Gobierno Federal y el Conacyt. Ese mismo año, a nivel nacional ya se contaban con más de 30 centros universitarios o extensiones de los ya existentes; entre ellos, institutos Tecnológicos, universidades Tecnológicas, Unidades Académicas, universidades Politécnicas, universidades públicas estatales, centros regionales de

---

<sup>224</sup> *ibídem.* p. 493.

<sup>225</sup> Secretaría de Gobernación, *Diario Oficial de la Federación*, 12 de noviembre de 2002, en <http://www.diputados.gob.mx>: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_153\\_12nov02\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_153_12nov02_ima.pdf), consultado el 2 de septiembre de 2018, de p. 2.

<sup>226</sup> José R. Cartelazo (Vol. 3), *op. cit.*, pp. 567 y 568.

Excelencia y el Servicio de Educación Abierta y a Distancia. Más de 42 mil 150 estudiantes de posgrado recibieron beca y el SNI estaba integrado por 15 mil 560 científicos tecnológicos.<sup>227</sup>

Durante 2009, se pusieron en marcha 44 nuevas instituciones de educación superior de las cuales 25 fueron de nueva creación y 19 eran extensiones de las instituciones ya existentes. En número de Técnicos Superior Universitarios se incrementó en 1 mil 426 profesionales, con relación a los titulados el año anterior y en la modalidad a distancia se atendieron a 11 mil 702 alumnos. Ese año se canalizó a educación superior una bolsa de 2 mil 638 millones 500 mil pesos, lo que representaba un aumento de 60 millones 700 mil que el año anterior.<sup>228</sup>

Durante el periodo de septiembre de 2010 y agosto de 2011, en educación superior entraron en operación 21 nuevas instituciones: 8 institutos tecnológicos, 6 universidades tecnológicas, 5 universidades politécnicas y 2 universidades interculturales. Se apoyó con la construcción de 16 nuevos campus de instituciones públicas de educación superior, 8 extensiones de los institutos tecnológicos, 5 campus de las universidades públicas estatales y 3 unidades académicas de las universidades tecnológicas. Durante 5 años de esta administración se crearon 96 nuevas IES y 50 nuevos campus de universidades ya existentes. En cuanto a educación a distancia, se atendieron a 341 mil 333 alumnos.<sup>229</sup>

Durante la administración de Felipe Calderón se realizaron dos modificaciones al artículo 3 constitucional. El 10 de junio de 2011 se presentó el séptimo cambio, en el que se agregó que la *educación que imparta el Estado tenderá a respetar los Derechos Humanos*;<sup>230</sup> esta modificación se

---

<sup>227</sup> *ibídem.*, pp. 575 y 591.

<sup>228</sup> *ibídem.*, p. 627.

<sup>229</sup> *ibídem.*, pp. 657 y 658.

<sup>230</sup> Secretaría de Gobernación, *Diario Oficial de la Federación*, 10 de junio de 2011, en <http://www.diputados.gob.mx>: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_194\\_10jun11.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf), consultado el 2 de abril de 2018, de p. 2.

encuentra relacionada con el artículo 1 constitucional que habla del respeto a los derechos humanos.

Y el 9 de febrero de 2012 la octava modificación en la que se establece que la educación media superior sería obligatoria, entre otras modificaciones.<sup>231</sup>

Una vez que el Enrique Peña Nieto [2012-2018] estuvo al frente de la Presidencia de República, el 26 de febrero de 2013 efectuó la novena reforma del artículo 3 la cual giro entorno al concepto de calidad. El tercer párrafo se adiciona para señalar que *el Estado deberá de garantizar la calidad de la educación obligatoria*, en la fracción II se instituye que la *calidad será con base en el mejoramiento constante*; y en la fracción IX se funda que la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa que se encarga de vigilar la calidad, pero únicamente en la educación básica,<sup>232</sup> este sistema llevaría consigo a la reforma educativa que está enfocada a la educación básica.

El 1 de septiembre de 2013, en el primer informe de Gobierno, señaló que en educación superior se tenían a 839 mil jóvenes becados. El presupuesto otorgado a Conacyt fue de 25.2 millones de pesos, además se contaba en ese entonces con 54 mil 987 becarios- Adicionalmente, a través del PNPC, mil 601 programas educativos estaban acreditados y el número de docentes pertenecientes al SNI era de 19 mil 747 miembros a nivel nacional.<sup>233</sup>

Para 2014, con relación a educación superior, se lanzó una convocatoria por parte del Conacyt para la creación de cuatros centros de investigación: la Casa Matemática, Oaxaca; en Matemáticas, Unidad Yucatán; de Innovación

---

<sup>231</sup> Secretaría de Gobernación, *Diario Oficial de la Federación*, 9 de febrero de 2012, en <http://www.diputados.gob.mx>: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_201\\_09feb12.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_201_09feb12.pdf), consultado el 2 de abril de 2018, de p. 2.

<sup>232</sup> Secretaría de Gobernación, *Diario Oficial de la Federación*, 26 de febrero de 2013, en <http://www.diputados.gob.mx>: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_206\\_26feb13.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_206_26feb13.pdf), consultado el 28 de marzo de 2018, de pp. 2 y 3.

<sup>233</sup> Presidencia de la República, *1er Informe de Gobierno 2012-2013. Resumen ejecutivo*, 2013, en <http://www.presidencia.gob.mx>: [http://d5d3d27e1f3d539a162fa00104427ebc661a8d17f062b85c9f9a.r74.cf2.rackcdn.com/resumen\\_ejecutivo.pdf](http://d5d3d27e1f3d539a162fa00104427ebc661a8d17f062b85c9f9a.r74.cf2.rackcdn.com/resumen_ejecutivo.pdf), consultado el 29 de marzo de 2018, pp. 47 y 48.

y Desarrollo Tecnológico, Campeche y de Innovación y Competitividad en Energías Renovables y Medio Ambiente, Durango. Para ese año el presupuesto para el SNI era de 3 mil 722 millones de pesos, dando así un total de 21 mil 358 científicos y tecnólogos. A la par de contar con 71 mil 506 becarios pertenecientes a algún posgrado de Conacyt.<sup>234</sup>

Durante el ciclo escolar 2014-2015 se encontraban 3 millones 700 mil estudiantes en las modalidades escolarizadas y no escolarizadas a nivel licenciatura, existiendo una cobertura actual del 34.1%. en cuanto a infraestructura de la educación superior, para 2015 se crearon los institutos tecnológicos superiores de Hopelchén en Campeche, Abasolo y Purísima, ambos en Guanajuato. Las universidades tecnológicas de Calakmul, Campeche; Laja Bajío, Guanajuato y Mineral de la Reforma, Hidalgo; así como la apertura de actividades es las universidades politécnicas de Monclova-Frontera y Ramos Arizpe, ambas en Coahuila y la de Energía, en Hidalgo; durante sus dos primeros años de administración se crearon en total 22 IES.<sup>235</sup>

El 29 de enero de 2016 se efectuó la décima y hasta ahora la última reforma al artículo 3 constitucional, en la que se modificó el párrafo primero y las fracciones III y VIII, en las que se agrega se pasa de *todo individuo a toda persona. De igual forma se modifica las reglas para el ingreso al servicio docente y la promoción de cargos.*<sup>236</sup>

En 2016, en cuestión de educación superior, había una matrícula de 3 millones 900 mil alumnos a nivel superior, con una cobertura de 35.8%, con la creación de nuevos espacios educativos como el Tecnológico Nacional de

---

<sup>234</sup> Presidencia de la República, *2do Informe de Gobierno 2013-2014. Resumen ejecutivo*, 2014, en [http://www.presidencia.gob.mx:http://cdn.presidencia.gob.mx/segundoinforme/0835\\_14\\_RESUMEN\\_EJECUTIVO\\_COMPLETO\\_BAJA.pdf](http://www.presidencia.gob.mx:http://cdn.presidencia.gob.mx/segundoinforme/0835_14_RESUMEN_EJECUTIVO_COMPLETO_BAJA.pdf), consultado el 31 de marzo de 2018, pp. 46 y 47.

<sup>235</sup> Presidencia de la República, *3er Informe de Gobierno 2014-2015. Resumen ejecutivo*, 2015, en [http://www.presidencia.gob.mx: http://cdn.presidencia.gob.mx/tercerinforme/ResumenEjecutivo2014-2015.pdf](http://www.presidencia.gob.mx:http://cdn.presidencia.gob.mx/tercerinforme/ResumenEjecutivo2014-2015.pdf), consultado el 1 de abril de 2018, p. 63.

<sup>236</sup> Secretaría de Gobernación, *Diario Oficial de la Federación*, 29 de enero de 2016, en [http://www.diputados.gob.mx:http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_227\\_29ene16.pdf](http://www.diputados.gob.mx:http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_227_29ene16.pdf), consultado el 5 de abril de 2018, p. 3.

México. En Ciencia y Tecnología, el SNI estaba integrado por 25 mil 72 investigadores. Se creó el programa *Cátedras Conacyt* con la finalidad de brindar una plaza de investigación a más de mil jóvenes con doctorado y posdoctorado en 123 instituciones de investigación. Se crearon el Clúster Científico y Tecnológico BioMimic, Veracruz; Parque Científico y Tecnológico de Yucatán; Parque Científico y Tecnológico de Nayarit; Centro Nacional de Tecnologías Aeronáuticas, Querétaro; Centro de Investigación y Desarrollo en Agrobiotecnología Alimentaria, Hidalgo y el Centros Mexicanos de Innovación de Energías. Durante el periodo de 2013 a 2016 se invirtieron cerca de 6 mil 200 millones de pesos en infraestructura científica.<sup>237</sup>

Para 2017 a nivel nacional se contaba con más de 400 instituciones y universidades tecnológicas y politécnicas donde se preparaban 870 mil estudiantes. Cabe señalar que en 2014 se creó el Tecnológico Nacional de México para agrupar a los institutos tecnológicos del país con el fin de ofrecer educación de calidad, pertinencia y equidad. Existen 21 instituciones que operan bajo el sistema bilingüe, inglés y español, con una matrícula de 10 mil 80 alumnos.<sup>238</sup> Durante esta administración el principal enfoque en tema de educación se encuentra en la Reforma educativa que abarca la educación básica, dejando a lado el eje de Educación de Calidad en nivel superior o, peor aún, en la IES de carácter privado, que continuaban sin ser reguladas en cuanto a su calidad.

Cabe precisar que, derivado del análisis histórico y con información de con los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), la clasificación actual de la educación superior es amplia, pues todas las IES se agrupan en 11 tipos o formas de educación superior.

#### 1. Educación Normal (Régimen Público)

---

<sup>237</sup> Presidencia de la República, *4to Informe de Gobierno 2015-2016. Resumen ejecutivo*, 2016, en <http://www.presidencia.gob.mx>: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/cuartoinforme/CuartoInforme2015-2016.pdf>, consultado el 1 de abril de 2018, de pp. 65, 67 y 69.

<sup>238</sup> Presidencia de la República, *5to Informe de Gobierno 2015-2016. Resumen ejecutivo*, 2017, en <http://www.presidencia.gob.mx>: [http://cdn.presidencia.gob.mx/quintoinforme/Resumen\\_Ejecutivo.pdf](http://cdn.presidencia.gob.mx/quintoinforme/Resumen_Ejecutivo.pdf), consultado el 2 de abril de 2018, pp. 78-80.

2. IES Profesionales de la Educación
3. Instituciones Particulares
4. Institutos Tecnológicos
5. Otras Instituciones Públicas
6. Universidades Interculturales
7. Universidades Politécnicas
8. Universidades Públicas Estatales
9. Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario
10. Universidades Públicas Federales
11. Universidades Tecnológicas

### ***2.5. La calidad en la Educación Superior***

Con el tema de la globalización, la necesidad de generar profesionistas que estén preparados ante los requerimientos transnacionales provocó el hablar y buscar la calidad en las IES en el país, lo cual se va a ver reflejado en sus egresados.

La llegada de las transnacionales a México generó un círculo virtuoso, al momento en que una maquiladora exige gente preparada, las universidades tienen que responder a las necesidades que requiere la industria para que sus egresados sean contratados; lo que dio origen a la preparación de estudiantes, de tal manera de que cumplieran con los requisitos de calidad que requieren las empresas, y, por lo tanto, se construye el concepto de *Calidad Educativa*.

El 18 de mayo de 1994 México se convirtió en el miembro número 25 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).<sup>239</sup> Con su inserción se buscó el promover políticas que mejoraran el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo; para ello se

---

<sup>239</sup> OCDE, *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico*, 2018, de [www.oecd.org](http://www.oecd.org): <https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/laocdeenmexico.htm>, consultado el 3 de marzo de 2018.

realizaron diversos estudios y comparativos de cómo se encuentran los países en diversas áreas, entre ellas, la educativa.

Ante este panorama de evaluación nacional, el tema de la calidad educativa superior adquirió una relevancia particular en los últimos años y, por extensión, todos los mecanismos para su evaluación a nivel nacional o institucional han sido motivo de atención, así como los esfuerzos de los diversos programas, organismos y gobierno.

Muestra de lo anterior es el Programa sobre Gestión Institucional de la Educación Superior de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (IMHE/OCDE), que inició en 1996 un estudio comparativo internacional sobre las prácticas seguidas en diversos países pertenecientes a la misma, para evaluar y asegurar la calidad de la educación superior.<sup>240</sup>

Debido a una serie de factores, la atención de la calidad en las IES representa un asunto de interés particular, por lo que las políticas, estrategias y las prácticas del gobierno ponen en marcha programas de evaluación que permiten analizar y ver cuál es la calidad que se oferta.<sup>241</sup>

Ante este panorama, los programas y mecanismos para alcanzar, mejorar y sostener la calidad de la educación superior se han multiplicado, convirtiéndose en un negocio lúcido para los titulares de los órganos.

Cabe señalar que, hasta hace más de 40 años, las acciones y los programas de los gobiernos federales y estatales tenían como objetivo principal lograr la expansión de la educación superior, enfocándose principalmente a multiplicar y diversificar las oportunidades educativas con el fin de llegar a más regiones y grupos que permanecían desatendidos y demandaban este servicio.<sup>242</sup>

“...la población en edad de recibir educación superior creció de 4 millones en 1970 a 6 millones en 1987. Así la matrícula en virtud del crecimiento demográfico pasó de 271,000 alumnos a 938,000; el gastó federal en

---

<sup>240</sup> *ídem.*

<sup>241</sup> Salvador Malo, “La experiencia mexicana de evaluación”, en S. Malo, “La Calidad de la educación superior en México. Una comparación internacional México”, UNAM-Porrúa, México, D.F., 1998, pp. 117-122.

<sup>242</sup> *ibídem.*, pp.117 y 118.

educación superior, en pesos constantemente aumentó en el mismo periodo poco más de 430 por ciento, y se multiplicaron las instituciones públicas que pasaron de 267 a 594".<sup>243</sup>

Durante la primera parte del periodo de 1970 a 1982, la calidad se dirigía fundamentalmente, mediante esfuerzos de planeación, a nivel e ídoles diversos (federales, estatales, institucionales) y dado que la mayor parte de la población estudiantil asistía a instituciones públicas y que las instituciones privadas debían acreditarse vía la SEP, la UNAM y/o el IPN, se asumía que la calidad sería el resultado del buen desarrollo de las primeras.

De esta forma, además de propiciar el desarrollo institucional por medio de programas orientados a la reflexión sobre los componentes de una buena educación superior y sobre los avances internacionales dados en torno a ellos, el énfasis de las políticas nacional se ponían sobre la expansión de la educación superior pública, la creación de nuevas instituciones, el crecimiento del gasto público en este renglón y la creación de los sindicatos universitarios para minimizar la oposición y los conflictos en las instituciones.<sup>244</sup>

Desde la postura de James R. Evans y Williams M. Lindsay se puede decir que, para las IES, los estudiantes son clientes de carácter interno, pues cada uno forma parte de la institución,<sup>245</sup> por lo tanto, al adquirir la manera directa, el producto que requiere, es decir, el alumno personalmente, pues no puede ir otro en su lugar, adquiere los conocimientos que necesita para el momento en que egresa.

Por lo que las IES tienen la obligación, en primer lugar, de ofertar una educación que permita que sus estudiantes puedan resolver las problemáticas, -tanto económicas como sociales- del entorno en el que

---

<sup>243</sup> *ibidem.*, p. 118.

<sup>244</sup> *ibidem.*, pp.120 y 121.

<sup>245</sup> James Evans y William Lindsay, *op. cit.*, p. 9.

viven, seguido de que tengan la capacidad de laborar a nivel nacional, e incluso internacional.

Dotarlos de las herramientas y conocimientos necesarios tanto tecnológicas como en otros idiomas, pues ambos son elementos necesarios para sobresalir en este mundo globalizado. Se debe trabajar en una educación que egrese ciudadanos sanos, con valores y conocimientos, al inculcarles - independientemente de la carrera que se estudie- el deporte y cultura, además de la vinculación social con las comunidades que más lo requieran.

Todo ello con profesores preparados, los cuales deben ser evaluados anualmente, con el objetivo de que se capaciten constantemente; además de que las IES cuenten con espacios dignos, que permitan la generación de desarrollos tecnológicos y nuevos conocimientos.

Las necesidades son muchas, pero es imperativo que todo joven egresado de una IES cuente con las herramientas suficientes para resolver problemáticas tanto locales, nacionales e internacionales, por lo que, el lograrlo sólo podrá ser a través de una educación de calidad.

## **2.6. RVOE**

Para que una IES privada pueda comenzar a impartir clases de un programa académico, el requisito mínimo e indispensable es que cuente con el RVOE, que es expedido por la SEP.

El RVOE es el documento que acredita que el plan o programa de estudio que se busca ofrecer en la licenciatura o posgrado cumple con los requisitos mínimos necesarios para que sea impartido, además de que el programa ingresa al sistema educativo nacional dentro de una universidad privada.<sup>246</sup>

---

<sup>246</sup> Secretaría de Educación Pública, *Subsecretaría de Educación Superior*, 2013, de <http://www.ses.sep.gob.mx>: <http://www.sirvoes.sep.gob.mx/sirvoes/jspQueEsRvoe.jsp>, consultado el 28 de noviembre de 2014.

El RVOE se otorga por dos medios, a nivel nacional y estatal a través de la SEP; mientras que, a nivel local, en el caso de Querétaro, la instancia facultada es la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).

A lo anterior, es necesario cuestionarse si son suficientes los requisitos que se solicitan para que una instancia privada obtenga un RVOE, y con ello garantizar la calidad en la educación superior en México.

La respuesta es no, pues el RVOE sólo significa “...*el cumplimiento por parte de un particular, de los requisitos mínimos que establece la Ley General de Educación y el Acuerdo Secretarial 279 para funcionar en cuanto a: profesorado, instalaciones y planes y programas de estudio*”.<sup>247</sup>

En el Acuerdo Secretarial 279 se establecen los trámites y procedimientos relacionados con RVOE del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de julio de 2000, emitido con relación al PND 1995-2000 que proponía una cruzada permanente por la educación, fincada en una alianza nacional con la participación de todos los órdenes de gobierno y de los diferentes rubros sociales, entre ello, el sector privado. En este PND se reitera que los particulares en la educación influyen de manera positiva en el proceso educativo, por lo que se promovió la simplificación de las reglas administrativas y de operación en el ámbito federal, alentando a las autoridades estatales a impulsar acciones en este sentido.

Por lo tanto, al momento en que se otorga el permiso para que una IES comience a impartir clases, no existe estatuto, ley o decreto que obligue a la institución a buscar la calidad académica; esto ocasiona, algunas instituciones no buscan certificarse ni pretenden mejorar la calidad de los programas académicos que imparten, pues no es un requisito para seguir ofertando su servicio y tampoco son acreedores a sanción.

La acreditación de la calidad es entendida como “...*un proceso de mejora continua en busca de la excelencia*”,<sup>248</sup> la realizan otras instancias externas

---

<sup>247</sup> *ídem.*

<sup>248</sup> *ídem.*

como los organismos acreditadores del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C., (COPAES) y los CIEES, ambos a nivel programas, mientras que la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A. C., (FIMPES), evalúan la calidad a nivel institucional, pero sólo en instituciones privadas que se encuentren asociadas a ésta.

Por lo tanto, la mayoría de las universidades o instituciones en el país son de índole privado, pese a eso, la SEP sigue teniendo la obligación de verificar que la educación que se oferta en las instituciones de cualquier índole sea de calidad; digna para los estudiantes, donde no exista una desigualdad en los programas académicos comparados con cualquier otra institución a nivel nacional.

Esto provoca que miles de jóvenes se encuentren en desventaja en comparación con otros estudiantes, pues al estar en una institución que no busca ser evaluada o certificada en sus programas (al no ser obligatorio), los egresados no logran colocarse laboralmente, o aún peor, no cuentan con los conocimientos teóricos y prácticos para que desarrollen sus trabajos de competitiva.

Uno de los principales problemas con la FIMPES es que al ser una Asociación Civil todos los socios tienen que realizar una *aportación* para poder pertenecer (además del cumplimiento de una serie de requisitos), lo que se podría interpretar en términos comerciales como una *membresía* para su permanencia.

Debido a que las instituciones que integran de FIMPES son las mismas que llevan a cabo las *aportaciones* o *apoyos*, se puede interpretar que la FIMPES se encuentra comprometida a otorgar una evaluación aprobatoria en la calidad de educación de la institución, en algún momento.

Por ello, lo ideal sería que los órganos evaluadores, a través de la SEP, llevarán a cabo las revisiones de Evaluación y Certificación de manera general en las distintas universidades, tanto públicas como privadas, para

reducir la desigualdad en la calidad educativa y con ello comenzar a eliminar las escuelas *patito*, sumado a que la revisión de un órgano calificador sea de carácter obligatorio a cargo de la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

Es necesario que exista un encargado a nivel nacional de coordinar todos los órganos evaluadores o acreditares para que se tenga un solo estándar, además de que sea un órgano a nivel nacional el responsable de dicha acción -para cada área- permitiendo que la evaluación para todos sea la misma.

### *2.6.1. El RVOE y la evaluación en la Educación Superior en México*

Para que una nación salga adelante es fundamental contar con una educación de calidad que permita colocar al País dentro de los primeros lugares a nivel mundial, a través de la generación de investigaciones tecnológicas, científicas y sociales. Para ello es necesario que todas las instituciones educativas oferten un programa de calidad.

En el caso de las IES de carácter privado enfrentamos al problema de que no existe un órgano único regulador obligatorio que garantice que la educación que se imparte cumpla con una serie de características y/o requisitos, aún peor, jurídicamente no están definidas cuáles son esas características y/o requisitos (podríamos decir, universales) que se necesitan para poder determinar que la educación que se imparte es de calidad.

Además de que aumenta cada vez el número de IES públicas y aún más las privadas, los cuales se rigen por medio del otorgamiento del RVOE. Muestra de ello, es que a nivel nacional durante el periodo de 2001 a 2006 se

tramitaron un promedio anual de mil 774 solicitudes, cifra que aumentó a 2 mil 500 solicitudes anuales en el ciclo de 2007 a 2012.<sup>249</sup>

En el periodo del 2007 a agosto de 2012 a nivel nacional se resolvieron un total de 11 mil 636 solicitudes de RVOE, de las cuales se otorgaron 8 mil 592 (que equivale 73.8%), por el otro lado se derogaron 3 mil 44 solicitudes (26.2%).<sup>250</sup>

Es necesario precisar que los RVOE se otorgan a nivel nacional, además de que en cada estado la SEP tiene la jurisdicción de conceder también este reconocimiento, así como diversas instancias facultadas. Esto provoca que, si a nivel nacional no se obtiene el reconocimiento, se puede volver a tramitar en lo local a través de otros órganos.

En el caso de Querétaro, según datos de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), hasta finales del ciclo escolar 2017, en el estado existen 14 espacios para realizar estudios como Técnico Superior Universitario (TSU); 7 para estudios de Normal; 71 opciones para realizar estudios de licenciatura y 46 de posgrado. Como se muestra en la siguiente tabla, en la que se aprecia el total de espacios académicos tanto públicos como privados.

<b>TABLA 2 (T.2). INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE QUERÉTARO</b>			
<b>SOSTENIMIENTO PÚBLICO</b>		<b>SOSTENIMIENTO PRIVADO</b>	
	<b>NÚMERO</b>		<b>NÚMERO</b>
TSU	7	TSU	7
Normal	4	Normal	3
Licenciatura	13	Licenciatura	58
Posgrado	16	Posgrado	30
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>Total</b>	<b>98</b>
Elaboración propia con base en los datos de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), <i>Información Estadística de Educación Superior 2016-2017</i> , consultado el 20 de abril de 2018, de <a href="http://cidtai.uteq.edu.mx/coepesqro/">http://cidtai.uteq.edu.mx/coepesqro/</a> ; <a href="http://cidtai.uteq.edu.mx/coepesqro/informacion-estadistica-eduacion-superior">http://cidtai.uteq.edu.mx/coepesqro/informacion-estadistica-eduacion-superior</a> .			

<sup>249</sup> Reyes, C., de Observatorio Académico Universitario, Campus Milenio, 22 de noviembre de 2012, <http://red-academica.net>:<http://red-academica.net/observatorio-academico/2012/11/27/la-educacion-superior-privada-rezagada-en-materia-de-calidad/>, consultado el 21 de Abril de 2014.

<sup>250</sup> *ídem*.

La importancia de que se oferte una educación de calidad en las instituciones de educación superior de índole pública y privado radica en que sólo 33% de los aspirantes a una educación superior logran ingresar en un sistema público. El otro 67%, si cuenta con los recursos suficientes, ingresa a una institución privada para satisfacer su necesidad, en donde se encuentran con el problema de que los planes académicos que se ofertan no satisfacen las necesidades que requiere y necesita para competir laboralmente con los egresados de otras instituciones.

Ante la necesidad de que se oferte una educación de calidad, el gobierno federal establece dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, el caso de México con Educación de Calidad, la SEP es la encargada de elaborar el Programa Sectorial de Educación.

Asimismo, establece que *“la educación de Calidad será la base para garantizar el derecho de todos los mexicanos a elevar su nivel de vida y contribuir al progreso nacional mediante el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y capacidades innovadora e impulsando valores cívicos y éticos, que permitan contribuir una ciudadanía responsable y solidaria con sus comunidades”*.<sup>251</sup>

Por lo tanto, es necesario establecer qué es la calidad en la educación, pues pese a que se tiene contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo, el gobierno no cuenta con una definición, lo que provoca que se trabaje en incertidumbre.

Otro problema al que nos enfrentamos es que el RVOE sólo verifica que se cuente con los requerimientos con relación en los rubros de profesorado, instalaciones, planes y programas de estudio *mínimos necesarios*, todo

---

<sup>251</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, *op. cit.*, p. 67.

mediante documentación. Deja a un lado el que los profesores se encuentren capacitados y preparados, el que desarrollo de investigación y vinculación en las instituciones que ofertan educación superior, que sean egresados que se encuentren a nivel de cualquier otra universidad.

Ante este panorama es necesario que la SEP trabaje en garantizar que toda la educación superior, lo ideal sería que, de todos los niveles educativos, ofrezcan una educación de calidad, ello a través de la evaluación de cada uno de los programas curriculares que se ofertan.

Debe de obligar a que la evaluación de los programas sea obligatoria y que se lleve a cabo de manera espontánea el proceso en las instituciones, porque al ser voluntaria y vía trámite, pocas son las instituciones que lo realizan.

### 3. Modelos de evaluación en la educación superior en México

La calidad educativa no se encuentra únicamente en cubrir las necesidades del sector productivo o que una institución sea mejor que otra, sino en lograr un equilibrio entre las diferentes instituciones. Como lo describe Rubio Oca, uno de los objetivos esenciales es lograr la equidad en la calidad educativa que se oferta en las diferentes instituciones a nivel nacional. Por lo que, la evaluación y la acreditación en la educación superior son acciones necesarias e importantes para detectar y eliminar la desigualdad en los programas educativos, a la vez que se propicia la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de estos.<sup>252</sup>

Por otra parte, Zorrilla y Cetina precisan que las políticas de aseguramiento de la calidad educativa en México han estado estrechamente asociadas con la preocupación por la evaluación de los desempeños de las personas, programas académicos y de las instituciones. Además, debido a la crisis en las finanzas públicas, entre 1983 y 1985, se registró un extraordinario crecimiento de la matrícula en la educación superior, por lo que surgió el interés de buscar la calidad en la educación.<sup>253</sup>

El número de matrículas en este nivel académico ha tenido un incremento significativo. Muestra de ello es que, en 1950, a nivel nacional, se atendían a 29 mil 892 estudiantes, distribuidos en 39 instituciones; cifra que incrementó significativamente, ya que en diciembre de 2007 pasó a ser más de 2 millones 700 mil estudiantes, los cuales realizaban sus estudios en más de 2 mil instituciones públicas y particulares.<sup>254</sup>

Ante el panorama de proliferación de instituciones de educación superior, así como el incremento en la plantilla de docentes y estudiantes a lo largo de la

---

<sup>252</sup> Julio Rubio Oca, *“La evaluación y acreditación de la educación superior en México: un largo camino aún por recorrer, Reencuentro. Análisis de problemas universitarios”*, (2007), México, p. 36

<sup>253</sup> Juan Zorrilla y Eugenio Cetina, *“Aseguramiento de la calidad en la educación superior en México”*, en S. Malo. (comp). *“La Calidad de la educación superior en México. Una comparación internacional”*, México, D.F., UNAM–Porrúa, 1998, pp. 133–135.

<sup>254</sup> Julio Rubio Oca, *op. cit.*, p. 36.

República, en la década de los 70, se llevaron a cabo los primeros ejercicios en materia de evaluación por parte del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación, quien debería estar obligado a garantizar que la educación que se imparte sea digna para todos.<sup>255</sup> Sin embargo, no fue hasta la formulación e implementación del Programa Federal para la Modernización Educativa 1989-1994, a cargo del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, cuando la evaluación inició a institucionalizarse con la implementación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, el cual ya se utilizaba en diversas partes del mundo para medir la calidad en la educación.

Actualmente, el Gobierno Federal busca la calidad a través de la evaluación y acreditación de la educación superior. Estas se realizan a través de diversos organismos e instancias especializadas que se encargan de la evaluación de estudiantes, egresados, personal académico, programas educativos en los diferentes niveles, así como, a través del estímulo económico para profesores y para las universidades.

Según la SEP, la acreditación de la calidad es “un proceso de mejora continua en busca de la excelencia.<sup>256</sup> Por lo tanto, para buscar la excelencia académica en las IES, el Gobierno Federal ha desarrollado modelos de Evaluación y Acreditación en la Educación Superior en México. En este capítulo se analizan los modelos de COPAES y CIIES, en virtud de que ambas llevan a cabo sus procesos de acreditación o evaluación de calidad en los programas académicos, tanto en instituciones de índole privado como público.

Asimismo, se examina la FIMPES, que se encarga de evaluar la calidad a nivel institución, exclusivamente a privadas que se encuentran asociadas a ella. Además, a manera de marco referencial, se presentarán otros

---

<sup>255</sup> *idem.*

<sup>256</sup> Secretaría de Educación Superior, 2013, *op. cit.*

organismos encargados de estímulos, evaluaciones o acreditaciones, en su mayoría exclusivos para el sector público.

De igual forma, se presentan y se estudian algunos de los resultados de la encuesta Transformación en la Educación Superior de México (TRESMEX), en la categoría de análisis de calidad.

El análisis de los diversos programas surge del objetivo que se tiene como Gobierno, de garantizar una educación de calidad, para lo cual se han implementado diversas políticas públicas y estrategias, como la creación de instituciones u órganos que se encargan de ello, algunas de carácter privado y otras por parte del sector público.

Cabe precisar que el CIEES y el COPAES tienen diferentes objetivos. El primero es un organismo evaluador de programas y funciones de la educación superior, mientras que el segundo se encarga de regular y vigilar las actividades de los organismos acreditadores, siendo éstos los que tendrían un parecido con las actividades del CIEES.

### **3.1. CIEES**

Los CIEES fueron creados en 1990, como un sistema de evaluación que asumió la tarea de coordinar la participación colegiada de las autoridades gubernamentales y de las propias IES. Para lo cual, desde su creación hasta la actualidad, cuenta con tres actividades fundamentales. La primera es la evaluación global del sistema y los subsistemas de este nivel, encomendada a la SES, Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas, a la ANUIES y al Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica; la segunda, la autoevaluación solicitada por las propias IES interesadas en dicho proceso, y la tercera es la evaluación interinstitucional, que se puso en manos de los CIEES y que fueron creados en 1991.<sup>257</sup>

---

<sup>257</sup> CIEES. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. en *Proceso general para la evaluación de programas educativos de educación superior, México*, 2017, [www.ciees.edu.mx](http://www.ciees.edu.mx):

Para el desarrollo de sus actividades, los CIEES están integrados por 9 comités disciplinares, que a su vez están divididos en dos categorías: siete comités evalúan programas educativos (carreras) y los otros dos evalúan las funciones institucionales.

Los comités evaluadores son: Arquitectura, diseño y urbanismo, Ciencias agropecuarias, Ciencias de la salud, Ciencias naturales y exactas, Ciencias sociales y administrativa, Comités de artes, educación y humanidades, Ingeniería y tecnología. Mientras que los comités encargados de las evaluaciones de las funciones institucionales son: Administración y gestión institucional y Difusión, vinculación y extensión de la cultura.<sup>258</sup>

Para llevar a cabo la evaluación de cada programa o función, los comités se auxilian de pares académicos evaluadores, que es el personal académico de las IES de los diferentes subsistemas de educación superior del país, quienes son capacitados previamente por los CIEES en los procesos de evaluación correspondientes. Ellos realizan las visitas *in situ*, a través de los pares académicos externos que se integran en comisiones generalmente de tres personas afines a los programas o funciones evaluadas.<sup>259</sup>

Los CIEES pueden evaluar cualquier tipo de educación superior, en sus diferentes modalidades y niveles, que son: TSU o profesional asociado, Licenciatura (universitaria, tecnológica, educación normal) y Posgrado, en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.

Para la evaluación de un programa, se realizan seis etapas:

1. Solicitud formal y por escrito hacia la Coordinación General de los CIEES, para que un programa o una institución sea evaluada.
2. Elaboración de la autoevaluación o autoestudio por parte del programa o función a ser evaluados.

---

<https://www.ciees.edu.mx/images/documentos/PROCESO%20GENERAL%20PARA%20LA%20EVALUACION%20DE%20PROGRAMAS%20EDUCATIVOS%20DE%20EDUACION%20SUPERIOR%2002%20OCT%202017.pdf>, consultado el 13 de junio de 2018, México, 2017, p. 6.

<sup>258</sup> *ibídem.*, p. 7.

<sup>259</sup> *idem.*

3. Visita *in situ* de una Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) designada por los CIEES a la sede del programa o institución evaluado.
4. Elaboración del informe de la visita por parte de los integrantes de la CPAE.
5. Revisión del informe de la visita por parte de los integrantes del Comité Interinstitucional (CI) respectivo y dictamen final, y
6. Entrega del informe de recomendaciones y dictamen a la institución y al responsable del programa o función.<sup>260</sup>

El Protocolo de actuación establece que, para llevar a cabo las visitas de evaluación en las IES, los Comités se apoyan en pares académicos externos, que son docentes o investigadores con al menos 5 años de experiencia, ajenos a la IES que va a ser evaluada.

En términos generales, se puede señalar que son tres las grandes ventajas que tiene una institución al ser evaluada por la CIEES:<sup>261</sup>

1. El proceso de evaluación de un programa o una función culmina con un informe que le revela a la institución sus áreas de oportunidad para mejorar, permitiéndole conocer sus debilidades y así trabajar en ellas para lograr una mejor educación.
2. En caso de obtener el reconocimiento de Nivel 1, la institución, y toda la matrícula inscrita, ingresa a las estadísticas oficiales de la SEP como programa de buena calidad.
3. Si como resultado de un proceso de evaluación, el programa o la función reciben un reconocimiento de los CIEES, éste es un tinte de orgullo institucional que puede ser mostrado a la comunidad y a la sociedad, o ser usado con fines propagandísticos o mercadológicos.

---

<sup>260</sup> *idem.*

<sup>261</sup> *idem*

Es necesario tener en mente que los CIEES pueden evaluar cualquier programa de educación superior, incluso aquellos programas para los que no existe un organismo acreditador.

Cabe precisar que, a partir del 1 de julio, se modificó la metodología para la evaluación de programas educativos, contando con 5 ejes, 12 categorías de análisis y 49 indicadores o rasgos, los cuales son comunes a cualquier programa de educación superior del país, subsistema y nivel educativo. Esta nueva metodología pretende tres objetivos: No estar centrado en los requisitos o exigencias de algún tipo de programa, es decir, que sea un modelo genérico de educación superior; hace énfasis en los resultados de los estudiantes y programas, y revisa aspectos básicos o fundamentales que todo programa de educación superior requiere para operar adecuadamente.<sup>262</sup>

Los ejes y sus categorías son:

1. Fundamentos y condiciones de operación: Propósitos del programa y condiciones generales de operación del programa.
2. Currículo específico y genérico: Modelo educativo, plan de estudio y actividades para la formación integral.
3. Tránsito de los estudiantes por el programa: Proceso de ingreso, trayectoria escolar y egreso del programa.
4. Resultados de los estudiantes y del programa.
5. Personal académico y apoyos: Personal académico, infraestructura académica y servicio de apoyos.

Cada categoría agrupa varios indicadores, los cuales tienen por lo menos un estándar de evaluación.

---

<sup>262</sup>CIEES. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. en *Metodología 2018 para evaluación de programas educativos*, México, 2018, [www.ciees.edu.mx: https://www.ciees.edu.mx/documentos/Articulos/08062018/PRESENTACION%20NUEVA%20METODOLOGIA.pdf](https://www.ciees.edu.mx/documentos/Articulos/08062018/PRESENTACION%20NUEVA%20METODOLOGIA.pdf), 26 de junio de 2018.

Este modelo cuenta con 7 características: *No es específico*, ya que no está ligado a un tipo de programa educativo, por lo tanto, admite que diversos programas puedan ser evaluados con este enfoque. *Es común a cualquier programa de educación superior*, pues contiene categorías e indicadores fundamentales que cualquier programa debería de tener. *Es incluyente* al tener categorías e indicadores comunes a todo programa educativo. *Permite la compatibilidad* al contar con categorías básicas comunes, entre programas de diversa índole. Es *equilibrado* en sus demandas y exigencias. Posee *estándares de calidad* para cada indicador. Y *reconoce otros aspectos* importantes que son específicos de algunas profesiones o disciplinas, y que no son necesariamente comunes a todos los programas.<sup>263</sup>

### **3.2. COPAES**

El surgimiento del COPAES fue a través de la ANUIES, quien gestionó la creación de un organismo no gubernamental que regulara los procesos de acreditación y a las organizaciones especializadas que realizaran esta labor. Dicha propuesta fue cristalizada en el 2000.

Durante la primera década, operó al amparo de la estructura de los CIEES. Sin embargo, atendiendo las acciones prioritarias del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, el 26 de febrero de 2010, la Asamblea General del COPAES tomó la decisión de separar orgánica y estructuralmente a los 2 organismos, a fin de articular el quehacer de las diferentes instancias de evaluación y acreditación existentes, y concretar la creación de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior.<sup>264</sup>

---

<sup>263</sup> *idem*.

<sup>264</sup> COPAES, A. C, Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C., de [www.copaes.org.mx/](http://www.copaes.org.mx/): <http://www.copaes.org/historia.php>, consultado el 15 de abril de 2018.

Para el 8 de septiembre de 2011, se ampliaron las facultades de este Consejo:<sup>265</sup>

1. Diseñar e implementar mecanismos para reconocer organismos internacionales que acrediten en México.
2. Asesorar a la SEP en el cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados con el reconocimiento mutuo de títulos, diplomas y grados académicos.
3. Desarrollar estudios estadísticos e investigación para orientar el quehacer de las autoridades educativas, y
4. Elaborar e instrumentar mecanismos y estrategias para la profesionalización y certificación de los evaluadores.

Cabe precisar que el COPAES es la única instancia autorizada por el Gobierno Federal, a través de la SEP, para conferir un reconocimiento formal y supervisar a las organizaciones que tienen como fin acreditar programas educativos de tipo superior que se imparten en México, en cualquiera de sus modalidades.<sup>266</sup> Es decir, efectúa un proceso de contraste entre los programas o instituciones que permitan cumplir con estándares establecidos, buscando garantizar que exista calidad.

Desde la creación del COPAES hasta junio de 2018, según su página oficial, cuenta con 30 Organismos Acreditadores (OA) no gubernamentales, los cuales se clasifican en 5 áreas: sociales, medicina, ciencias, tecnología y varias. Las OA son asociaciones civiles formalmente reconocidas por el COPAES, que mediante la aplicación de indicadores pueden determinar si un programa educativo del tipo superior cumple con los estándares mínimos de calidad.

---

<sup>265</sup> *idem.*

<sup>266</sup> *idem.*

<b>TABLA 3 (T.3.). ORGANISMOS ACREDITADORES DEL COPAES</b>				
<b>Área de Sociales</b>		<b>Área de Medicina</b>		
Asociación para la acreditación y certificación de Ciencias Sociales, A.C.	Acceciso	Consejo Mexicano para la Acreditación y Certificación de la Enfermería, A.C.	Comace	
Consejo de acreditación de la enseñanza en Contaduría y Administración, A.C.	Caceca	Consejo mexicano para la acreditación en Optometría, A.C.	Comaceo	
Comité para la Evaluación de Programas de Pedagogía y Educación, A.C.	Ceppe	Consejo mexicano para la acreditación de la educación Farmacéutica, A.C.	Comaef	
Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, A.C.	Cneip	Consejo mexicano para la acreditación de la Educación Médica, A.C.	Comaem	
Consejo para la acreditación de programas educativos en Humanidades, A.C.	Coapehum	Consejo Nacional de Educación Odontológica, A.C.	Conaedo	
Consejo de acreditación de la Comunicación, A.C.	Conac	y Consejo nacional de educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia A.C.	Conevet	
Consejo para la acreditación de la enseñanza en Derecho A.C.	Conaed			
Consejo Nacional para la acreditación de la educación Superior en Derecho, A.C.	Confede			
<b>Área de Ciencias</b>		<b>Área de Tecnología</b>		
Asociación nacional de profesionales del Mar, A.C.	Anpromar	Consejo de acreditación de la enseñanza de la Ingeniería, A.C.	Cacei	
Comité para la acreditación de la Licenciatura en Biología, A.C.	Caceb	Consejo nacional de acreditación en Informática y Computación, A.C.	Conaic	
Consejo de acreditación de programas educativos en Física, A.C.	Capef			
Consejo de acreditación de programas educativos Matemáticas, A.C.	Capem			
Consejo nacional para la acreditación de la Ciencia Económica, A.C.	Conace			
Consejo nacional de la enseñanza y del ejercicio profesional de las Ciencias Químicas, A.C.	Conaecq			
<b>Área de Varios</b>				
Acreditadora nacional de	Anpadeh	Consejo para la acreditación	Caesa	

programas de arquitectura y disciplinas del espacio habitable, A.C.		de la educación superior de las Artes, A.C.	
Consejo mexicano para la acreditación de la enseñanza de la Cultura de la Actividad Física, A.C.	Comacaf	Consejo mexicano para la acreditación de programas de Diseño, A.C.	Comaprod
Comité mexicano de acreditación de la educación Agronómica, A.C.	Acomeaa	Consejo para la acreditación del Comercio Internacional	Conaci
Consejo nacional para la calidad de le educación turística, A.C.	Conaet	Consejo nacional para la calidad del programa educativos en Nutriología A.C.	Conapren
Elaboración propia con base en los datos del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C., de <a href="http://www.copaes.org.mx/">www.copaes.org.mx/</a> ; <a href="http://www.copaes.org/historia.php">http://www.copaes.org/historia.php</a> , consultado el 15 de abril de 2018.			

El procedimiento para que el COPAES reconozca a una OA, comienza con una convocatoria que emite el Consejo. La OA lleva a cabo el ingreso de la solicitud de documentos que van a ser revisados y si todo está bien, se integra un comité técnico para su revisión y la emisión de un dictamen. En caso de que sea aprobado, el Consejo le emitirá un reconocimiento como organización acreditada, además de la supervisión de la organización, siendo la OA la encargada de llevar a cabo la acreditación de los programas.

El reconocimiento de acreditación que otorgan las OA tiene una vigencia de 5 años, durante ese tiempo el COPAES brinda seguimiento a las actividades de la organización. Al concluir dicho periodo, la OA inicia un nuevo proceso de reevaluación para obtener el refrendo de su reconocimiento.

Los reconocimientos de las OA son importantes para la COPAES, puesto que son un requisito para que realicen un proceso de acreditación, y se deduce que si una IES cuenta con un reconocimiento es porque tiene el nivel mínimo de calidad que exigen. La COPAES no realiza acreditaciones directamente, es la instancia que reconoce y supervisa a las organizaciones acreditadoras, éstas son quienes las realizan.

El proceso de acreditación se realiza en 5 etapas:<sup>267</sup>

1. Solicitud de acreditación del programa y aceptación de esta.
2. Autoevaluación del programa por parte de la IES.

---

<sup>267</sup> *idem.*

3. Evaluación del programa por parte de la OA con la visita de verificación de los pares evaluadores.
4. Dictamen de acreditación por parte de la OA.
5. Mejora Continua está basada en las recomendaciones de la OA y los compromisos de la institución educativa.

Para que un programa de una IES particular pueda ser evaluada, debe de contar con el RVOE. Además, en cualquier caso, el programa académico deberá tener una generación de egresados, más un año calendario y cumplir con los mínimos requeridos en el proceso de acreditación.<sup>268</sup>

### **3.3. FIMPES**

La FIMPES se creó el 4 de diciembre de 1981, como una Asociación Civil sin fines de lucro y libre afiliación, con el objetivo de evaluar la calidad educativa de las IES privadas. Para su constitución se requirió de la organización y el apoyo académico, económico, científico, entre otros, de los integrantes de la sociedad en general. Asimismo, se tiene la generación económica de tipo *ganancias*, pero no una especulación comercial.

Cabe precisar que su primera acreditación la otorgó hasta 1996, aunque de manera ininterrumpida ha laborado desde 1994.<sup>269</sup> Su origen fue debido a la multiplicidad de universidades privadas, muchas de ellas consideradas como instituciones de baja calidad o “patito”. Hasta julio de 2018, la FIMPES está conformada por 109 IES de índoles confesionales y laicas.<sup>270</sup> Es necesario remarcar que la Federación únicamente evalúa a las instituciones que la integran, y para ser integrante se debe llevar a cabo una *aportación* anual.

---

<sup>268</sup> *idem*.

<sup>269</sup> FIMPES. Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A. C., 2018, de [www.fimpes.org.mx](http://www.fimpes.org.mx): <http://www.fimpes.org.mx/index.php/version-iii>, consultar el 26 de junio de 2018.

<sup>270</sup> *idem*.

La FIMPES desarrolló su propio proceso de acreditación institucional basado en el sistema de educación superior de otros países, en el que destaca EUA. Este consiste en una serie de criterios de calidad, el desarrollo de un autoestudio institucional que evalúa el grado de cumplimiento de tales criterios y, la visita de un grupo de pares de otras instituciones miembros que elaboran un reporte con recomendaciones, las cuales, una vez atendidas por la institución, le hacen merecedora de obtener la *Acreditación* por un periodo definido de tiempo.

El sistema de acreditación de FIMPES incluye 39 criterios de calidad: 20 de ellos corresponden a capacidad institucional y 19 a efectividad institucional. Los criterios de capacidad institucional equivalen al 40%, mientras que los de efectividad institucional representan 60%. Se encuentran agrupados en 10 ejes: Filosofía institucional, Planeación, Normatividad, Programas académicos, Personal académico, Estudiantes, Personal administrativo, Apoyos académicos, Recursos físicos y Recursos financieros.<sup>271</sup>

En el proceso del autoestudio, cada institución elige la manera de desarrollar su proceso, para ello se presentan seis criterios y la institución decide a partir de cuál quiere ser evaluada.

Uno de los puntos es *Integración*, que incluye los criterios de acreditación aplicables, así como todos los insumos, procesos y resultados institucionales. El *Participativo*, involucra a representantes de todos los sectores de la institución. *Analítico*, es una fuente de información descriptiva y evolutiva que busca que la institución y la Federación aseguren una mayor calidad educativa identificando las fortalezas y las debilidades. El criterio *Propositivo* genera propuestas de acción para solucionar los problemas identificados. El *Orientador*, guía los procedimientos institucionales de planeación y evaluación. Finalmente, el *Interactivo* se realiza periódicamente, en el

---

<sup>271</sup> ídem.

entendido de que no todos los procedimientos se llevan a cabo al mismo tiempo, ni en el mismo periodo.

Para medir la calidad, la FIMPES cuenta con un sistema basado en la efectividad institucional, en donde cada institución desarrolla sus propias herramientas para medir la efectividad institucional, atendiendo a sus características y propósitos institucionales. Las etapas de planeación y evaluación son importantes, porque implican la participación de todos los integrantes de la comunidad universitaria de la IES.

La FIMPES señala que la evaluación de la efectividad institucional es un proceso que debe ser explícito y documentado, además de contrastar el desarrollo de la institución con los propósitos que la misma se ha marcado.

El proceso que tiene la FIMPES es que cada institución realice su autoestudio de cada uno de los 10 ejes de evaluación, en el que cada IES toma las decisiones más convenientes, respecto a la continuación, modificación o desaparición de los programas y/o niveles que no generen los resultados de aprendizaje que la institución espera, a partir de su propio autoaprendizaje. Uno de los propósitos de la FIMPES es que con el autoestudio se logre tener una mayor capacidad y efectividad, ello a través del análisis de los resultados.

La institución que es evaluada por la Federación es acreditada por siete años, después de este lapso se someterá o llevará a cabo a un proceso de reacreditación.

Por su parte, el representante FIMPES acompañará a la institución durante todo el proceso de autoestudio, puesto que entre sus funciones se encuentra el brindar apoyo a la institución mediante la exposición de los lineamientos, características y procedimientos a seguir sobre el Sistema de Acreditación a través del Desarrollo y Fortalecimiento de la Institución, revisar los avances y

los Manuales de Autoestudio, así como su aprobación, entre otras acciones.<sup>272</sup>

En función del grado de cumplimiento, los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Dictaminación puede ser *Acreditada Lisa y Llana*, la cual, supone el cumplimiento de al menos 80% de los criterios de Capacidad y de Efectividad, de conformidad con la ponderación 40/60, además del criterio 5.2 que establece que la institución contratará a académicos competentes y calificados para lograr su misión y las metas institucionales, además de demostrar que al menos 33% de las horas curso sean impartidas por profesores con grado académico superior al nivel en el que se desempeñan. Por su parte, la *Acreditación* representa el cumplimiento de cuando menos 80% de los criterios de Capacidad y de Efectividad. La *Acreditación Condicionada* requiere al menos 75% de los criterios. Mientras que la *No Acreditada* es cuando la institución obtenga menos de 75%.<sup>273</sup>

### **3.4. Otros organismos de estímulos, evaluación y acreditación**

Otros de los principales programas de evaluación de las instituciones, planes educativos y personal vigente, se analizarán en este punto. Se presentan porque forman parte de la búsqueda de la calidad de la educación superior, pero no son objeto de revisión para la siguiente tesis debido a que a las áreas a las que son dirigidas están muy limitadas y no todas la IES pueden participar.

---

<sup>272</sup> *idem.*

<sup>273</sup> *idem.*

### 3.4.1. PIFI

El Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), una estrategia de la SEP para apoyar a las IES a lograr mejores niveles de calidad en sus programas educativos y de servicio, en donde las instituciones reciben recursos en respuesta a las prioridades que derivan de un ejercicio de planeación estratégica participativa. En el PIFI pueden participar únicamente las Universidades Públicas.<sup>274</sup>

### 3.4.2. PRODEP

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP) es otra estrategia de la SEP. Busca contribuir para que los PTC de las instituciones públicas de educación superior alcancen las capacidades para realizar investigación-docencia, se profesionalicen, se articulen y se consoliden en cuerpos académicos.<sup>275</sup>

### 3.4.3. EGEL

Los Exámenes Generales de Egreso de la Licenciatura (EGEL) los realiza el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval), el cual es una Asociación Civil cuya actividad es el diseño y la aplicación de instrumentos de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias, así como el análisis y la difusión de los resultados que arrojan las pruebas. Desde 1994 proporciona información confiable y válida sobre los conocimientos y habilidades que adquieren las personas como beneficiarios

---

<sup>274</sup> PIFI, *Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativa*, Secretaría de Educación Pública, de <http://pifi.sep.gob.mx>: <http://pifi.sep.gob.mx/pifi/descripcion.html>, consultado el 27 de junio de 2018.

<sup>275</sup> PRODEP. *Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior*, Dirección de Superación Académica, de <http://sep.gob.mx>: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm>, consultado el 27 de junio de 2018.

de los programas educativos de diferentes niveles de educación formal e informal. La aplicación del examen y todo trámite tienen un costo. El EGEL cuanta con 37 tipos de exámenes de egreso según el área.<sup>276</sup>

#### *3.4.4. PNPC*

Forman parte de la política pública que se ha impulsado de manera ininterrumpidamente desde 1991, por medio del Conacyt y la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP.<sup>277</sup>

El PNPC fomenta la mejora continua y el aseguramiento de la calidad del posgrado nacional, para incrementar las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación del país, que incorporen la generación y aplicación del conocimiento como un recurso para el desarrollo de la sociedad y la atención a sus necesidades, contribuyendo así a consolidar el crecimiento dinámico y un desarrollo más equitativo y sustentable del país.

El proceso de evaluación en el PNPC es de carácter cuantitativo y valora el cumplimiento de estándares de pertinencia y calidad. El modelo se basa en un enfoque flexible, orientado principalmente a los resultados e impacto de los programas, con una visión prospectiva.

El ingreso de los programas de posgrado en el PNPC es un referente confiable acerca de la calidad de la oferta educativa en el ámbito del posgrado, que ayuda y orienta a los diferentes sectores del país, para que opten por los beneficios que otorga la formación de recursos humanos de alto nivel.

---

<sup>276</sup> CENEVAL. Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C, de [www.ceneval.edu.mx](http://www.ceneval.edu.mx): <http://www.ceneval.edu.mx/perfil-institucional>, consultado el 20 de junio de 2018.

<sup>277</sup> CONACYT. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx): <http://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/sistema-nacional-de-investigadores>, recuperado el 28 de junio de 2018.

Por su parte, el esquema de operación del PNPC, para las diversas orientaciones de programas de posgrado (profesional, en la industria y de investigación), promueve la articulación de la formación-investigación-vinculación, en particular. En el proceso de evaluación se toman en cuenta estas facetas esenciales y la manera en que en el posgrado se establecen mecanismos de integración de dichas actividades para que se enriquezcan mutuamente, en beneficio de la formación integral de los estudiantes.

Los programas que resultan aprobados en el proceso de la evaluación académica se integran en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad y está conformado por cuatro niveles:<sup>278</sup>

1. Competencia internacional. Programas que tienen colaboraciones en el ámbito internacional a través de convenios que incluyen la movilidad de estudiantes y profesores, la codirección de tesis y proyectos de investigación conjuntos.
2. Consolidados. Programas que tienen reconocimiento nacional por la pertinencia e impacto en la formación de recursos humanos de alto nivel, en la productividad académica y en la colaboración con otros sectores de la sociedad.
3. En desarrollo. Programas con una prospección académica positiva sustentada en su plan de mejora y en las metas factibles de alcanzar en el mediano plazo.
4. De reciente creación. Programas que satisfacen los criterios y estándares básicos del marco de referencia del PNPC.

El PNPC se encuentra abierto a todas las instituciones de educación superior, centros e institutos de investigación, públicos o privados, interesados en contar con el registro.<sup>279</sup>

---

<sup>278</sup> *idem.*

<sup>279</sup> *idem.*



correspondiente, por lo tanto, cuando se presenta un recorte presupuestario en el Conacyt los investigadores son directamente afectados. Los montos de estos estímulos son a Candidato de 6 mil 800 pesos, a nivel I le corresponden 13 mil 600, a un nivel II son 18 mil 200, mientras que el nivel III y el emérito reciben el monto de 31 mil 900 pesos mensuales.<sup>282</sup>

Según el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, para ingresar al SNI se considera fundamentalmente la calidad de la producción de sus investigaciones científicas y tecnológicas, así como la formación de recursos humanos especializados a través de los programas de estudio de nivel licenciatura y de posgrado de Calidad. Los productos de investigación que son considerados fundamentales para decidir el ingreso, reingreso o prórroga al SNI, se clasifican en dos grupos: de Investigación científica y tecnológica, y de Formación de científicos y tecnólogos.<sup>283</sup>

Asimismo, para la permanencia se considera, de manera adicional, la participación en cuerpos colegiados de evaluación científica y tecnológica o cuerpos editoriales, la participación en comisiones dictaminadoras, particularmente las del Conacyt; la divulgación y difusión del conocimiento científico o tecnológico, la vinculación de la investigación con los sectores público, social y privado; la participación en el desarrollo de la institución en que presta sus servicios y en la creación, actualización y fortalecimiento de planes y programas de estudio.

En este Sistema puede participar todo aquel académico mexicano que realice actividades de investigación científica o tecnológica, ya sea de tiempo completo, en el extranjero, en dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación de los sectores público, privado o social. En los casos de los sectores privado y social, las

---

<sup>282</sup> *idem.*

<sup>283</sup> Conacyt, *op. cit.*,

instituciones deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (Reniecyt).<sup>284</sup>

### 3.4.6 ANUIES

Desde su fundación en 1950, ha participado en la formulación de programas, planes y políticas nacionales, así como en la creación de organismos orientados al desarrollo de la educación superior mexicana.<sup>285</sup>

La ANUIES es una Asociación no gubernamental, de carácter plural, que agremia a las principales instituciones de educación superior del país, cuyo propósito es promover el mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación y la extensión de la cultura y los servicios.

La Asociación está conformada por 191 universidades e instituciones de educación superior, tanto públicas como particulares de todo el país. De las más de 70 IES que tiene actividades en Querétaro, sólo cuatro forman parte de ella:

1. Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S. C. (CIDETEQ);
2. Instituto Tecnológico de Querétaro (ITQ)
3. UAQ
4. Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).<sup>286</sup>

La ANUIES contribuye a la construcción de políticas de innovación en educación superior, en un entorno caracterizado por la complejidad y la incertidumbre. Lo cual se ha expresado con mayor fuerza desde 2006, cuando se propuso transformar los modelos de enseñanza y aprendizaje,

---

<sup>284</sup> *idem.*

<sup>285</sup> ANUIES. (2015). Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, de [www.anui.es.mx](http://www.anui.es.mx): <http://www.anui.es.mx/anui.es/acerca-de-la-anui.es>, consultado el 29 de junio de 2018.

<sup>286</sup> *idem.*

innovar continuamente, diversificar las modalidades educativas e impulsar una educación para todos. El eje rector de la Asociación es el desarrollo de procesos integrales de formación, el estímulo a los programas en distintas modalidades y formatos educativos, así como abrir oportunidades de formación y actualización.

La innovación en Educación Superior es uno de los temas cruciales que la ANUIES ha impulsado en la necesidad de generar procesos integrales de formación en las diversas áreas de conocimiento y campos profesionales. Es por ello, que organiza grupos de trabajo inter e intrarregionales, que promueven y realizan proyectos vinculados con modelos educativos, innovación educativa, currículum, ambientales y modalidades.<sup>287</sup>

Para el desarrollo de los trabajos relacionados con estas temáticas se generan mecanismos de cooperación entre las IES a través de una Red Nacional, poniendo en marcha proyectos académicos que propicien la consolidación de la innovación en la educación superior, promoviendo la participación de académicos, gestores y especialistas en innovación, que interactúen en los ámbitos regional, interregional y nacional. La divulgación de los resultados generados colectivamente impulsa procesos innovadores en las Instituciones de Educación Superior afiliadas a la ANUIES a través del Observatorio de la Red.<sup>288</sup>

Uno de los programas que desarrolla el ANUIES es el Programa de Apoyo a la Formación Profesional (PAFP), el cual opera desde 2007, con el objetivo de mejorar la Calidad de los procesos educativos y fortalecer el perfil profesional y la Calidad de los egresados de las IES públicas.<sup>289</sup>

A través de este programa, se invita a las IES públicas, que ofrecen programas académicos de TSU o Licenciatura, para que continúen mejorando sus procesos de formación profesional y que presenten proyectos

---

<sup>287</sup> *idem.*

<sup>288</sup> *idem.*

<sup>289</sup> *idem.*

académicos que contribuyan a mejorar el aprendizaje de los alumnos e incrementen sus habilidades y competencias profesionales.

En esta convocatoria se atienden las situaciones relacionadas con la atención al rezago educativo de los alumnos de nuevo ingreso, mejora de sus sistemas de tutoría y acompañamiento a estudiantes de bajo desempeño académico, innovación de estrategias para el aprendizaje en áreas de conocimiento con mayor reprobación, enriquecimiento de la formación práctica y su vinculación con el sector productivo y social, asegurar el aprendizaje del inglés u otro idioma y fortalecimiento de las habilidades de comunicación oral, escrita y, en su caso, de razonamiento matemático, entre otras situaciones que resulten pertinentes.<sup>290</sup>

### **3.5. TRESMEX**

TRESMEX fue una encuesta que tuvo el propósito de describir la situación, dar seguimiento y perfilar tendencias de la educación superior en México. Durante el segundo semestre de 2016, se aplicaron las encuestas a mil 199 IES públicas y particulares de las 32 entidades federativas en todo el país. Se aplicaron vía internet y fueron respondidas por 517 dirigentes, 21 mil 592 profesores y 45 mil 318 estudiantes, de los siguientes tipos de instituciones: Escuela Normal, Instituciones particulares, Tecnológico Nacional de México y de las universidades interculturales, Pedagógica Nacional, Politécnica. Pública estatal, Pública estatal con apoyo solidario y tecnológica. Para la aplicación de la encuesta, se hizo una división por versiones, correspondiéndole a Querétaro la número 2.<sup>291</sup>

En el caso específico de esta entidad, se invitaron a participar a 18 IES, de las cuales 60% eran de índole pública y 40% privada. A cada institución

---

<sup>290</sup> *idem*.

<sup>291</sup> Salvador Malo Álvarez (coord.), *Transformación en la educación superior en México (TRESMEX)*, México, SEP, 2017, pp. 4 y 9.i

participante se le pidió que invitara al menos a 100 profesores y 100 estudiantes a responder. En total respondieron 12 dirigentes, 737 profesores y mil 10 estudiantes.<sup>292</sup>

En TRESMEX son siete categorías las que se analizan: cobertura, aprendizaje, pertinencia, calidad, tecnología, posgrado e investigación y educación continua. Todo ello con el objetivo de Identificar las prácticas en los procesos de enseñanza-aprendizaje de las instituciones de educación superior pública y privadas, a través de la percepción que tienen sus dirigentes, profesores y estudiantes. Además, se encarga de identificar los principales cambios y tendencias que se llevan a cabo en las IES, en el marco del ejercicio de Planeación Integral de la Educación Superior promovido por la SES. Asimismo, desde la perspectiva de las mismas instituciones, valora la penetración de los cambios con base en la realidad de las IES públicas y particulares, de las cinco regiones consideradas por la SEP, fortalece la construcción del Espacio Común de Educación Superior y contribuye a la agenda de colaboración en la educación superior mexicana.<sup>293</sup>

Debido al tema de la presente tesis, únicamente se analiza la categoría de Calidad, la cual el mismo estudio la describe desde dos posturas: como una característica y como un propósito transversal a todos los elementos, funciones e instituciones de educación superior.

Una de las críticas con las que parte el TRESMEX, con la cual concuerdo, es que la IES coloca la calidad como una categoría, enfocada en los sistemas de evaluación, pues las universidades se encuentran más interesadas en acreditar sus programas que en elevar de forma continua las expectativas y los resultados del sistema educativo, *“...la mejora de la calidad deberá conducir a los sistemas de aseguramiento de la calidad para que integren nuevos elementos, indicadores, herramientas y políticas para el*

---

<sup>292</sup> *ibidem.*, pp. 8 y 11.

<sup>293</sup> *ibidem.*, p. 4.

*establecimiento de referentes y lineamientos de evaluación de la calidad...”.<sup>294</sup>*

Cabe precisar que las instituciones están más preocupadas en los números de calidad, pues ello le permite poder participar en diversas convocatorias para bajar recursos, pues el Gobierno se busca una calidad cuantitativa y no cualitativa, que es que los estudiantes aprendan y sepan hacer las cosas.

En la categoría de calidad se aplicaron un total de 57 preguntas, algunas subdividas en 2 o 3 respuestas más. Del total de preguntas en esta categoría, 23 fueron para los dirigentes de las universidades, 22 dirigidas a profesores y siete a estudiantes. Para el análisis de la siguiente tesis, sólo se analizan los resultados de 22 preguntas: 9 preguntas para dirigentes, 6 para docentes y 7 para estudiantes; debido a que fueron las que aplicaron en la categoría de calidad en Querétaro, haciendo el análisis únicamente de los resultados obtenidos en el estado.

La primera parte de preguntas de las que conoceremos los resultados, son las enfocadas a dirigentes queretanos.

¿Qué tanto a influido la acreditación externa a mejorar el aprendizaje de los estudiantes? 6.6% dijo que Nada, 8.33% señaló que Poco, mientras que 33.33% comentó que Algo y 41.67% señaló que Mucho.

¿En las acreditaciones en las que participa su institución, se consideran los resultados de pruebas o evaluación de estudiantes? 75 % señaló que Sí y 25% comentó que No.

¿Considera importante contar con instrumentos comunes en las instalaciones para evaluación de la enseñanza a nivel nacional? 75% señaló que Sí, mientras que 25% respondió que No. Cabe precisar que, en esta pregunta, Querétaro fue el estado con el porcentaje positivo más bajo entre los estados evaluados, pues Quintana Roo y Chiapas respondieron 100% que sí,

---

<sup>294</sup> *ibídem.*, p. 6.

seguido de Chihuahua, Yucatán, Durango, Puebla, Tamaulipas, Hidalgo, Aguascalientes y Jalisco.

Respecto a ¿consideras importante contar con indicadores comunes en las instituciones para evaluación de la enseñanza a nivel nacional? 91.67% dijo que sí y el resto respondió que no.

¿Consideras importante contar con instrumentos comunes en las instituciones para obtener datos sobre la enseñanza? 75% dijo que no y 25% señaló que sí. En esta pregunta, también Querétaro fue el estado con el porcentaje positivo más bajo, siendo Yucatán y Quintana Roo quienes el 100% dijo que sí, seguidos de Chiapas, Chihuahua, Tamaulipas, Puebla, Durango, Hidalgo, Aguascalientes y Jalisco.

Con relación a la pregunta ¿Indique si su institución cuenta con un modelo de evaluación propio? La respuesta estuvo dividida, 50% señaló que Sí y el otro 50% dijo que No.

¿Qué tan importante es implementar esquemas y procesos de evaluación por modalidad educativa para un sistema de evaluación de la educación superior? 100% dijo que era Muy importante.

En la pregunta ¿Qué tan importante es incorporar esquemas internacionales para un sistema de evaluación de la educación superior? 25% señaló que es Poco importante, 25% dijo que es Algo importante y 50% lo consideró Muy importante.

Mientras con ¿Qué tan importante es incorporar estándares internacionales para un sistema de evaluación de la educación superior? 8.33% dijo que Poco importantes, 50% dijo que es Algo importantes y 41.67% es Muy importantes.

En ¿Qué tanto ha influido la acreditación externa en promover la eficacia de los programas de estudio? 25% refirió que Nada, 8.33% dijo que poco, mientras que 33.33% dijo que Algo y 33.33% mencionó que Mucho.

Ante el cuestionamiento ¿Qué tanto ha influido la acreditación externa en promover la planeación de la institución? 16.67% precisó que Nada, 41.67% puntualizó que Algo y 41.67% dijo que Mucho.

En tema de posgrado, señala ¿Cuál es el porcentaje de posgrado con acreditaciones internacionales? 91.67 señaló que Ninguno, mientras que 8.33% refiere que menos de 25% cuentan con acreditación internacional.

Respecto a las preguntas realizadas a los profesores, dirigidas a calidad en el estado de Querétaro, los resultados fueron los siguientes:

¿Al inicio de su materia/asignatura, les proporciona a sus estudiantes los criterios de evaluación de su desempeño y productos a entregar? 99.79% contestó que Sí.

Con relación en la pregunta, ¿para la evaluación de los alumnos, utiliza pruebas diseñadas por usted? 93.92% dijo que Sí. Y ¿pruebas diseñadas por otros? 29.50 refirió que Sí. El resto precisó que No.

¿Qué tan importante es la implementación de esquemas y procesos de evaluación por modalidad educativa para un sistema de evaluación de la educación superior? 1.50% dijo que Nada importante, 1.15% lo vio como Poco importante, 15.97% dijo ser Algo importante y 81.38% lo considera Muy importante.

Ante el cuestionamiento ¿Qué tan importante es la incorporación de esquemas para un sistema de evaluación de la educación superior? 1.13% dijo que Nada importante, 8.63% señaló que es Poco importante, 33.46% precisó que es Algo importante y para el 56.77% es Muy importante.

¿Qué tan importantes es la incorporación de estándares internacionales para un sistema de evaluación de la educación superior? 1.3% señaló que son Nada importante, 7.16% lo consideró que son Poco importante, 31.39% dijo que es Algo importante, mientras que 60.14% precisó que son Muy importantes.

¿Cómo consideras el prestigio social de su institución en educación licenciatura? 45.5% la considera Excelente, 48.37% es Bueno, 3.96% la

considera Regular mientras que sólo 0.82% dijo que Malo y 1.41% dijo No tengo información. El prestigio a nivel posgrado, 28.76% dijo que es Excelente, 38.96% dijo que es Bueno, 6.62% señaló que es Regular, 1.22% lo considera Malo y 24.45% dijo No tengo información.

A la pregunta, ¿Qué tanto ha influido en su institución la acreditación externa en facilitar la comparación entre instituciones a nivel regional y nacional? 56.30% que Mucho, 29.39% señaló que Algo, 10.20% señaló que Poco y 4.10% declaró que Nada. Y respecto a ¿Qué tanto ha influido en su institución la acreditación externa en reducir la duplicación en la oferta de programas? 33.94% dijo que Mucho, 39.10% señaló que Algo, 16.54% mencionó que Poco y 10.41% declaró que Nada.

Con relación a las preguntas hechas a los estudiantes, se les cuestionó ¿Cómo consideras el prestigio de tu institución en educación de licenciatura? 44.63% dijo que Excelente, 43.56% lo clasificó como Bueno, mientras que 7.99% lo considera Regular, 1.88% dice que es Malo y 1.94% dijo No tener información al respecto. Mientras que el prestigio en posgrado, 28.30% comentó que es Excelente, 28.32% lo considera Bueno, 7.60% lo dijo Regular, 1.87% lo considera Malo y 33.91% señaló No tener información. En cuanto el prestigio a investigación, 30.15% lo considera como Excelente, 30.67% es Bueno, es 9.38% lo calificó como Regular, 3.83% lo calificó como Malo y 25.97% dijo No tener información. El prestigio en responsabilidad social, 34.48% precisó que es Excelente, 36.08% es Bueno, 8.90% dijo que Regular, 2.99% lo calificó como Malo y 17.55% comentó No tener información al respecto.

Ante la pregunta ¿en tu institución aplican pruebas de certificación de idiomas? 65.20% señaló que Sí, 17.70% dijo que No y 17.10% comentó No saber. Respecto a pruebas en el Campo profesional, 58.55% dijo que Sí, 10.18% comentó que No y 31.27% refirió No saber. Con pruebas de certificación tecnologías, 39.86% declaró que Sí, 17.37% mencionó que No y 42.77% declaró No saber.

## 4. El contexto de las IES en Querétaro

### 4.1. Datos RVOE

En el estado de Querétaro, hasta el segundo sexenio de 2018 y según datos de la COESPE, se cuenta con 138 instituciones privadas que ofrecen estudios de TSU, normal, licenciatura y posgrado (especialidad, maestría y doctorado), de las cuales 40 son de índole público y 98 son privadas.

Según SES, en su página de consultas institucionales, hasta en julio de 2018, el estado tiene un registro 90 IES que cuentan con algún RVOE, siendo 49 de tipo federal y 41 estatales.<sup>295</sup>

Cabe precisar que las 90 IES se concentran en 6 de los 18 municipios que conforman el estado; 61 de las instituciones se ubican en el municipio de Querétaro, 6 en Corregidora, 6 en El Marqués, 14 en San Juan de Río, 2 en Colón y 1 en Cadereyta de Montes. Concentrando la oferta educativa privada principalmente en la zona urbana.

En total, Querétaro tiene un registro de 734 RVOE, de los cuales 102 fueron entregados a nivel estatal y 632 a nivel federal.

De los 734 programas con RVOE: 2 son TSU, 35 son de especialidades, 4 nivel profesional asociado, 276 nivel maestría, 2 doctorados y 415 nivel de licenciatura.

Asimismo, la UAQ se encuentra facultada para reconocer la validez de los programas académicos, dando la denominación de *incorporadas* a la UAQ a 5 IES, que en total ofertan 11 programas académicos. Los anteriormente mencionados son el *Centro de Estudios Universitarios en Querétaro* (CEUQ), donde cuentan con la Facultad de Contaduría y Administración (FCA), con las licenciaturas en Comercio Internacional, Contador Público y Administración; El *Colegio Universitario de Humanidades S.C.* (CUDH), que

---

<sup>295</sup> SEP, *Secretaría de Educación Pública*, de <http://sep.gob.mx>: <https://www.sirvoes.sep.gob.mx/sirvoes/mvc/consultas>, consultado el 5 de julio de 2018.

tiene la FCA con la Licenciatura en Comercio Internacional y la Facultad de Derecho con la Licenciatura en Derecho; *La Providencia* con la FCA con las carreras de Economía y Administración, el *Instituto Gustavo A. Bécquer*, con la Facultad de Derecho en la Licenciatura en Derecho y la Facultad de Psicología en la Licenciatura en Psicología Clínica; y el *Centro de Estudios Musicales* con la Facultad de Bellas Artes con las licenciaturas en Música y en Composición.

De manera general, este es el panorama de la oferta educativa con registro a nivel estatal.<sup>296</sup>

#### **4.2. Datos ANUIES**

Según datos del *Anuario Estadístico del ANUIES*, correspondiente al ciclo escolar 2016-2017, existía una matrícula de 75 mil 1 personas realizaron sus estudios de educación superior, no incluyendo posgrados, distribuidos en 67 espacios universitarios. Mientras que 5 mil 966 estudiantes realizaron un posgrado en 36 espacios.<sup>297</sup>

Según dicho anuario, de las 67 IES 54 son privadas y 13 son públicas, sin embargo, pese a que existe un alto número de espacios privados, la mayoría de los estudiantes se concentran en los espacios públicos, siendo así que 29 mil 509 personas realizan sus estudios en espacios privados y 45 mil 492 se encuentran en instituciones públicas.

De igual forma la matrícula las IES privadas varía, derivado del reconocimiento nacional con el que cuentan. De tal manera que las 10 instituciones con más matrícula son:

1. Universidad del Valle de México (UVM), con 4 mil 797.

---

<sup>296</sup> UAQ, *Universidad Autónoma de Querétaro*, de [www.uaq.mx](http://www.uaq.mx): <http://academica.uaq.mx/index.php/escuelas-incorporadas/listado-de-escuelas>, consultado el 8 de julio de 2018.

<sup>297</sup> ANUIES, *Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior*, de <http://www.anuies.mx>: <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>, consultado el 10 de julio de 2018.

2. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), con 4 mil 541.
3. Universidad Anáhuac, con 2 mil 781.
4. Centro de Estudios Superiores del Bajío, con 1 mil 986.
5. Instituto Universitario del Centro de México, con 1 mil 981.
6. Universidad Cuauhtémoc, con 1 mil 890.
7. Universidad de Londres, con 1 mil 245.
8. Escuela Bancaria y Comercial (EBC), S.C., con 1 mil 22.
9. Universidad Central de Querétaro, con 850.
10. Enseñanza e Investigación Superior, A. C., con 837.

Mientras que las 12 IES privadas, debido a los simultáneos empates, con menos matriculas son:

1. Academia de Estudios Superiores Constantino, con 5.
2. Sor Juana Diseño de Modas, con 7.
3. Universidad la Providencia, con 12.
4. Instituto UNI de Querétaro, con 12.
5. Universidad de Durango, con 16.
6. Instituto de Rehabilitación de Querétaro, con 17.
7. *Music City College*, con 17.
8. Normal nocturna Mixta *5 de Mayo*, con 22.
9. Colegio Nacional de Danza Contemporánea, con 23.
10. Conservatorio de Música “José Guadalupe Velázquez”, con 25.
11. Escuela de Trabajo Social Chiquitines A. C., con 25.
12. Centro de Estudios Universitarios de Querétaro, con 25.

Comparado con el sector público, según las 13 IES con su matrícula es el siguiente:

1. UAQ, tiene una matrícula de 19 mil 196.
2. Instituto Tecnológico de Querétaro (ITQ), con 5 mil 987.

3. Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR), con 3 mil 222.
4. Universidad Politécnica de Querétaro (UPQ), con 2 mil 991.
5. Instituto Tecnológico de San Juan del Río (ITSJR), con 2 mil 403.
6. Centenario y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro, con 1 mil 502.
7. Universidad Aeronáutica de Querétaro (UNAQ), con 1 mil 345.
8. Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, con 1 mil 293.
9. Universidad Pedagógica Nacional-Unidad 22A Querétaro, con 1 mil 66.
10. Universidad Tecnológica de Corregidora (UTC), con 637.
11. Normal Superior de Querétaro, con 43.
12. Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, con ningún alumno.

Como se puede apreciar, la mayor población estudiantil se encuentra en el sector público, principalmente en la UAQ. Además, en el sector privado no hay una regulación como tal de las instituciones, pese a que la ANUIES hace un anuario del número de estudiantes que se encontraban realizando sus estudios durante dicho ciclo escolar, en cada una de las carreras o planes de estudios que ofrecen, en escuelas públicas y privadas, al momento de compararse con el listado de IES privadas con RVOE, nos encontramos que algunas instituciones no cuentan con un Reconocimiento de Validez, como lo son: *Academia de Estudios Superiores Constantino*, *Colegio Nacional de Danza Contemporánea*, *Enseñanza e Investigación Superior A.C.*, *Instituto de Rehabilitación de Querétaro* y *Music City College*.

De la misma forma, hay instituciones que tiene RVOE y no aparecen en el anuario de la ANUIES, tal es el caso de: *Universidad Tec Milenio*, *Corporativo Internacional Universitario* y el *Instituto de Estudios Superiores INEGAH*.

Mientras que a nivel posgrado, según ANUIES, en el periodo escolar 2016-2017 se contó con 36 espacios, en donde hubo una matrícula de 5 mil 966 estudiantes. De los 36 espacios en donde se desarrolla el posgrado, 24 son de índole privado y 12 son de carácter público. Cabe precisar que, según los datos de dicho anuario, de las 24 IES solamente una ofrece un Doctorado, siendo en Derecho por la *Universidad Anáhuac*.

La distribución de la matrícula en los espacios académicos en el sector público se contó con una población de 3 mil 457 y el sector privado con 2 mil 509. A nivel estatal, la UAQ tiene la mayor cobertura de posgrado, con una matrícula de 2 mil 616 alumnos, lo que representa 43.78% de la cobertura de la población que estuvo en ese ciclo en un posgrado. Asimismo, es la institución que tiene el más alto nivel de ofertas de posgrado con 114 programas académicos, que van desde especialidad hasta doctorados. Le sigue la UVM, con una matrícula de 689 estudiantes.

Aunque la mayor población estudiantil se encuentra en el sector público, dentro de las mismas IES privadas existen niveles de calidad y de costo, donde las que ofertan una mayor gama de alternativas y mejor es su calidad según estándares número, más costosa e inaccesible se hace para la población promedio en Querétaro que busca continuar con sus estudios y que no logra ingresar en un espacio público. Cabe precisar que los espacios en las universidades privadas están limitados por el pago de cuota mensual por parte de los estudiantes, mientras que en las públicas se encuentran sujetas al presupuesto o subsidio de Gobierno, tanto federal como local, provocando que los espacios estén limitados al recurso.

### **4.3. Datos CIEES**

El panorama de calidad según el Padrón de Programas Reconocidos por los CIEES, en el estado de Querétaro, establece que únicamente 24 programas

cuentan con dicha acreditación, de los cuales, dos son de TSU y los otros 22 de licenciatura. Los 24 programas pertenecen únicamente a 4 IES.

La UAQ es la que registra 19 programas, le siguen la Universidad Politécnica de Querétaro y la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, ambos con 2 programas cada uno, éste último con los programas de TSU. La única IES privada que está en lista, es la Universidad TecMilenio con un programa.

Si de los 734 programas con RVOE, más los que se encuentran incorporados a la UAQ, únicamente una se encuentra reconocida por el CIEES, se tendría uno que preguntar ¿por qué las demás IES no buscan ser reconocidas por un órgano nacional?

De igual forma, según el Anuario de la ANUIES, en las IES públicas se ofertan 190 programas académicos, de los cuales únicamente 23 programas están evaluados por el CIEES; lo anterior representa que el CIEES únicamente avala 12.17%; y del 734 de los programas privados, sólo 1 está evaluado, lo que representa 0.14% de los programas privados en el estado.

#### **4.4. Datos COPAES**

Los organismos emanados del COPAES en el estado cuenta, según su última actualización de abril de 2018, con 97 programas acreditados, de los cuales se encuentran en 10 IES.

1. UAQ, pública con 36 acreditados.
2. ITESM, privada, con 19.
3. UVM, privada, con 12.
4. UTEQ, pública, con 7.
5. UTSJR, pública, con 7.
6. ITQ, pública, con 6.
7. Universidad Anáhuac, privada, con 6.
8. UPQ, pública, con 2.
9. UNAQ, pública, con 1

10. EBC, privada, con 1.

Cabe precisar que, de los 734 programas que se ofertan en instituciones privadas, 39 fueron evaluados, lo que representa 5.31%. Mientras que, de los 190 programas en instituciones públicas, 58 son de calidad, lo que representa 30.53%.

#### **4.5. Datos FIMPES**

Para que una IES privada ingrese a la FIMPES debe de contar con ciertos estándares de calidad, el proceso de admisión es de un año. En este caso, únicamente 7 instituciones están en la FIMPES, de las cuales 6 ya son miembros y una más es aspirantes. La EBC, el ITESM, la Universidad Anáhuac, la UVM, Universidad Mondragón México, TecMilenio y Universidad de Londres Campus Querétaro, ésta última Aspirante.

En el caso de los IES privadas avaladas con la acreditación *Lisa y Llana*, que refrendan hasta 2023, son la EBC, que cuenta con 12 programas registrados con RVOE, de los cuales 3 son de nivel maestría; el ITESM que tiene 61 programas, de los cuales 31 son de nivel maestría; la Universidad Anáhuac, con 50 programas educativas, 15 de maestría y 2 de doctorado, y el TecMilenio, que oferta 18 programas académicos, de los cuales 6 son maestrías. Con refrendo hasta el 2025, está la UVM, con 126 programas académicos, de los cuales ofrecen 2 programas de profesional asociado, 39 maestrías y 12 especialidades. Y con refrendo para 2018, con acreditación *Lisa y Llana*, la Universidad Mondragón México que cuenta con 19 programas académicos, de los cuales oferta 5 maestrías.

Mientras que la Universidad de Londres Campus Querétaro, que es miembro *Aspirante*, cuenta con 17 programas académicos, de los cuales 3 son de especialidad y 2 maestrías.

En total, con la acreditación de *Lisa y Llana* ante la FIMPES se tienen 6 instituciones que dan un total de 267 programas que son otorgados en universidades que por la FIMPES se denominan de calidad. Además de 17 programas en la Universidad de Londres Campus Querétaro que se encuentran en estatus de Aspirantes.

El total de los programas académicos que se ofertan en el estado, según la SUS son 73, los que están avalados por la FIMPES representan el 38.69%.

Este panorama es significativo, porque hay instituciones interesadas en mejorar su calidad en la educación que ofertan, sin embargo, son muy pocas las que lo logran. En este caso, únicamente 6 pertenecen a la FIMPES y una más se encuentran trabajando para lograr obtener este reconocimiento, de un total de 90 programas académicos que hay en el estado. En datos duros, representa que sólo el 7.77% de las IES privadas actualmente se consideran de calidad al pertenecen a este Federación.

## **5. La calidad en educación superior: Obligación del Estado o del particular**

Como parte del análisis de discusión en este apartado, es necesario hacer una diferencia esencial entre la educación básica y la educación superior. La primera tiende a orientar al infante para que se convierta en un ciudadano, a través del conocimiento de los valores, políticas y medios de instrumentación social para la convivencia; por su parte, la educación superior busca la profesionalización de una persona, para lo cual dicho acto se enfoca en un plan de vida individual. Por lo anterior, la educación básica está enfocada a mantener un orden social, mientras que la segunda, es de carácter individual. Cabe precisar que el Estado se encuentra obligado a buscar el bien y orden social, por lo tanto, impulsa e invierte en la educación básica, convirtiéndola en una educación con tres características: laica, gratuita y obligatoria.

Caso diferente es en la educación superior, puesto que se encuentra enfocada a los intereses individuales de cada persona, de tal manera que forma parte de un plan de vida individual y futuro, por lo que se cuestiona ¿el Estado está obligado a financiar o direccionar recursos a las IES y garantizar que la educación que se imparta sea de calidad o cada uno de los interesados debe hacerse cargo de ello y pagarlo? Teniendo presente que este tipo de educación tiene como finalidad un deseo individual, cuando existen grandes carencias en la educación básica que está enfocada a la colectividad. Además, si la educación superior es una decisión individual, ¿cómo debería ser la educación superior para garantizar la calidad que en ella se imparte?

Comenzaremos analizando qué es la justicia y la igualdad. Pues, si hay justicia e igualdad, los aspirantes a educación superior van a contar con la libertad de elegir qué quiere estudiar y qué tipo de educación busca para poder prepararse profesionalmente.

Edgar Bodenheimer establece que el problema de la justicia está íntimamente relacionado con el de igualdad, "*Justicia quiere decir tratamiento igual de los iguales. La relación de justicia exige que dos situaciones en las cuales las circunstancias relevantes son las mismas, sean tratados en forma idéntica*".<sup>298</sup> Aunque dicha definición de justicia se describe como algo muy general, puesto que no hay dos personas iguales, que se comporten, piensen y actúen de manera igual y que por lo tanto sean iguales, se aclara que "...cuando dos personas o cosas son consideradas como iguales se estima insignificante e inesencial alguna diferencia existente entre ellas",<sup>299</sup> es decir, se parte de una igualdad de esencia, pero no una igualdad respecto a la particularidad de cada uno de los individuos.

Porque, para que todos tengan el derecho a la educación superior, partiendo desde la justicia e igualdad, sería necesario contar con una homogeneidad entre los interesados, logrando así que al momento en que concluyera su educación media superior y tuviera como plan de vida el realizar sus estudios universitarios, se partiera desde una igualdad. Pero ¿existe esa igualdad? ya sea natural o como la que describe Rodolfo Vázquez, *igualdad de oportunidad en el acceso, en el punto de partida y en la igualdad de resultados*, dichos tipos de igualdad se pueden ver afectados ya sea por el *mérito, la igualdad de oportunidades vitales y por el ambiente familiar*,<sup>300</sup> además de otros factores.

Con relación a la igualdad natural, Platón establece que desde el origen natural ya hay una desigualdad, ejemplo de ello es la clasificación que hace de los hombres, al señalar que "...puso oro en la mezcla con que se generaron cuantos de vosotros son capaces de gobernar, por lo cual son los que más valen; plata, en cambio, en la de los guardias y hierro y bronce en

---

<sup>298</sup> Edgar Bodenheimer, "*Teoría del derecho*", segunda edición, México, FCE, 2014, p. 56.

<sup>299</sup> *ibídem.*, p. 57.

<sup>300</sup> Rodolfo Vázquez, "*Entre la libertad y la igualdad. Introducción a la Filosofía del Derecho*", tercera edición, México D.F., Editorial Trotta, 2010, pp. 264 y 265.

*las que de los labradores y demás artesanos...*".<sup>301</sup> Dice que desde la creación del hombre, se distinguió entre unos y otros según sus cualidades, haciendo esta clasificación de tres tipos. Asimismo, refiere que entre los hombres va a haber diferencias, según a lo que se dediquen y en el contexto familiar y social en el que nazca, ya que mientras más realicen una acción más la van a dominar, y de manera contraria, mientras menos lo hagan menos ágiles serán en dicha actividad.

En cuanto a igualdad de mérito, no se puede partir de dicha igualdad, ejemplo de ello son los resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), que se aplica a los estudiantes de Educación Media Superior. Según los resultados de 2017 en Lenguaje y Comunicación, los estudiantes de planteles autónomos reflejan un mejor desempeño que los federales, privados y estatales, pues sólo 20% de los estudiantes se ubican en el nivel I, donde no registran complicaciones los estudiantes y en el nivel 4, que es en donde hay más atraso por parte de los jóvenes, se encuentran las instituciones de tipo federales, privadas y estatales con 28%, 27% y 42%, respectivamente.<sup>302</sup> Asimismo, cada uno de los tipos de educación en este nivel tienen diferentes programas académicos y formas de evaluar, por lo que la igualdad por mérito para iniciar los estudios universitarios y la oportunidad de acceso a los estudios tampoco reflejan una igualdad para todos.

Con relación a la igualdad a la permanencia, como ya se ha mencionado en capítulos anteriores, la principal causa de abandono de los estudios superiores es la falta de recursos económicos, ya que las circunstancias no son las mismas para todos. Ejemplo de ello son los datos del Coneval 2016, en el que 31.1% de los habitantes en Querétaro vivían en pobreza y el 2.9% en pobreza extrema, dejando 34% de los habitantes en Querétaro en

---

<sup>301</sup> Platón, *“La República”*, Madrid, España, Editorial Gredos, 1988, p. 197.

<sup>302</sup> INEE, *Planea resultados nacionales 2017*, inee.edu.mx: <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P2/A/328/P2A328.pdf>, consultado el 23 de julio de 2018.

desventaja al momento de querer realizar sus estudios universitarios, sin analizar sus capacidades intelectuales.

Por lo tanto, al aplicar el primero y más importante de los mandamientos de la justicia: *tratar a hombres iguales, en circunstancias iguales, de modo igual*,<sup>303</sup> se debe de analizar, pues no existe una igualdad social y por lo tanto se requiere que los *hombres y las situaciones desiguales sean tratados desigualmente*.<sup>304</sup>

Asimismo, al momento que entre los individuos no hay igualdad, se tiene que buscar que la educación superior sea justa para todos, por lo que, si *lo injusto es lo desigual y lo justo es lo igual*, la educación tiene que buscar ser justa para todos.

Por consiguiente, para hacerla accesible para todos, lo ideal sería partir de lo que señala Aristóteles “...lo justo es entonces un medio entre extremos desproporcionados, porque lo proporcional es un medio y lo justo es lo proporcional”,<sup>305</sup> buscando con ello un equilibrio para que un mayor grupo de personas interesadas en realizar sus estudios universitarios puedan ingresar sin que de forma automática sean excluidos los que se encuentren en desventaja.

De igual forma, este pensador explica que hay dos tipos de justicia: la interna y la externa. La primera tiene como finalidad la virtud, “...la justicia parece ser la única de las virtudes que es un bien ajeno, porque es para otro”,<sup>306</sup> es decir, este tipo de justicia se encuentra al interior de cada una de las personas y es individual, por lo que, sí la persona es justa, entonces es alguien virtuoso. Por otra parte, la justicia externa se encuentra relacionada con el observante de la ley y de la igualdad, por lo tanto, en un acto colectivo, en el momento en que una autoridad lleva a cabo una acción, dicho acto

---

<sup>303</sup> Edgar Bodenheimer, *op. cit.*, p. 56.

<sup>304</sup> *Ibidem.*, p. 57.

<sup>305</sup> Aristóteles, “*Ética nicomáquea – Política*”, décima tercera edición, México D.F., Ed. Sepan cuantos..., 2013, p. 83.

<sup>306</sup> *Ibidem.*, p. 80.

busca ser lo más justo para ambas partes. Dicha justicia también pueden ser correctiva o distributiva; la primera se presenta en las transiciones privadas, es decir desde la voluntad de cuando el individuo que busca corregir una injusticia, mientras que la distributiva *se refiere a las cosas comunes, donde la distribución se hará conforme a las aportaciones particulares*,<sup>307</sup> es decir, que busca que a través de la ley, dos o más particulares, según sea el caso, encuentren un equilibrio entre ellos para que ambos obtengan lo que se denominaría como justo.

Dado lo anterior, una educación justa debería ser aquella que ofrezca un equilibrio entre la sociedad tan diversa en la que se está inmerso, para contar con una educación equitativa. En tema de educación, la igualdad de oportunidades debería estar enfocadas en las habilidades del individuo, es decir que las personas que se ubiquen en similitudes de habilidades y capacidades deberían contar con igualdad de oportunidades sin importar su situación social, económico, cultural o familiar para seguir su preparación superior y que sea de calidad.

Sin embargo, existen diversos comentarios, como el que menciona Rodolfo Vázquez, que dice que mientras haya un sólo niño que carezca de educación básica de calidad, no se debería de gastar nada en educación superior hasta que haya sido cubierta,<sup>308</sup> a lo que difiero, pues esto provocaría dos conflictos. El primero es que el Estado se convertiría en una plutocracia u oligarquía, donde la sociedad estaría controlada por la minoría que son los que tienen recursos, en donde todas las acciones administrativas y privadas serían dirigidas por ellos, provocando que las personas de escasos recursos cada vez tengan mayores problemas económicos y que les sea imposible el realizar sus estudios profesionales y, a su vez, no se generaría una movilidad social. El segundo problema se encontraría en un atraso en ciencia y tecnología en el país, puesto que en México los principales lugares en donde

---

<sup>307</sup> *Ibidem.*, p. 83.

<sup>308</sup> Rodolfo Vázquez, *op. cit.*, p. 270.

se realiza investigación son las universidades públicas y los centros de investigación de gobierno.

Es así que el Estado debería de ofrecer programas que permitieran que la educación superior fuera accesible y con la misma calidad educativa para los similares en capacidades y habilidades, para que la educación fuese equitativa y por lo tanto justa para todos. Por ende, se requiere una igualdad de oportunidades para todas las personas que tienen como plan de vida realizar sus estudios universitarios dejando a lado la cuestión económica. Además de implementar programas de discriminación inversa que permitiría favorecer grupos vulnerables tales como a los indígenas, *“para favorecer los miembros de un grupo social como compensación a la relegación tradicionalmente padecida por tales grupos sociales, parece que tal inmediata está justificada de tal relegación originada en el pasado se perpetúa hasta el presente”*.<sup>309</sup>

Lo anterior, con leyes que admitan llegar a tener una *justicia educativa a nivel superior, debido a que la justicia sin Derecho podría funcionar si los gobernantes y los jueces fuesen hombres perfectos, pero como no los son, sus poderes para decidir acerca del destino de sus congéneres deben estar sujetos a limitaciones legales*.<sup>310</sup>

Por lo que, ante el cuestionamiento de qué si todas las personas que buscan una educación superior son iguales para llevarla a cabo, se puede apreciar que no, pues existen factores académicos, sociales, culturales, económicos y familiares que influyen en que una persona se encuentre con mayor ventaja que otras, pese a que la capacidad en habilidades e intelectualmente sean iguales o incluso superiores para algunos que quedan excluidos de las IES. Por ello, es necesario generar una igualdad de oportunidades para las personas que se ubican en desventaja, así como desarrollar políticas de discriminación inversa para grupos vulnerables, con la finalidad de impulsar

---

<sup>309</sup> *Ibidem.*, p. 271.

<sup>310</sup> Edgar Bodenheimer, *op. cit.*, p. 71.

la movilidad social y el desarrollo en ciencia y tecnología acorde a las necesidades que registran las zonas rurales en el país.

De igual forma, es urgente la revisión y producción de un sistema homogéneo en cuanto a calidad educativa, puesto que se ofertan diferentes tipos y formas, aunque sea la misma licenciatura, la visión varía según el tipo de institución, la zona, región o nivel socioeconómico. Además del hecho de que las IES privadas se comienzan a concebir como un negocio al momento de hacer un pago mensual y al finalizar un cierto plazo pagando mensualmente, se otorga un título universitario al interesado, que si bien cumplió con algunos requisitos, no se analiza en realizada que sea un egresado capacidad y preparado, así también lo concibe Renan Vega quien señala que *la universidad empresarial se concibe como un negocio o como una industria, cuyo objetivo supremo radia en obtener un producto mercantil*,<sup>311</sup> denominado título profesional.

Para Aristóteles "... la educación debe de ser una y la misma para todos los ciudadanos, y que el cuidado de ella debe de ser asunto de la comunidad y no de la iniciativa privada...",<sup>312</sup> por lo que enfatizó que el Estado debe de tener la obligación de cuidar la educación que se da, ya que tiene un impacto directo, pues todos los integrantes de la sociedad pertenecen a la misma ciudad y por lo tanto, al mismo Estado y dependiendo del nivel y la calidad de egresados con los que cuenten permitirá el crecimiento o estancamiento del país.

Cabe precisar que el hablar de la misma educación, no se refiere a que todos deban de estudiar derecho, medicina o ingeniería, por citar algunos ejemplos, sino que la calidad que se imparte de una escuela a otra no sea diferente, sin importar que sea una escuela privada de renombre o una escuela privada que acaba de comenzar a ofertar su plan de estudios, así

---

<sup>311</sup> René Vega Cantor, *El lenguaje mercantil, se impone en la educación universitaria*, vol. 15, no. 1, Colombia, enero-junio 2015, en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5372979>, p. 48.

<sup>312</sup> Edgar Bodenheimer, *op. cit.*, p. 71.

como con las escuelas del estado; pues todos los egresados deberían de tener el mismo alto nivel de competitividad, sin importar de que escuela egreso, sino de su pasión y entrega.

Por otro lado, con respecto al cuestionamiento que si el Estado está obligado a financiar o direccionar recursos a las IES, y garantizar que la educación que se imparta sea de calidad o cada uno de los interesados debe hacerse cargo de ello y pagarlo, partiremos del hecho de que no es discutible el que el estudiar una carrera profesional es una decisión individual, pero pese a dicha situación, ambos niveles educativos benefician de manera al Estado, puesto que a educación básica permite a las personas relacionarse e involucrarse para convertirse en un ciudadano y convivir con quienes lo rodean, logrando con ello un bienestar social. Mientras que la segunda, siendo profesionista, genera desde tecnología y ciencia hasta propuestas para la solución de conflictos sociales. Una persona trabajando permite generar mayores ingresos y, por ende, el pago de más impuestos al país, siendo el Estado el principal beneficiado al contar con ciudadano profesionales.

La suma de las individualidades genera una colectividad social que beneficia de manera significativa, ya que no únicamente los logros se ven reflejados en una mejora de impuestos y en el impulso de ciencia y tecnología, sino que las personas se ocupan en actividades que les agradan, alejándolas de actos bélicos. De igual forma, permite que el Estado logre que empresas transnacionales se instalen en diferentes puntos del país, pues uno de los requisitos que analizan los inversionistas es que el lugar en donde se vayan a ubicar cuente con mano de obra preparada, así como profesionistas de calidad, como se analizó en el capítulo 1, que tengan la capacidad teórica y práctica de resolver problemas y generar nuevas propuestas de desarrollo que les permita impulsar su sector industrial. Por lo tanto, el Estado debería apoyarse del sector industrial para impulsar a las universidades, y con ello

obtener egresados de calidad que permitan satisfacer las necesidades industriales que requieren. Ejemplo de esto es la relación que existe entre la UNAQ con la empresa Bombardier.

Por otro lado, actualmente la educación básica y superior debería ser obligación del Estado, dado que a más de 100 años de la promulgación de la Constitución la educación superior no se plasmó como obligatoria debido al contexto social en el que se encontraba inmerso en ese momento el país, por lo que se enfocaron únicamente a la educación primaria como obligatoria. Sin embargo, en este lapso no se han solucionado los problemas de nivel básico y las necesidades educativas sociales han cambiado.

Pese a la necesidad de impulsar el sector educativo superior, este sector es el que registra los principales recortes presupuestales ante una crisis económica, pues no es una prioridad para los legisladores y el área administrativo al momento de distribuir los ingresos. Acción que no es de todo favorable, pues Aristóteles decía que *“Nadie pondrá en duda que el legislador debe de poner el mayor empeño en la educación de los jóvenes. En las ciudades en donde no ocurre así, ha resultado en detrimento de la estructura política...”*,<sup>313</sup> por lo que, otra razón para impulsar y apoyar la educación es la necesidad de contar con una estructura política preparada, ya que los políticos son representantes y reflejo de los ciudadanos, y al no contar con una educación de calidad, tampoco se podrá contar con ciudadanos de calidad y mucho menos con políticos bien preparados.

Otra problemática a la que nos enfrentamos al dejar la educación en manos del sector privado es ver a la educación como un producto y no como un servicio social. Es el hecho de que la IES, *mejor o de calidad a un calificativo que no necesariamente se va a referir a los méritos intelectuales o académicos, sino que estará ligada al poder adquisitivo de la familia.*<sup>314</sup> Como ejemplo, las tres universidades privadas en el estado con *mejores*

---

<sup>313</sup> Aristóteles, *op. cit.*, p. 398.

<sup>314</sup> René Vega Cantor, *op. cit.* p. 47.

*estándares de calidad* son consideradas de las más caras: ITESM, UVM y Anáhuac.

Asimismo, el incremento de IES privadas que hay en el estado, deja ver que la educación superior es vista como una empresa en la que dejan de lado la calidad educativa que en ella se imparta, enfocándose en el generar a egresados como una mercancía y no como un bien social. Renán Vega señala que en esta época neoliberal *se tiene el objetivo principal de cualificación de capital humano individual y en dicho mercado existen diversos oferentes, donde puedan escoger lo que más les convenga*,<sup>315</sup> muestra de que existen programas de licenciatura denominadas *ejecutivas*, que se pueden obtener en menos de 2 años, acudiendo únicamente cinco horas a la semana, distribuidas en un día o dos, este formato es exclusivo de IES privadas.

Por lo que, al momento en que una persona decide dedicarse a una profesión, arte u oficio, debería ser por decisión propia y por sus habilidades y aptitudes ya que *desde el principio no todos honran la misma virtud, por lo que lógicamente difieren acerca de su ejercicio*".<sup>316</sup> Por lo tanto, la educación superior no debe de ser para todos, pero sí para los que tengan las habilidades en cada una de las áreas y así lo deseen.

Contrario a lo que dice Rodolfo Vázquez, quien habla de que *el costo de la educación post-básica [superior] debe ser absorbido por los beneficiarios directos que puedan pagar por ella*.<sup>317</sup> Difiero al señalar que esta acción traería consigo una mayor discriminación y separación entre ricos y pobres, puesto que los primeros serían quienes podrían pagar sus estudios universitarios y lo pobres se convertirían en una clase sometida a los mandatos de los ricos y no siempre por las personas más capacitadas. Por lo tanto, el Estado debe garantizar que, sin importar su nivel económico, pero sí

---

<sup>315</sup> *ídem*.

<sup>316</sup> *Ibidem.*, p. 399.

<sup>317</sup> Rodolfo Vázquez, *op. cit.*, p. 277.

capacidades y habilidades, y siempre y cuando lo desee y lo busque, pueda ser parte de una educación superior de calidad.

Por otra parte, al señalar que la educación superior debiera ser una obligación del Estado, llegamos al interrogante de cómo debería de ser la educación superior para garantizar la calidad que en ella se imparte. Partiremos del hecho de que la educación de manera general debería ser vista desde una visión de justicia social, en la que se busque que la sociedad llegue a ser justa, igualitaria, equitativa y, en el caso de la educación superior, permita que el individuo adquiera capacidades y actitudes para la investigación y que genere un pensamiento crítico y autónomo, ya que la educación hace *una sociedad de conocimiento que puede evaluar y proponer modelos que ofrezcan mejores condiciones de vida, y por ende, una sociedad sostenible, un estado de bienestar en el que se sostienen los derechos de todos.*<sup>318</sup> De igual forma, la educación tiene que inculcar valores sociales a los estudiantes para que comprendieran y durante su periodo de universitarios realicen labores sociales en beneficio de la sociedad y con ello no únicamente adquieran el conocimiento teórico, sino que descubran las realidades sociales tan diversas en las que se encuentra inmerso el país y la adquisición del conocimiento lo puedan llevar a cabo a través de las prácticas. Esta acción no debe de importar si se estudia en una escuela privada o pública. La calidad académica no sólo se tiene que analizar a través de estándares establecidos que se reflejan en numerales, sino también en la calidad de individuos preocupados y ocupados por lo que pasa en nuestro país.

---

<sup>318</sup> J. Roberto Sanz Ponce, *El desarrollo de capacidades en la educación. Una cuestión de justicia social*, en [www.sinectica.iteso.mx](http://www.sinectica.iteso.mx): [http://www.sinectica.iteso.mx/articulo/?id=46\\_el\\_desarrollo\\_de\\_capacidades\\_en\\_la\\_educacion\\_una\\_cuestion\\_de\\_justicia\\_social](http://www.sinectica.iteso.mx/articulo/?id=46_el_desarrollo_de_capacidades_en_la_educacion_una_cuestion_de_justicia_social), consultado 30 de junio de 2018, el p. 2.

## 6. Conclusión

El término calidad en la administración pública, y en específico en el sector educativo, no cuenta con una definición de lo qué es; por lo que, cuando se refieren a educación de calidad, no se tiene claro el objetivo al que se busca llegar, provocando una confusión.

Asimismo, para las IES la calidad es justificada desde diferentes corrientes, según los intereses de cada una; ejemplo de ello, es que las IES privadas con mayor renombre en el estado o a nivel nacional parten de la *calidad con base en el valor*, es decir que el nivel del servicio que ofertan es lo costoso que pueden ser sus colegiaturas y mensualidades, limitando su ingreso a unos cuantos.

Mientras que la *calidad con base en el usuario* se encuentra en los programas académicos que ofrecen licenciaturas ejecutivas, que pueden concluir en menos de 2 años y acudiendo únicamente una vez a la semana; pues este tipo de instituciones enfocan su idea de calidad a la necesidad de su cliente, el obtener un título de manera rápida y fácil.

Pero al hablar de educación de calidad sería necesario trabajarla desde una calidad según el juicio y el producto; porque se necesita entender la calidad como una educación de superioridad y excelencia que, si bien son características abstractas y subjetivas, estas se tienen que analizar a partir de las opiniones, no únicamente de los interesados en estudiar un programa académico, sino también del sector pública, privado y empresarial, pues son éstos los que contratarán a los egresados. Logrando, de una universalidad de ideas, llegar a una concepción de lo que mínimamente se debería de entender como educativa de calidad, para que sea implementada de manera uniforme en las IES.

*Con base en el producto*, una vez analizadas las cuestiones mínimas que se tienen que ofertar, la calidad no debería de estar ligada al precio; sino a cumplir con los requerimientos mínimos necesarios para ofertar la educación.

Asimismo, por una parte, se concluye que el problema de no contar con una concepción clara de lo qué es la calidad en la educación se encuentra en el hecho de que el sector público en el país normalmente se encarga de copiar y adaptar conceptos que han funcionado en el sector privado o en otros países, sin primero analizar los requerimientos teóricos, materiales y humanos para su óptimo desarrollo, quedando muy lejos el marco discursivo de la realidad; pues la palabra calidad aparece en los planes de Desarrollo, discursos, leyes y hasta en la Constitución, pero en ninguno aparece la definición de qué es o con qué corriente se va a entender.

Con relación a la educación, ésta se clasifica en básica, media superior y superior; la básica y media superior al ser obligatorias, el Estado asume su responsabilidad de vigilar que la educación sea de calidad, ya sea pública o privada, con la creación de organismos de vigilancia. En cuanto al nivel superior, la situación es completamente distinta, dado que, desde el análisis del marco jurídico de la educación superior, no existe una normativa que hable de la regulación de la educación superior pública ni privada y aún menos en la evaluación de la calidad. Aunque en la CPEUM, en el artículo 3, fracción VI, menciona que en caso de que las IES privadas no cumplan con los requisitos de Ley, se les retirará el RVOE, situación que no limita a la institución para seguir ofreciendo el servicio.

Cabe precisar que uno de los problemas a los que se enfrentaría la educación superior en caso de que se hiciera universal, como la actual propuesta de Reforma Educativa realizada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, ocasionaría que una mayor cobertura trajera consigo una pérdida total en la calidad educativa.

Además, la *Ley para la coordinación de la Educación Superior*, la cual data de 1978 y que desde su creación, hace más de 40 años, no ha sufrido ninguna reforma; por lo que, sólo se sientan los principios generales y aunque se contempla una sanción por impartir un programa académico sin RVOE, la sanción máxima será 100 mil pesos, pero no habla ni refiere en

ningún caso de la importancia de ofrecer una educación de calidad; aún menos, de un órgano del Estado que se encargue de su vigilancia.

Tal situación hace parecer que la Administración Pública ha olvidado la importancia de la educación superior, pues desde, el análisis histórico se puede concluir que, si bien es cierto que la educación superior no aparece en el artículo 3 en su creación de la Constitución de 1917; ello se deriva del contexto social que se registraba en ese momento, como consecuencia de la guerra interna que se había registrado; ya que al concluir la Revolución se tenían graves problemas de seguridad, vivienda, alimentación y salud a los que se enfrentaban como Nación; por lo tanto, la educación era una prioridad, pero no de primer grado.

En los debates de la Constitución de 1917, la educación era una prioridad, aunque en ese momento no existía una clasificación de educación, por lo que una primera necesidad en la educación era garantizar la alfabetización de la población, porque de cada 10 personas únicamente 2 sabían leer y escribir; pues de la población total sólo 27.7% era alfabetada, siendo el principal problema, dejando de lado la educación superior. Por lo que, *la educación se veía como el único medio para lograr el progreso del país*; así lo declaró el diputado Blas Balcárcel quien decía que la educación puede llegar consigo el estancamiento, fracaso e incluso al retroceso de una Nación; por lo tanto, a más de 100 años es necesario e indispensable que el Estado se encargue de vigilar y garantizar la calidad educativa, si lo que se busca es el progreso, crecimiento y desarrollo de México.

Cabe concluir que la calidad educativa no solamente es una obligación del Estado, pues cada una de las personas que tienen la oportunidad de estar en un espacio académico tienen la obligación de ocuparse por adquirir los conocimientos y herramientas necesarias, mientras que el Estado debe supervisar y vigilar que todos los espacios educativos que impartan clases cuenten con dicha característica.

Otro de los temas que se discutía hace 100 años era la necesidad y la falta de la normalización o reglamentación de las escuelas de índole privado, pues en la Constitución y sus leyes sólo se regulaba y se decía el cómo debía ser la educación pública, aunque les era una preocupación, quedó y continúa la ausencia en la regulación de la educación privada. Cabe precisar que se contaba con una mayor normatividad para el sector público que en el privado, dejando ésta en total libertad. Al igual que como lo mencionaba Luis Manuel Rojas, *es necesario que ambas modalidades de educación cuenten con las mismas características al momento de implementarse*. Pese al tiempo, sigue siendo necesaria una legislación completa para garantizar que la calidad educativa a nivel superior que se oferta sea por igual en ambos sectores; además de un sistema de reglamentación más rígido con la finalidad de que las personas que decidan ofrecer la educación desde el ámbito privado, no lo vean como un negocio sino como un espacio para que la juventud se desarrolle y con ello se logre impulsar al país.

Dentro del mismo debate, Francisco Cravioto declara que la educación pública debe de ser una prioridad para el Estado y en caso de que no exista la reglamentación suficiente o supervisión para el sector privado, debe ser porque se invirtió lo suficiente en el sector público que la sociedad no se encuentre interesada en la oferta privado. El problema es que, a más de 100 años, no se cuenta con la reglamentación suficiente ni se ha invertido de manera basta en este sector.

Es necesario que el Estado otorgue un mayor asistencialismo sector público, pero sin desvíos; optando por una mayor calidad. Y, por lo tanto, ser la mejor y única opción para que las personas realicen sus estudios, contando con una gama de oferta académica para ejercer su derecho a la educación; asimismo, formar egresados con un alto compromiso social.

Otra necesidad es la generación de normas en la educación superior y aún más en el sector privado, para garantizar que se ofrezca educación superior de *calidad*, más no de universalidad.

Cabe precisar que cada presidente de la República en su plan de trabajo, al detectar el déficit educativo a nivel superior, una de sus principales propuestas es la generación de nuevas instituciones de educación superior, ejemplo de ello es Carlos Salinas de Gortari creó las universidades tecnológicas; José López Portillo con la Universidad Pedagógica Nacional; Luis Echeverría con la Universidad Abierta, el Instituto Tecnológico de Pesca, la Universidad Metropolitana, el Centro Interdisciplinario de Ciencias del Mar, el Centro para el estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación; Miguel Alemán generó la Escuela Superior de Guerra Naval y el Instituto Nacional de Investigaciones Científicas y ahora, Andrés Manuel López Obrador las universidades Benito Juárez, sólo por mencionar algunas. El problema no es abrir espacios, si no que no se apoyan las que ya existen provocando que se pierdan hasta llegar a quiebras técnicas, derivado a la falta de recursos.

Otro de los conflictos que se genera con las nuevas universidades, es que gran parte del recurso que se invierte en los nuevos espacios educativo se destinan en obras, sueldos de administrativos de primer nivel y gastos corrientes y no en su impulso y aprovechamiento de los espacios que ya existen.

Por lo tanto, es necesario que los diferentes niveles de gobierno apoyen a sus principales instituciones de educación, que a través del trabajo de años han logrado consolidarse como espacios dignos para el estudiante, así como un referente de a nivel nacional e internacional.

Una de las problemáticas en educación superior a la que nos enfrentamos actualmente en la administración federal, es que, por un lado hasta diciembre de 2018 se había reportado 10 universidades públicas en quiebra técnica, sin que exista propuesta de inversión para su rescate; por otro lado, el presidente de la República anunció la creación de las 100 nuevas universidades denominadas “Benito Juárez”.

Con relación a los modelos educativos, tanto CIEES, COPAES y FIMPES, se puede apreciar que la evaluación es cuantitativa; si bien permite dar un panorama de cómo se encuentran las instituciones, los estudiantes y egresados, no siempre reflejan la realidad, pues las instituciones que se someten a este tipo de evaluaciones se concentran en obtener una cifra aprobatoria, con actos administrativos y no educativos; dejando a lado las necesidades del estudiante, que no solamente requiere que concluyan sus estudios para ser parte de la estadística, sino que aprendan a hacer las cosas en el campo laboral.

Por otra parte, como es el caso de la FIMPES, para que el órgano evalúe se requiere que la institución se inscriba y pague una *mensualidad*, provocando que no sea de todo transparente el proceso, pues para ser miembro es necesario estar acreditado, pero aún más importante pagar una aportación.

Mientras que el principal problema en el COPAES y CIEES se encuentra en que sólo realizan sus trabajos a las instituciones que lo solicitan; provocando que IES nunca sean evaluadas o acreditadas y, por lo tanto, se desconoce el panorama real de la educación superior en México. Es cierto que deja a un lado una evaluación cualitativa, en donde se analice que el estuante no únicamente obtenga un 10 en clases, si no que su conocimiento vaya desde saber hacer las cosas hasta tener una conciencia social de las realidades de México y que se involucren, a través de sus conocimientos, a hacer un cambio.

Es necesario que el Poder Administrativo lleve a cabo la evaluación de todas la IES en el país, públicas y privadas, de manera aleatoria y sorpresiva; en caso de que la evaluación sea favorable se le pueda acreditar como una institución de calidad y en caso contrario sea sancionada; pues la educación tiene que ser vista como un servicio que tiene que ser otorgado por los mejores y no por *charlatanes*.

Por otra parte, para que todos tengan el derecho a la educación superior, partiendo desde la justicia e igualdad, se requiere contar con una

homogeneidad, entre los interesados, logrando así que al momento en que concluyera su educación media superior y tenga las cualidades, habilidades y en su plan de vida el realizar sus estudios universitarios, debería partir desde una igualdad.

Asimismo, la educación superior debe de involucrar valores sociales a los estudiantes para que comprendan la situación que se vive en México. Durante su periodo de universitarios deben de realizar labores sociales en beneficio de la sociedad y con ello, no únicamente adquieran el conocimiento teórico, sino que, descubran las realidades sociales tan diversas en las que se encuentra inmerso el país y la aplicación del conocimiento que pueden aplicarlo a través de las prácticas y servicio social. Esta acción no debe de importar si se estudia en una escuela privada o pública; pues la calidad académica no sólo se tiene que analizar a través de estándares establecidos que se reflejan en numerales, sino en individuos preocupados y ocupados por lo que pasa en nuestro país.

Al señalar que la educación superior debiera ser una obligación del Estado, no lo limita a que sea el único que imparta este servicio, pero sí a mantener una mayor supervisión en las IES privadas, con un sistema de regulación que evalúe de manera constante, espontánea y rígida a dichas instituciones, para que la persona que busque lucrar con la educación superior, no vea en esta área un producto sino un servicio que impacta de manera directa a toda la sociedad y aún más a cada uno de los que pasen por dicho espacio. Y que, de igual forma, al momento en que una persona desee un *título* no se logre pagando una mensualidad, sino a través de su trabajo constante para la adquisición de conocimiento. Un egresado al momento de salir del aula debería saber hacer las cosas y no ser un egresado porque un documento así lo establece.

Para quienes no pudiesen, debido a su capacidad intelectual o por falta de interés, el Estado debiera de ofrecer programas de profesionalización en las áreas de técnicos superiores, ejecutivos o demás denominaciones. En este

punto es pertinente señalar la necesidad de generar políticas de cultura social, para cambiar la concepción, pues toda profesión u oficio es digna para su estudio y realización, quitando los estereotipos de que un Licenciado o Ingeniero es más importante que un TSU o un oficio o un asistente ejecutivo. Cada nivel cumple una función específica y es digna, por lo tanto, es prudente nombrar cada profesión y nivel por su nombre, sin menospreciar. Si bien se dice que el Estado debiera encargarse de la calidad de profesionistas, otro de los sectores beneficiados son los empresarios por lo que la educación superior debiera trabajar de la mano con este sector y recibir recurso para lograr la mano de obra, los investigadores, los científicos, los ingenieros o el personal laboral que requieren para impulsarse como empresas transnacionales. Finalmente, el Estado también debería analizar los diferentes modelos educativos, pues en ellos se busca la calidad, aunque debido al tema, en esta investigación no se analizan, pero sí son necesarios.

Por lo tanto, el planteamiento de esta investigación concluye lo siguiente:

1. No existe en la administración pública una definición de calidad educativa o educación de calidad, provocando que trabaje sin dirección y por lo tanto no se tengan los resultados que permitan optimizar el servicio que se ofrece.
2. La educación de calidad o calidad educativa es entendida según los intereses de quien lo interpreta, por lo tanto, cambia el servicio que ofrecen de una universidad a otra, diciéndose ambas que son de calidad.
3. La educación superior privada es vista, desde quien la oferta, como un negocio y no como un centro de desarrollo para impulsar el país.
4. No se cuenta con un marco normativo actualizado y completo de la educación superior en México, que permita una regulación de la calidad que se oferta.

5. Es necesario retomar la esencia de los revolucionarios, quienes veían en la educación la salvación del país; asimismo, resaltaban la importancia de impulsar el sector público más allá que las instituciones privadas y la generación de una reglamentación estricta.
6. En lugar de abrir nuevas universidades, es necesario que las administraciones de los tres niveles de gobierno inviertan en las instituciones ya existentes, universidades que cuentan con una oferta académica que les permite ser reconocidas a nivel nacional e internacional por la calidad educativa integral que ofertan.
7. A nivel nacional no se cuenta con una base de datos única del panorama real de todo lo referente a la educación superior en México. Dicho base de datos tendría que informar qué universidades existen, tanto públicas como privadas, los programas académicos que ofertan, si son privadas su número de RVOE; qué evaluaciones y acreditaciones tienen, entre otros datos. Pues la información existe, pero en diferentes páginas, lo que provoca una desinformación, ya que al momento de cotejarla no existe una coherencia en los datos.
8. Existen IES privadas que ofertan educación sin contar con RVOE. Y aunque algunas instituciones cuenten con el RVOE, no significa que garanticen su calidad, sólo cumplen con un requisito de trámite, no de contenido ni fondo.
9. A pesar de que existen más instituciones privadas, la mayor cobertura se encuentra en los espacios públicos.
10. Existen instituciones privadas en las que sólo cuentan con una matrícula de 3 a 10 alumnos, por lo que es necesario analizar el tipo de educación que se imparte y cuál es la finalidad real de este espacio.

11. El tipo de evaluación o acreditación que hacen los órganos, como: CIEES, COPAES y FIMPES, es de tipo cuantitativo; si bien permite dar un panorama de cómo se encuentran las instituciones, los estudiantes y egresados, no siempre reflejan la realidad, pues buscan cumplir con requisitos cuantitativos de corte administrativo y no de carácter educativos.
12. Para el caso de las IES privadas, que son sometidas al FIMPES, los resultados pueden ser sujetos a cuestionamientos, pues para ser miembro es necesario estar acreditado por ellos, pero aún más importante es necesario pagar la cuota; lo que lleva a la cuestión, qué importa más para el FIMPES, ¿la cuota mensual o acreditar a una institución sin que dé su cuota?
13. El COPAES y CIEES sólo realizan su trabajo en las instituciones que lo requieran; quedando en penumbra las que no lo soliciten.
14. Actualmente, egresan estudiantes que pagan una mensualidad y sus programas no cuentan con RVOE; dichos planes no cumplen con estándares de calidad mínima, según los organismos evaluadores; por lo tanto, ese egresado se haya en desventaja al momento de egresar en comparación con otro egresado de una institución educativa acreditada.
15. Es necesario que el Estado asuma la parte que le corresponde y lleve a cabo la evaluación de todas las IES del país, de manera aleatoria y sorpresiva; en caso de que la evaluación sea favorable se acredite como una institución de calidad, en caso contrario sea sancione o suspenda de forma definitiva.
16. Es importante que todo el universitario, sin importar si proviene de escuela pública o privada, se involucre con la sociedad, pues la calidad académica no sólo se tiene que analizar a través de estándares establecidos que se reflejan a través de numerales, sino

también en la calidad de individuos preocupados y ocupados por lo que pasa en nuestro país.

17. El Estado tiene que ofrecer programas de profesionalización, ya sea como técnicos superiores, ejecutivos o demás denominaciones para que se desarrollen en ellas. En este punto es necesario señalar que también se necesita generar políticas que permitan cambiar la cultura social de que la educación superior es la única; sino que toda profesión u oficio son dignos para su estudio y realización, quitando los estereotipos de que es más importante un Licenciado o Ingeniero que un TSU.
18. La obligación de profesionistas de calidad debería de ser del Estado y del sector privado. Pues ambos sectores son los principales beneficiados de contar con mano de obra, investigadores, científicos, ingenieros o personal de calidad, que requieran.
19. Desde un análisis cuantitativo, la calidad en el estado de Querétaro no es la más adecuada, pues según datos del CIEES, únicamente avala 1.21% de los programas públicos y 0.013% de los programas privados en el estado son de calidad. Mientras que, el COPAES señala que en Querétaro solamente 1.32% de los programas totales que se ofertan se denominan de calidad (58 son públicos y 39 son privados). Y en el FIMPES, sólo el 7.77% de las IES privadas. Por lo que, desde este mismo análisis cuantitativo, la educación en el estado de Querétaro no se podría considerar de calidad, pues únicamente 10.30% es sinónimo de calidad.
20. Asimismo, se concluye que el Estado está más preocupado por cumplir con una cobertura que por garantizar la calidad de la educación que se oferta.

## Bibliografía

- A. Luzángela, A. María Patricia, B. César Augusto, G. Óscar Darío, G. Carlos Ernesto y V. Andrés, *“Administración por calidad”*, Colombia, Ed. Alfaomega y Universidad de La Sabana, 2010.
- ARISTÓTELES**, *“Ética nicomáquea – Política”*, décima tercera edición, México D.F., Ed. Sepan cuantos..., 2013.
- BARZELAY**. Michael, *“Atravesando la burocracia. Una nueva perspectiva de la administración pública”*, México, D.F., Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública A. C. y el FCE, 1998.
- BODENHEIMER**, Edgar, *“Teoría del derecho”*, segunda edición, México, FCE, 2014.
- CANTÚ** Delgado, Humberto, *“Desarrollo de una cultura de calidad”*, tercera edición, México, McGraw-Hill/ Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey, 2006.
- CASTELAZO**, José R., *“La administración pública en los informes presidenciales 1920-1976”*, Tomo V, Volumen 2 1920-1976, Instituto Nacional de Administración Pública, México, D.F., 2011.
- , *“La administración pública en los informes presidenciales 1976-2011”*, Tomo V, Volumen 3 1920-1976, Instituto Nacional de Administración Pública, México, D.F., 2011.
- DUBLÁN**, Manuel y **LOZANO** José María, *“Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República”*, México, D.F., Edición Oficial, 1877, Tomo VIII.
- EVANS**, James R. y **LINDSAY**, William M., *“Administración y control de la calidad”*, séptima edición, México, D.F., Ed. Cengage Learning Editores, S.A. de C.V., 2008.
- FEIGENBAUM**, Armad V., *“Control total de la calidad”*, tercera edición, México D.F., Ed. Compañía Editores Continental S.A. de C.V./McGraw-Hill Book Company, 1981.
- GALVÁN** Lafarga, Luz Elena, *“Grandes temas constitucionales. Derecho a la educación”*, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, Instituto

Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2016.

**GARCÍA** Chourio, José Guillermo, "De la primera a la segunda generación de reformas del estado en América Latina: Giro ideológico y campo conceptual", de Cuadernos de Economía, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Vol. 22, (2003).

**GUERRERO**, Omar. *"Teoría administrativa de la ciencia política", segunda edición, México D.F., Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.*

----- *"Léxico de la Administración Pública. Conceptos básicos", UNAM, FCPYS, México, D.F., No. 8, (noviembre de 2006).*

**GUEVARA** Bautista, Julieta, *"Diccionario de Política y Administración Pública", Tomo III (A-F), Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, 1988.*

**GRYNA**, Frank M., CHUA, Richard C.H. y DEFEO, Joseph A., *"Método Juran. Análisis y planeación de la calidad", quinta edición, (Trad. JESÚS Herrero, Juan y AMIEVA Lavigne, Magalí), México D.F., Ed. McGraw Hill, 2007.*

**GUTIÉRREZ**, Mario, *"Administrar para la calidad. Conceptos administrativos del control total de calidad", México, Editorial Limuso/ Centro de Calidad del ITESM/ Noriega Editores, 1989.*

**KUHN**, Thomas S., *"La estructura de las revoluciones científicas", cuarta edición, México, FCE, 1988.*

**MALO**, Salvador, (coord.) *"La Calidad de la educación superior en México. Una comparación internacional México", UNAM-Porrúa, México, D.F., 1998.*

----- (coord.), *Salvador Malo Álvarez (coord.), "Transformación en la educación superior en México (TRESMEX)", México, SEP, 2017.*

**REYES** Ponce, Agustín, *"Administración Moderna", México, LIMUSA Noriega Editores, 2007.*

**OSORNIO** Corres, Francisco Javier, *"La administración pública en el mundo", México D.F., UNAM, 1986.*

**PÉREZ** de los Reyes, Marco Antonio, *"Historia del Derecho Mexicano", México D.F., Editorial Oxford, 2016.*

**PLATÓN**, *"La República", Madrid, España, Editorial Gredos, 1988.*

- PONCE DE LEÓN** Armenta, Rafael, *“La administración pública en México”*, México, Editorial Porrúa e Instituto Internacional del Derecho y del Estado, 2015.
- RUBIO** Oca, Julio, “La evaluación y acreditación de la educación superior en México: un largo camino aún por recorrer, Reencuentro. Análisis de problemas universitarios”, (2007), México.
- SHAFRITZ** Jay M. y **HYDE**, Albert C., *“Clásicos de la Administración Pública”*, México D.F., Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración, A.C., Universidad Autónoma de Campeche y FCE, 1999.
- VÁZQUEZ**, Rodolfo, “Entre la libertad y la igualdad. Introducción a la Filosofía del Derecho”, tercera edición, México D.F., Editorial Trotta, 2010.

## **Hemerografía**

- Acuerdo por el que se emite el nuevo reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, 21 de enero de 2017.
- CIEES. *Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. en Proceso general para la evaluación de programas educativos de educación superior*, México, 2017.
- CIEES. *Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. en Metodología 2018 para evaluación de programas educativos*, México, 2018.
- COESPES, Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Información Estadística de Educación Superior 2016-2017.
- Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917, Tomo I, Ediciones de la Comisión Nacional para la Celebración del sesquicentenario de la proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, México, 1960.
- Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917, Tomo II, Ediciones de la Comisión Nacional para la Celebración del sesquicentenario de la proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, México, 1960.
- Diario Oficial de la Federación, 10 de junio de 2011.

Diario Oficial de la Federación, 12 de noviembre de 2002.

Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre de 1934.

Diario Oficial de la Federación, 26 de febrero de 2013.

Diario Oficial de la Federación, 26 de julio de 1929.

Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1992.

Diario Oficial de la Federación, 29 de enero de 2016.

Diario Oficial de la Federación, 3 de octubre de 1921.

Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 1946.

Diario Oficial de la Federación, 31 de mayo de 1983.

Diario Oficial de la Federación, 5 de marzo de 1993.

Diario Oficial de la Federación, 8 de julio de 1921.

Diario Oficial de la Federación, 9 de febrero de 2012.

Diario Oficial de la Federación, 9 de junio de 1980.

Diario Oficial de la Federación, 9 de marzo de 1993.

Instituto Nacional de Geografía, Historia e Informática, *2. Educación, en Estadísticas históricas de México*, México, Inegi, 2009, Tomo 1.

*Plan estatal de desarrollo Querétaro 2016-2021*

*Plan Nacional de Desarrollo 1989 -1994*

*Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*

*Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*

*Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012*

*Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018*

**REYES, C.**, de *Observatorio Académico Universitario*, Campus Milenio, 22 de noviembre de 2012

**SANZ** Ponce, J. Roberto, *El desarrollo de capacidades en la educación. Una cuestión de justicia social*, en [www.sinectica.iteso.mx](http://www.sinectica.iteso.mx): [http://www.sinectica.iteso.mx/articulo/?id=46\\_el\\_desarrollo\\_de\\_capacidades\\_en\\_la\\_educación\\_una\\_cuestion\\_de\\_justicia\\_social](http://www.sinectica.iteso.mx/articulo/?id=46_el_desarrollo_de_capacidades_en_la_educación_una_cuestion_de_justicia_social).

Secretaría de Educación Pública, *Programa de Mejoramiento de Profesorado. Un primer análisis de su operación e impacto en el proceso de fortalecimiento académico de las universidades públicas*, México, SEP, 2006.

Secretaría de Gobernación. *Fines de la Educación en el Siglo XXI*, de [www.gob.mx](http://www.gob.mx)

Secretaría de Relaciones Exteriores, *Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba sobre reconocimiento y revalidación mutuos de títulos, diplomas y estudios de educación superior*, Ciudad de México, México, 1 de noviembre de 2013.

Secretaría de Relaciones Exteriores, *Acuerdo general de cooperación en los ámbitos educativo, cultural y técnico entre los Estados Unidos Mexicanos y el Ejecutivo de la República de Angola*, Ciudad de Luanda, Angola, 18 de octubre de 2014.

Secretaría de Relaciones Exteriores, *Acuerdo sobre reconocimiento mutuo de estudios, títulos, diplomas y grados académicos de educación superior entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, Londres, 2 de marzo de 2015.

Secretaría de Relaciones Exteriores, *Convenio de cooperación educativa y cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Hachemita de Jordania*, Ciudad de México, México, 6 de febrero de 2014.

Secretaría de Relaciones Exteriores, *Convenio de cooperación científica y técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Islámica de Pakistán*, Ciudad de México, 11 de marzo de 2015.

Secretaría de Relaciones Exteriores, *Convenio de cooperación en los campos de la educación, la cultura, la juventud, la cultura física y el deporte entre los Estados Unidos Mexicanos y Santa Lucía*, Ciudad de Asunción, Paraguay, 4 de junio de 2014.

Secretaría de Relaciones Exteriores, *Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa sobre reconocimiento mutuo de diplomas, títulos y periodos de estudios de educación superior*, Ciudad de México, 10 de abril de 2014.

Secretaría de Relaciones Exteriores, *Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe y de Educación*, Ciudad de La Habana, Cuba, 10 de abril de 2012.

Senado de la República, *LXII Legislatura, tercer año de ejercicio. Tratados internacionales aprobados*.

Serie de Cuadernos Conmemorativos. 6. *Debate de los Artículos 3º, 27º y 123º Constitucionales*. Comisión Nacional para las Celebraciones del 75 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, México, 1992.

**VEGA** Cantor, René, *El lenguaje mercantil, se impone en la educación universitaria*, vol. 15, no. 1, Colombia, enero-junio 2015, en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5372979>.

*1er Informe de Gobierno 2012-2013. Resumen ejecutivo, 2013.*

*2do Informe de Gobierno 2013-2014. Resumen ejecutivo, 2014*

*3er Informe de Gobierno 2014-2015. Resumen ejecutivo, 2015*

*4to Informe de Gobierno 2015-2016. Resumen ejecutivo, 2016*

*5to Informe de Gobierno 2015-2016. Resumen ejecutivo, 2017*

## **Leyes**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Ley de Ciencia y Tecnología

Ley de Educación del estado de Querétaro

Ley General de Educación

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley para la coordinación de la educación superior

## **Sitios en red**

ANUIES, *Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior*, [www.anuies.mx](http://www.anuies.mx)

CENEVAL, *Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.*,  
[www.ceneval.edu.mx](http://www.ceneval.edu.mx)

CIEES, *Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.*, [www.ciees.edu.mx](http://www.ciees.edu.mx).

Conacyt, *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*, [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

COPAES, A.C, *Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C.*,  
[www.copaes.org.mx/](http://www.copaes.org.mx/)

FIMPES, *Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A. C.*, [www.fimpes.org.mx](http://www.fimpes.org.mx)

INEE, *Planea resultados nacionales 2017*, [inee.edu.mx](http://inee.edu.mx)

OCDE, *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico*, [www.oecd.org](http://www.oecd.org)

PIFI, *Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativa*,  
<http://pifi.sep.gob.mx>.

PNC, *Premio Nacional de Calidad*, [www.pnc.org.mx/](http://www.pnc.org.mx/)

PRODEP, *Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior, de la Dirección de Superación Académica*, <http://sep.gob.mx>

RAE, *Real Academia Española*, [www.rae.es](http://www.rae.es)

SES, *Subsecretaría de Educación Superior*, <http://www.ses.sep.gob.mx>

SEP, *Secretaría de Educación Pública*, de <http://sep.gob.mx>

SEP (2000), *Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas*,  
[www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)

UAQ, *Universidad Autónoma de Querétaro*, [www.uaq.mx](http://www.uaq.mx)

UNAM, *Universidad Nacional Autónoma de México*,  
<http://www.comitede analisis.unam.mx/>

## ABREVIATURA

### A

**ANUIES** Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

**AP** Administración Pública

### C

**CI** Comité Interinstitucional

**CIDETEQ** Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S. C.

**CIEES** Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior

**COEPES** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior

**Conacyt** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**Conalep** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**COPAES** Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C.

**CPAE** Comisión de Pares Académicos Externos

**CPEUM** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**CTI** Ciencia, Tecnología e Innovación

### D

**DOF** Diario Oficial de la Federación

## **E**

<b>EBC</b>	Escuela Bancaria Comercial, S.C.
<b>EGEL</b>	Exámenes Generales de Egreso de la Licenciatura
<b>EUA</b>	Estados Unidos de América

## **F**

<b>FIMPES</b>	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A. C.
---------------	---

## **I**

<b>IES</b>	Instituciones de Educación Superior
<b>INADEM</b>	Instituto Nacional de Emprendedor
<b>IPN</b>	Instituto Politécnico Nacional
<b>ITQ</b>	Instituto Tecnológico de Querétaro
<b>ITESM</b>	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
<b>ITSJR</b>	Instituto Tecnológico de San Juan del Río
<b>ITT</b>	International Telephone and Telegraph

## **J**

<b>JUSE</b>	Unión de Científicos e Ingenieros Japoneses
-------------	---

## **N**

<b>N/A</b>	No Aplica
------------	-----------

**NOM** Normas Oficiales Mexicanas

## **O**

**OA** Organismos Acreditadores

**OCDE** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

## **P**

**PAFP** Programa de Apoyo a la Formación Profesional

**PIB** Producto Interno Bruto

**PIFI** Programa Integral de Fortalecimiento

**PND** Plan Nacional de Desarrollo

**PNPC** Programa Nacional de Posgrados de Calidad

**PRODEP** Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior

## **R**

**Reniecyt** Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas

**RVOE** Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

## **S**

**SEP** Secretaría de Educación Pública

**SES** Subsecretaría de Educación Superior

**SNI** Sistema Nacional de Investigadores

**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

**SQC** Statistical Quality Control

**T**

**TSU** Técnico Superior Universitario

**TRESMEX** Transformación en la Educación Superior de México

**U**

**UAQ** Universidad Autónoma de Querétaro

**UNAM** Universidad Nacional Autónoma de México

**UNAQ** Universidad Aeronáutica de Querétaro

**UPQ** Universidad Politécnica de Querétaro

**UTC** Universidad Tecnológica de Corregidora

**UTEQ** Universidad Tecnológica de Querétaro

**UTSJR** Universidad Tecnológica de San Juan del Río

**UVM** Universidad del Valle de México